

Evaluación Específica de Desempeño

Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2018-2019

Informe final

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballezá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular

Dra. Mónica Ballezá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico

Dr. Radamanto Portilla Tinajero

Director de Evaluación para la Mejora Pública

Lic. Gamaliel Cortés Lozano

Coordinador General de Evaluación Institucional

Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro

Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad

Sectorial

Lic. Sugely Edith Salazar Delgadillo

Coordinadora General de Planeación del Desarrollo

Lic. Yosemite Santiago Franco

Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales


Contacto:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño.
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación:	2019
Fecha de publicación:	Febrero 2020
Entidad evaluadora:	Numera, S.C. 
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza Director de la Evaluación.
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador de la Evaluación. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador de Procesamiento de la Información. Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.

Índice

Introducción.....	10
I. Características del Fondo.....	18
II. Estructura de la Coordinación.	46
III. Contribución y destino de las aportaciones.....	87
IV. Gestión y operación de las aportaciones.	110
V. Conclusiones y análisis FODA.	135
VI. Recomendaciones y propuestas de mejora.	Error! Bookmark not defined.
VII Referencias.....	253
VIII Glosario de Términos.....	256

Resumen Ejecutivo.

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), objeto del presente estudio, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de éste, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación.

Con lo anterior, la evaluación se dirige al análisis de los recursos del FONE en el estado de Jalisco. El fundamento legal de la presente evaluación, se encuentra en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 15, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 2, fracción VI, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Estado de Jalisco 2019 y los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2019, donde claramente se soporta las obligaciones y atribuciones, así como el proceso evaluativo.

Se registra en la Secretaría de Educación Jalisco la disposición de los recursos materiales para llevar acabo las acciones determinadas en sus atribuciones para la operación del Fondo en la entidad, dado que cuenta con los equipos para ejecutar los mecanismos de registro de movimientos e incidencias del personal transferido, elaboración de la nómina, validación de plazas, así como para la emisión de recibo e informes de la nómina educativa en la entidad, de igual manera se dispone de los recursos materiales para la ejecución del gasto operativo destinado a los planteles transferidos en el acuerdo de descentralización.

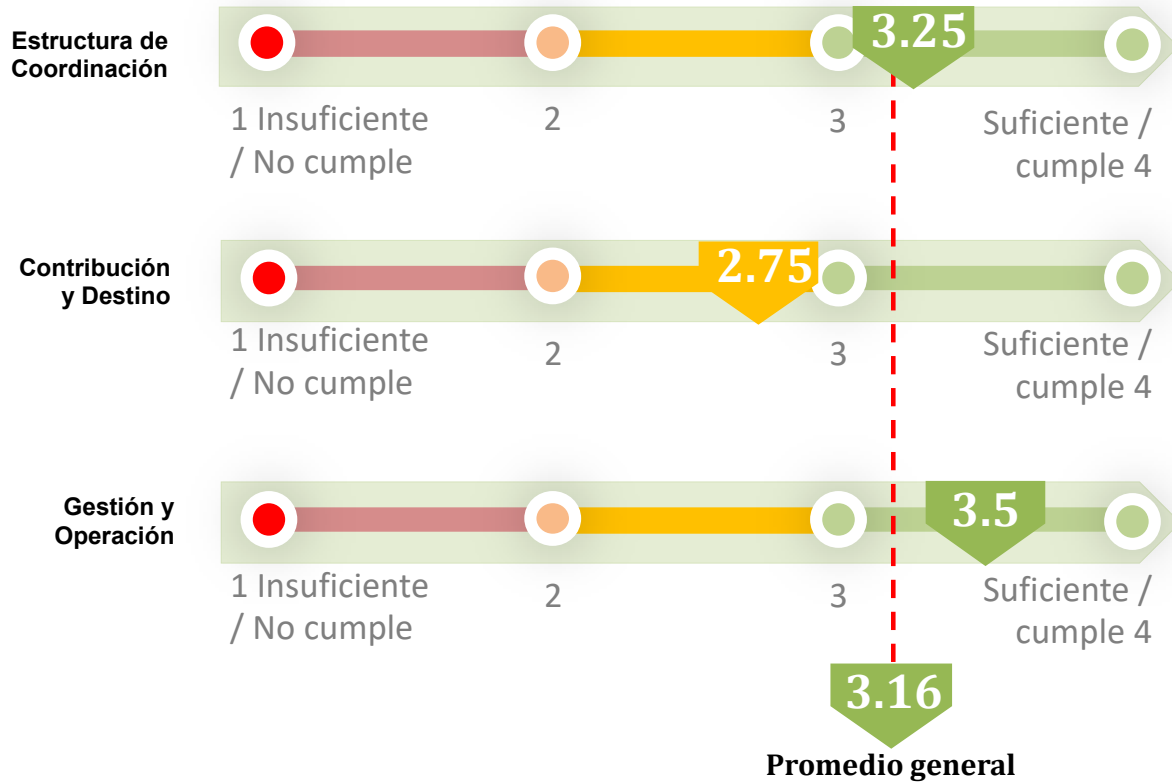
Sobre la Estructura de Coordinación del Fondo, se identificaron los actores que intervienen en los procesos vinculados al FONE, así como las actividades que realiza cada uno de ellos, siendo los principales actores la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco (SHP) y la Tesorería de la Federación. En ese contexto, a nivel estatal es la SEJ y la SHP quienes son los ejecutores de actores responsables del Fondo en la entidad.

Uno de los aspectos que incidieron en la calificaciones de insuficiencia en el apartado de Estructura de Coordinación, es la valoración de los recursos (humanos, financieros y materiales) con que cuentan los actores responsables del Fondo para atender las acciones en el marco de sus atribuciones, puesto que los indicadores de alumnos por cada docente se encontró por debajo de la media para países miembros de la OCDE y para Latinoamérica, aunque presentó un mejor desempeño comparado con el indicador Nacional.

Por otro lado, el indicador de cobertura educativa para nivel primaria, se desempeño por debajo de la media nacional, aspecto que es deseable se mantenga dentro o por encima de dicho nivel.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.16 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio fueron Contribución y Destino (2.75) y el apartado de Estructura de Coordinación (3.25), mientras que el apartado de Gestión y Operación obtuvo la mejor valoración con (3.5).

Figura 5. Resumen de valoraciones de los apartados de la evaluación.



Nota: Escala de valoración determinada en los Términos de Referencia del presente proceso evaluativo; los valores determinados son del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente.

La articulación de las atribuciones fue consistente con la normatividad y lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución, aspecto que logró valorarse positivamente.

En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024, en cual se describe el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre la calidad educativa, así mismo, en el documento se describe la situación actual en materia de educación.

En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024, en cual se describe el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre

la calidad educativa, así mismo, en el documento se describe la situación actual en materia de educación.

Se registró que la Autoridad Educativa Local, cuenta con un denominado de diagnóstico organizacional denominado Plan Institucional 2019-2024, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, no obstante, en el documento no se alcanza identificar la valoración de la demanda educativa, es decir, no se tiene con precisión la población potencial y objetivo, de tal manera que representa un aspecto susceptible de mejora en el documento.

En la distribución de los recursos se identificó un aspecto susceptible de mejora, en cuanto a la integración de un documento que describa de manera detallada los criterios que son utilizados para la distribución al interior de la entidad, debido a que, de acuerdo con la revisión y análisis de la información pública y documental, se observó la distribución de los recursos en los planteles ubicados en los municipios de la entidad, sin embargo, no se identificó un documento que evidenciara los criterios de que deben considerarse en la distribución de los recursos.

En el apartado de Gestión y operación, se registró que los procesos que desarrollan los actores responsables de la operación del Fondo, en cuanto a la integración, planeación, distribución y seguimiento, mantienen coherencia con el proceso de gestión delimitado en la normatividad del Fondo, para efecto de otorgar la valoración de la coherencia, se analizaron las principales actividades desarrolladas en los procesos de planeación, distribución, supervisión, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales consisten en el Sistema de Administración de la Nómina Educativa de la SEP, a través del cual se captura la nómina, se autoriza la dispersión de los recursos y se emite un recibo de nómina, así mismo, se tiene la evidencia en el Sistema de búsqueda de nómina que se encuentra en el portal de transparencia de la SEJ, además, se tienen los registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en los sistemas internos de los actores responsables de ejercer los recursos.

Por otra parte, las evidencias que generan los mecanismos para verificación el uso adecuado de los recursos, fueron valoradas como pertinentes, debido a que se identificó la generación de capturas de indicadores, información del seguimiento presupuestario y la realización de diversos procesos evaluativos.

Estos mecanismos se basan el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados el cual genera las fichas de indicadores con los avances y resultados de estas; Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual genera evidencia de la captura y publicación de los indicadores de la MIR Federal; Procesos evaluativos internos y externos, cuya evidencia son los informes de evaluación; finalmente Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios en el cual se realiza el seguimiento de los programas presupuestarios

Introducción

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), objeto del presente estudio, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de éste, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación.

Con lo anterior, la evaluación se dirige al análisis de los recursos del FONE en el estado de Jalisco. El fundamento legal de la presente evaluación, se encuentra en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 15, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 2, fracción VI, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Estado de Jalisco 2019 y los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2019, donde claramente se soporta las obligaciones y atribuciones, así como el proceso evaluativo.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), es un recurso del orden federal del llamado Ramo 33, características que no lo excluyen de la obligación de ser sometido al proceso evaluativo que exigen los ordenamientos jurídicos antes mencionados.

Para poder desarrollar la evaluación y dar cumplimiento a los objetivos planteados se definió una metodología que requirió una investigación exhaustiva, formal, rigurosa y sistemática, sustentada a través de la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información del Fondo, en el período fiscal 2018 y su avance en el ejercicio fiscal 2019.

Los resultados de la evaluación se sustentan en evidencias empíricas y teóricas, producto de la aplicación de técnicas de análisis predominantemente cualitativo y documental, que permiten valorar los diversos apartados de la evaluación de manera que constituyen una herramienta de mejora sobre el ejercicio de los recursos, orientándolos sistemáticamente a los resultados y al cumplimiento de objetivos.

En ese sentido, la Evaluación Específica del Desempeño incluye apartados tales como la valoración de la estructura de coordinación, contribución y destino de las aportaciones, así como la gestión y operación de los recursos del FONE en el estado de Jalisco.

Por otra parte, la evaluación permite conocer la orientación a los resultados del fondo, el desempeño general de este en la entidad federativa, la generación de recomendaciones y propuestas de mejora.

El fundamento normativo de la evaluación, se encuentra determinado en el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Estado de Jalisco 2019 y los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2019.

a. Objetivos de la Evaluación

Evaluar el desempeño y la coordinación del *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*; asignado al Estado de Jalisco y ejecutado a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.

Los objetivos específicos determinados en los Términos de Referencia para el presente proceso evaluativo son los siguientes:

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.

2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.

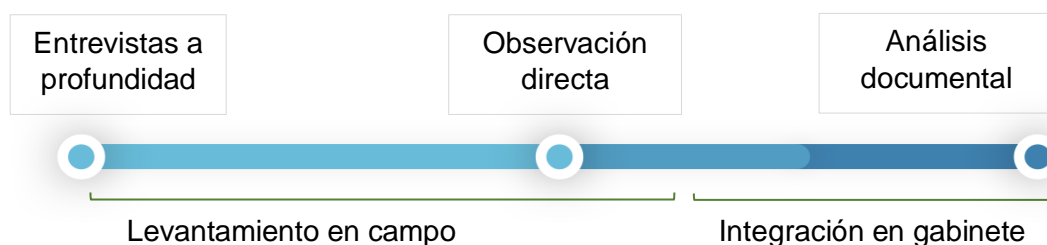
b. Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación).

A continuación, se presentan los criterios técnicos y metodológicos para el desarrollo del proceso evaluativo del FONE en el estado de Jalisco, en el cual se describen el enfoque de análisis, alcance y técnicas de investigación, así como las fuentes empleadas para cada objetivo.

Tabla 1. Especificación de los parámetros metodológicos.

Parámetros metodológicos	Descripción
Enfoque	Predominantemente cuantitativo con valoración sintética en preguntas de investigación.
Alcance	Análisis descriptivo , concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Técnicas de investigación	Predominantemente cuantitativa, no experimental : <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Fuentes de información	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

Figura 1. Resumen de las técnicas empleadas en la metodología para abordar los objetivos de investigación.



Criterios para el análisis de la información recabada.

Los criterios empleados para el análisis de la información corresponden a cada una de las técnicas utilizadas en el proceso analítico:

a) Entrevistas a Profundidad.

Se empleó un instrumento guía, aplicable a los elementos objeto de estudio, en este caso los principales actores involucrados y responsables del Fondo, con la finalidad de dar respuesta a los objetivos específicos de evaluación y las preguntas de investigación planteadas en los TdR.

El criterio de análisis empleado es predominantemente cualitativo y descriptivo (ver tabla 2, 3 y 4); como parte del proceso de evaluación, la información incluida fue ordenada y procesada, misma que se contrastó con la información normativa e institucional del Fondo, las evidencias y los elementos de desempeño recopilados, con los cuales se dio respuesta a los reactivos de investigación.

A continuación, se presentan los aspectos técnicos sobre la técnica de las entrevistas a profundidad.

Tabla 2. Especificaciones sobre la técnica de Entrevistas a Profundidad.

Especificaciones sobre la aplicación de Entrevistas a profundidad	
Universo:	Servidores públicos e involucrados en el desempeño y coordinación del Fondo.
Elementos:	Responsables y actores clave del Fondo en la entidad.
Tamaño de la muestra:	Se realizó una sesión de trabajo con 9 actores vinculados al Fondo, en la cual se abordaron temas referentes a la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Una sesión de entrevista abierta.• Se emplearon tópicos para la guía de la entrevista.• Se realizó una solicitud formal de información.
Método de selección:	Por invitación. Una vez identificados los actores clave/responsables del Fondo y los procesos objeto de valoración, se realizó una convocatoria para la aplicación de la entrevista. En coordinación con las unidades responsables del proceso de evaluación se estableció el lugar, fecha y duración estimada del ejercicio.
Instrumento:	Guía de tópicos y preguntas (no estructurado). Tipo de formato que se conforma por preguntas generales que permite al entrevistador mayor libertad y flexibilidad en la formulación de preguntas específicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010, p. 2).
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría (Sampieri, Fernández Collado, & Lucio, 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia , 2018). El análisis descriptivo puede agruparse en las siguientes dimensiones: a) Descripciones del tipo de problema

Especificaciones sobre la aplicación de Entrevistas a profundidad	
	a través de verbalizaciones que describen, ubican cuando, donde y con quien aparece el problema. b) Explicación y atribución causal del problema, a través de verbalizaciones sobre los determinantes de la causa de este. c) verbalizaciones sobre los efectos y consecuencias (Sánchez Vazquez, María José; Blas Lahitte, Héctor; Tujague, 2010, p. 109). En ese aspecto, desde el punto de vista comunicativo funcional, el análisis descriptivo, busca comunicar, hacer constar, aseverar, narrar, relatar, informar, describir, referir, citar, etc. (Sales Garrido, 2003, p. 25).
Recolección de datos	Entrevista a profundidad no estructurada. Tipo de recolección transeccional y descriptivo en virtud de que no se manipularán deliberadamente las variables del estudio, tampoco se analizarán cambios a través del tiempo, ni se estudiarán tendencias cuantitativas (Sampieri et al., 2010, p. 153).

Fuente: *Elaboración propia.*

b) Análisis documental

Después de una solicitud detallada de información general del Fondo, los procesos, la estructura y sobre la contribución de las aportaciones, así como todos los aspectos vinculados de manera interna a la generación de los bienes y servicios que el programa realiza y su contraste con los objetivos y la normatividad vigente, se realizó un examen detallado y pormenorizado de los elementos del programa, relacionados a los objetivos de evaluación y las preguntas de investigación, con lo cual se generaron los juicios de valor que proporcionan una serie de conjeturas que sirven – junto con los demás elementos técnicos- de material para las conclusiones del estudio, los hallazgos y las propuestas de mejora.

El proceso de investigación documental consistió en la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información del Fondo, como parte de una investigación exhaustiva, rigurosa y sistemática, que permita el cumplimiento cabal de los objetivos de investigación planteados en los términos de referencia.

Tabla 3. Especificaciones sobre la técnica de Análisis Documental.

Especificaciones sobre la aplicación del Análisis Documental	
Fuentes de información:	Indirectas. <ul style="list-style-type: none"> Documentación interna proveniente de la Unidad responsable del Fondo, tales como documentos normativos, reglas de operación, así como informes, diagnósticos, estudios y/o documentos utilizados por el programa que contengan información relevante para responder los objetivos de investigación. Todas las fuentes de información deberán ser públicas y de libre acceso. Literatura, estudios externos e información relacionada con el objeto de estudio como soporte del marco analítico y de investigación formal.
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría) (Sampieri et al., 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018).
Recolección de datos	Solicitud de información e investigación documental.

Fuente: *Elaboración propia*

c) Observación directa

Se diseñó una estrategia de trabajo de campo para documentar los procesos e identificación de atribuciones y acciones de los actores, así como la identificación de cuellos de botella; estas observaciones son utilizadas como elemento de análisis sobre los procesos e interrelación de los involucrados en los mismos, entre otros aspectos; después de hacer una guía de tópicos y generar una serie de temas a explorar, se integraron los hallazgos junto con los demás elementos de análisis.

Tabla 4. Especificaciones sobre la técnica de Observación Directa.

Especificaciones sobre la aplicación de Observación Directa	
Fuentes de información:	Indirectas.
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría) (Sampieri et al., 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos que se están observando del contexto, los casos o participantes (Sampieri et al., 2010, p. 377).
Recolección de datos	No obstructiva con relación a procesos o interacciones, por lo que el investigador registrará las observaciones tal como ocurren para su análisis (Sampieri et al., 2010, p. 271).

Fuente: Elaboración propia.

Preguntas de investigación por cada apartado y objetivo específico. Estructura de coordinación (preguntas 1 al 5)

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?
2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?
3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?
4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (no procede valoración cuantitativa)
5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo?

Contribución y destino (preguntas 6 al 9)

6. ¿En qué medida la Autoridad Educativa Local (AEL) actualiza el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal para cada ejercicio fiscal?

7. ¿En qué grado la AEL cuenta con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?
8. ¿En qué medida la AEL utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento del pago de servicios personales y gastos de operación?
9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Procesos de gestión y operación (pregunta 10 al 13)

10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?
11. ¿En qué grado la AEL cuenta con mecanismos documentados pertinentes para la validación de las nóminas?
12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones son pertinentes para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?
13. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permiten verificar el uso adecuado de los recursos?

Valoración y justificación de las preguntas de investigación.

De conformidad con los términos de referencia del estudio, sección III denominada «Criterios Generales para Responder las Preguntas» (pág. 27), para cada pregunta de investigación incluida en los apartados dos al cuatro, se realizó una valoración cuantitativa con base en evidencia y que resume la apreciación del evaluador, permitiendo determinar una valoración sintética con base en los hallazgos del estudio, con lo cual la respuesta a cada pregunta corresponde a problematizaciones analíticas construidas a partir de la evidencia aportada por el estudio y juicios de valor del evaluador externo.

Figura 1. Escala de valoración.

(en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Fuente: Elaboración propia con base en los TDR.

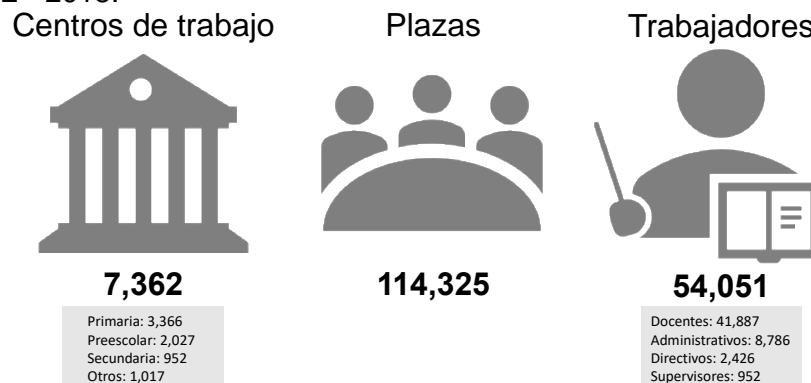
I. Características del Fondo.

En 1992 inició la descentralización administrativa de la educación básica en México, a través del «*Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica [ANMEB]*», el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, dicho acuerdo, fue firmado por los representantes del Gobierno Federal, las entidades federativas y líderes sindicales, mismo que se encuentra vigente y en operación.

La descentralización de la educación básica en México, se concibió como una estrategia para lograr mejores niveles de eficiencia y efectividad con relación al gasto educativo, así como contribuir a la reducción de los costos y recursos para el financiamiento del sector (Fierro Evans, Tapia García, & Rojo Pons, 2009, p. 29). En ese sentido, el artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que «*la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, p. 26).

Como resultado de dicho acuerdo, la Federación cede a las entidades federativas el control de los trabajadores de educación básica y los planteles, esto con la intención de elevar la cobertura y la calidad de los servicios educativos, en un marco de federalismo que busca dar mayores atribuciones y «*responsabilidades a las entidades federativas con respecto al servicio educativo, específicamente al pago de la nómina educativa*» (Informe Especial Pase de Lista FONE, Auditoría Superior de la Federación, 2018b, p. 9).

Figura 1. Composición de los centros de trabajo en el estado de Jalisco, trabajadores y plazas, FONE - 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la ASF. Auditoría Superior de la Federación. (2018). *Informe Especial Pase de Lista FONE*. Recuperado de http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_Especiales/2018_AEGF_1_a.pdf

Con relación a los datos recabados en el Informe Especial denominado «*Pase de lista FONE*» (Auditoría Superior de la Federación, 2018b, p. 68), el total de centros de trabajo registrados en la entidad corresponde a 7,362, mientras que el total de plazas fue de 114,325, así como el total de trabajadores (FONE) correspondió a 54,051 personas. En ese sentido, los centros de trabajo con mayor cantidad de establecimientos en la localidad correspondieron a las escuelas primarias con 3,366 centros, mientras que preescolar registró un total de 2,027 centros, seguido de 952 escuelas secundarias; en el caso de los otros centros (administrativos, asistenciales, entre otros) fue de 1,017.

Desde el surgimiento de este acuerdo se han utilizado diferentes instrumentos normativos para dar cumplimiento a su implementación, tales como los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual tiene por objeto especificar el destino de los gastos del FONE relativos a los gastos operativos, la definición de estos y la metodología para su distribución, así como establecer los criterios de operación, transparencia, rendición de cuentas y evaluación (Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, 2014d, SHCP & SEP).

Así mismo, el Fondo cuenta con «*Disposiciones en Materia del Servicio Profesional Docente*» (Secretaría de Educación Pública, 2014) en dicho documento se establecen básicamente los siguientes aspectos: protocolos para los eventos públicos de asignación de plazas; la formulación de propuestas de parámetros e indicadores; ocupación de plazas y expedición de nombramientos; promoción de cargos y Servicio Profesional Docente y la promoción en la función en el Servicio Profesional Docente.

Por otra parte, las «*Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina*» establecen las directrices que las entidades federativas deben observar con relación a la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas empleados para dicha actividad (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2014a, p. 4).

Otro documento importante en cuanto a la gestión de los recursos del FONE, son los *«Criterios y Procedimiento que Deberán Observar las Autoridades Educativas para Realizar Movimientos de Creación, Cancelación, Conversión, Reubicación, Transferencia, Cambio de Centro de Trabajo y Promoción Relativas a Plazas Federalizadas»*, cuyo principio general consiste en que los movimientos a que hace mención deben obedecer a la prioridad de dar normalidad mínima a operación educativa, entre otros aspectos, buscan normalizar los movimientos referentes a las plazas que impliquen la modificación del Analítico de Plazas evitando por ejemplo el superávit de plazas/horas de los centros de trabajo.

En lo general, el establecimiento de dichos criterios y procedimientos específicos para la realización de movimientos relacionados con las plazas en su diversas modalidades, sirven para la guía y directriz de éstos en un marco de normalidad, *«definiendo y proporcionando a la Autoridad Educativa Local e instancias competentes, el marco normativo para la operación de los movimientos»* (Secretaría de Educación Pública, 2016, p. 4).

La implementación del *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica* se encuentra regido por la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente por las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el año 2013, en las cuales se establecieron cambios sustanciales para dar paso al *«Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (FONE)»* sustituyendo al *«Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, (FAEB)»*, en dicha reforma se definieron los lineamientos generales con los cuales el fondo opera actualmente y bajo los cuales se establecieron las reglas generales que sirvieron como base para definir los esquemas de cumplimiento del ordenamiento jurídico y lograr una operación acorde y en armonía para el cumplimiento de los objetivos, dando cumplimiento al instrumento al *«Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica»*.

Normativamente se establece en la LCF, en su artículo 25, que los recursos correspondientes al FONE, serán administrados por la SHCP y cuya transferencia se realizará en el marco de lo dispuesto en el artículo 26-A de dicha Ley, lo anterior hace referencia al concepto de Servicios Personales.

Matriz de Indicadores de Resultados Federal (MIR) 2018 – 2019

Con relación a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) publicada en el portal de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco a través de los «*Informes sobre Recursos Federales*¹», se registró que su estructura se compone de cuatro indicadores para el nivel de Fin, dos indicadores a nivel de Propósito, tres indicadores en el nivel de componentes, de igual manera, presenta tres indicadores del nivel de actividad (tabla 5).

Tabla 5. Indicadores de la MIR 2018 (SHCP).

Nivel del indicador	Nombre del indicador
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria.
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria.
	Eficiencia terminal en educación secundaria.
Componente	Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.
	Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.
	Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.

Fuente: Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco. (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública*. Recuperado de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

¹ <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

Tabla 6. Ficha técnica de la MIR (Federal) 2018-2019².

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Sentido
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria.	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente

² Fuente: Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco. (2018). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Recuperado de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Sentido
	y habilidades más elementales del campo formativo.							
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	El indicador muestra la cantidad de alumnos por cada cien evaluados en cada campo formativo, que alcanzaron un nivel de logro superior al I en la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), esto es, que alcanzaron los niveles II, III o IV, lo cual indica que los estudiantes logran al menos el dominio de los conocimientos y habilidades más elementales del campo formativo.	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Eficiencia terminal en educación secundaria	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen	(Número de alumnos egresados de la educación	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Sentido
	oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión	secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100						
Eficiencia terminal en educación primaria	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo con el número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace d-1 ciclos escolares, siendo d la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Tasa neta de escolarización, se refiere a la matrícula en edad oficial de cursar (3 a 5 años) al iniciar el ciclo escolar de preescolar, respecto a la población en	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Sentido
	edad oficial de cursar el nivel, es decir de 3 a 5 años. Muestra la cobertura del nivel preescolar en la población en edad oficial para asistir a dicho nivel.							
Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Tasa neta de escolarización, se refiere a la matrícula en edad oficial de cursar (12 a 14 años) al iniciar el ciclo escolar de secundaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel, es decir de 12 a 14 años. Muestra la cobertura del nivel secundaria en la población en edad oficial para asistir a dicho nivel.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Tasa neta de escolarización, se refiere a la matrícula en edad oficial de cursar (6 a 11 años) al iniciar el ciclo escolar de primaria, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel, es decir de 6 a 11 años. Muestra la cobertura del nivel primaria en la población en edad oficial para asistir a dicho nivel.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de primaria que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Este indicador es una	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Sentido
	aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.							
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de preescolar que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Este indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de secundaria que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Este indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	Se (Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública, Informe de indicadores del informe definitivo 2018, de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco. <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

Se identificó que en el nivel de Fin dispone de 4 indicadores para este nivel:

- El indicador se denomina «*Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria*», su frecuencia de medición es bianual, por lo que solo se reporta cada dos años, es un indicador de tipo estratégico, cuya dimensión es la eficacia y desarrolla un sentido esperado ascendente.
- El indicador «*Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria*», la frecuencia de medición del indicador es bianual, por lo que su medición corresponde a cada dos meses, es un indicador de tipo estratégico, cuya dimensión es la eficacia y desarrolla el sentido ascendente.
- Indicador «*Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria*», su frecuencia de medición es bianual, por lo que solo se reporta cada dos meses, es un indicador de tipo estratégico, cuya dimensión es la eficacia y desarrolla un sentido esperado ascendente.
- Indicador «*Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria*», su frecuencia de medición es bianual por lo que su medición es cada dos meses, es un indicador de tipo estratégico, cuya dimensión es la eficacia cuyo sentido es ascendente.

Derivado de la revisión de los indicadores listados en la Matriz de Indicadores se observó que mantienen consistencia con el sustento normativo del FONE, el cual se enmarcado en los artículos 26 y 26-A de la LCF, así como lo dispuesto en la Ley General de Educación 2018, en el artículo 13 que determina las atribuciones de las autoridades educativas locales en sus competencias, y artículo 16 que decreta las atribuciones relativas a la educación inicial y básica incluyendo la indígena, además de observar lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018d).

Sin embargo, teniendo en cuenta que la educación preescolar se encuentra integrada a la Educación Básica, se hace necesario incluir el cumplimiento de objetivos y contribución del Fondo en este nivel educativo a través de indicadores de Fin y Propósito, con la finalidad de contar con un adecuado seguimiento de los resultados en dicho nivel de educación, como ocurre con los indicadores de Fin para secundaria y primaria.

Programas Presupuestarios Estatales – MIR Estatales

Se identificaron los Programas Presupuestarios Estatales para el ejercicio fiscal 2018 en los que convergen recursos federales del Fondo, con la finalidad de realizar una revisión sobre la coherencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios Estatales (identificados en el Propósito de sus MIR estatales³) y el objetivo del Fondo que se encuentra determinado en la Ley de Coordinación Fiscal.

El alcance del análisis de la coherencia de los Programas Presupuestarios Estatales (Pp) con el Fondo, consiste en determinar la pertenencia normativa de estos y su objetivo planteado en la MIR, con el objetivo de registrar aquellos objetivos de los Pps que no corresponden con la normatividad y objetivos del Fondo.

No se omite mencionar que, en la información pública del Presupuesto Ciudadano 2018, no se logra desagregar los recursos federales que provienen del FONE, quedando sólo la clasificación por «*Programa Presupuestario y Capítulo de Gasto*», aspecto que limita considerablemente el registro de la trazabilidad de los recursos y el análisis de su contribución a los Programas Presupuestarios Estatales, adicionalmente se registró que los montos publicados por capítulo de gasto en cada Programa Presupuestario Estatal, presentan inconsistencia con relación a los registros con los que cuenta el actor responsable (SEJ), con lo cual, existen capítulos de gasto publicados que no desarrollaron inversión o viceversa, así mismo, se observó que dos Programas Presupuestarios no se encontraron publicados en el Presupuesto Ciudadano.

³La información pública del Presupuesto Ciudadano 2018, no se logra desagregar los recursos federales que provienen del FONE, quedando sólo la clasificación de «Por Programa Presupuestario y Capítulo de Gasto», aspecto que limita considerablemente el registro de la trazabilidad de los recursos.

Tabla 7. Coherencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios Estatales⁴ con los referentes normativos del FONE - 2018 (Secretaría de Educación Jalisco).

Programa Presupuestario (Pp)	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto total de recursos del Pp	Incluye recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 26-28) (LGE art. 13 y 16). Destino de las aportaciones
111 Impartición de la Educación Preescolar	Contribuir a incrementar el acceso, la equidad y la calidad de la educación mediante la prestación de servicios de preescolar general a la población infantil del Estado.	\$1,508,371,798.91	Si	LGE. Art. 13, I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros. LCF. Art. 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal.
112 Impartición de la Educación Primaria	La población infantil de 3 a 5 años del Estado dispone de más opciones para el acceso a una educación de calidad que le aporta las competencias necesarias para el trayecto escolar.	\$23,387,796,415.20	Si	LGE. Art. 13, I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
113 Impartición de la Educación Secundaria	La población de 12 a 14 años de edad cuenta con servicios de educación secundaria para dar continuidad a sus trayecto escolar	\$2,391,429,397.76	Si	LGE. Art. 13, I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
121 Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	Los Alumnos, Docentes y padres de familia de escuelas públicas de educación inicial y básica adquieren habilidades y conocimientos a través de las acciones de los Programas Estratégicos, para propiciar el acceso, la equidad y la calidad de la educación.	\$55,115,589.62	Si	LGE. Art. 13, I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros. LCF. Art. 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal.

⁴ Fuente: matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios publicada en el portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco:
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20Sector%20Central.pdf>

Programa Presupuestario (Pp)	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto total de recursos del Pp	Incluye recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 26-28) (LGE art. 13 y 16). Destino de las aportaciones
127 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Los alumnos en situación vulnerable tienen apoyos adicionales que les permiten mejorar su situación de rezago	\$3,710,000.00	Si	LGE. Art. 13, I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros. LCF. Art. 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal.
129 Programa Escuelas de Tiempo Completo	Escuelas de educación básica amplían su jornada escolar para mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos y reducir el rezago educativo.	\$1,968,452.42	Si	LCF. Art. 28.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación. La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo con la asignación de horas correspondiente.
131 Tecnologías para Potenciar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica	Docentes y alumnos cuentan con alternativas educativas con uso de TIC para fortalecer el aprendizaje, ampliar y mejorar la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la educación básica.	\$8,294,894.91	Si	N/A
132 Fortalecimiento de la Vinculación entre los	Los maestros de educación básica cuentan con la plataforma educativa de calidad que	\$41,226,908.70	Si	N/A

Programa Presupuestario (Pp)	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto total de recursos del Pp	Incluye recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 26-28) (LGE art. 13 y 16). Destino de las aportaciones
Niveles de Educación Básica y las Actividades de Apoyo Escolar	facilita la adquisición de las competencias previstas por los programas de estudio			
133 Programa Becas Económicas	Los alumnos de escasos recursos y con alto nivel de aprovechamiento escolar reciben apoyos económicos para continuar sus estudios y reducir el rezago educativo.	\$25,884,776.51	Si	N/A
137 Actualización y Capacitación Continua a Docentes de Educación Básica en Servicio	El personal incorporado al Servicio Profesional Docente cuenta con capacitación, actualización, asesoría, acompañamiento y asistencia técnica pedagógica para la mejora de sus funciones.	\$74,900,036.91	Si	LGE. Art. 13, IV.- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
147 Fomento de la Participación Social en la Educación Básica	La comunidad escolar ejecuta y promueve la autonomía de gestión escolar, a través de los órganos de participación social, para ampliar y mejorar la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la educación básica.	\$17,533,732.70	Si	N/A
649 Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo	ND	\$17,434,695.59	Si	N/A
652 Conducción de la Política Educativa	El sistema educativo jalisciense cuenta con estrategias de articulación que le permiten ampliar la oferta, la calidad y el acceso para realizar estudios de posgrado y de educación continua.	\$67,829,729.73	Si	N/A
655 Administración Educativa Regional	La comunidad educativa cuenta con un servicio de atención cercano y de calidad, logrando incremento de espacios comunes que conjuntan esfuerzos que consolidan la calidad del clúster de educación.	\$119,480,161.24	Si	N/A

Programa Presupuestario (Pp)	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto total de recursos del Pp	Incluye recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 26-28) (LGE art. 13 y 16). Destino de las aportaciones
791 Programa Nacional de Convivencia Escolar	Los alumnos mediante el fortalecimiento de derechos y valores pueden mantener mejores relaciones de convivencia dentro y fuera de la escuela con el fin de reducir la violencia en los planteles educativos.	\$27,816.97	Si	N/A
807 Administración del Sistema Educativo Estatal	Directivos del sistema educativo operan con eficiencia procesos administrativos al servicio de la educación.	\$500,796,073.90	Si	N/A
808 Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	La estructura educativa cuenta con servicios educativos que permiten ampliar la oferta, la calidad y el acceso para realizar estudios de posgrado y de educación continua.	\$50,131,998.04	Si	LCF. Art. 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal. Para tal efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, la información financiera y operativa que les sea requerida para el mejor cumplimiento de las atribuciones que en materia de planeación, programación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, correspondan a la Federación.
809 Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	La población vulnerable en edad escolar cuenta con alternativas para realizar su educación básica y continuar su trayecto formativo.	\$673,900,022.74	Si	LGE. Art. 13, I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
810 Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica	El personal incorporado al Servicio Profesional Docente cuenta con capacitación, actualización, asesoría, acompañamiento y asistencia técnica pedagógica para la mejora de sus funciones.	\$224,365,782.45	Si	LGE. Art. 13, IV.- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
811 Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica	Los alumnos que presentan problemas de salud mejoran las condiciones de estudio y de vida, y se sitúan en condiciones de equidad en el proceso educativo	\$14,429,504.81	Si	LGE. Art. 13, I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros. LCF. Art. 28.- Las autoridades federales y de las entidades federativas, tanto en materia

Programa Presupuestario (Pp)	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto total de recursos del Pp	Incluye recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 26-28) (LGE art. 13 y 16). Destino de las aportaciones
	con los Programas Escuela y Salud, Yo Veo por Jalisco, Sigamos Aprendiendo en el Hospital, Seguridad y Emergencia Escolar y Fideicomiso Programa Especial Caracol, reduciendo el rezago educativo.			educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal.

Fuente: Elaboración propia con información del cierre presupuestal 2018 proporcionado por la Unidad Responsable del Gasto.

Con relación a la tabla de coherencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios, se presentaron que 9 de los 20 Programas Presupuestarios que disponen de aportación de recursos del FONE, no fueron coherentes con la normativa que sustenta el destino de las aportaciones del Fondo, específicamente en lo referido en la Ley de Coordinación Fiscal (art. 26-28) y la Ley General de Educación (art. 13 y 16).

La falta de coherencia se da principalmente en Programas Presupuestarios, cuyos objetivos carecen de un vínculo directo con la norma, es decir, que no fue posible vincularlos con las principales disposiciones para ejercer los recursos en materia de nómina educativa y gasto operativo, ya sea por falta de claridad en los objetivos de estos o falta de vinculación.

Es importante señalar que los Programas Presupuestarios no disponen de documentos que permitan vincularlos normativamente al Fondo mediante la alineación de sus diversos niveles de la MIR.

Trazabilidad de los recursos del Fondo a través de los Programas Presupuestarios Estatales.

Una vez realizado el trabajo investigativo y de recopilación de información sobre el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, en el cual se clasifica el gasto en sus diversos conceptos, unidades, capítulos, funciones y programas presupuestarios estatales, se logró identificar que las diversas publicaciones del presupuesto, no permiten identificar su aportación directa a los Programas Presupuestarios Estatales, con recursos del FONE, es decir, sólo se permite visualizar al Programa Presupuestario de acuerdo a la fuente de financiamiento denominada «*recursos federales*», así como su variante en «*Programas Presupuestarios por Capítulo de Gasto*» misma que no desglosa las aportaciones del FONE.

A nivel general, la trazabilidad de los recursos del Fondo, y su aplicación a los Programas Presupuestarios Estatales, no logra verse reflejada en las diversas publicaciones presentadas en el portal denominado «Presupuesto Ciudadano», así mismo, las MIR de estos Programas Presupuestarios no integran cabalmente los recursos del Fondo, aún cuando se definen como programas donde convergen recursos de tipo federal, de manera que, aunque los niveles de Propósito analizados reflejan cierta coherencia con los objetivos del Fondo (en algunos de los programas), se puede registrar que a nivel de componente y actividad, no se logran percibir de manera clara.

Este aspecto, representa un área de oportunidad para que la entidad logre desagregar los recursos del FONE por programa presupuestario, permitiendo su diferenciación del resto de los recursos federales, así como, la inclusión de componentes y actividades que representen (relativos al Fondo), que contribuyan al Propósito de los Programas Presupuestarios Estatales, con lo cual, se fortalezca la lógica causal de los programas.

Es importante acotar, que la información incluida en el presente ejercicio evaluativo, respecto de los capítulos y Programas Presupuestarios Estatales, fue proporcionada por la entidad responsable del fondo en la entidad, en este caso, la Secretaría de Educación Jalisco, es decir, dicha información no se encuentra disponible de manera pública.

Evolución del presupuesto del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo, 2009 - 2019.

De acuerdo con la información presupuestal analizada en el presente ejercicio, con relación al a los recursos del FONE y los recursos que concurren por parte de la entidad, para la consecución de los objetivos del Fondo, se observó que la SEJ ha desarrollado una TMCA negativa con relación al periodo de 2015 a 2019, puesto que el presupuesto ha decrecido en términos nominales a una tasa anual de -0.16%, este aspecto tiene que ver con la disminución de los recursos estatales a través de los diversos Programas Presupuestarios, ya que se puede observar que los recursos del FONE han registrado un ligero incremento año con año, derivado de las implicaciones de la formula y criterios de distribución de los recursos.

Tabla 8. Histórico de recursos del FONE y los recursos estatales para la SEJ, 2015 -2019.

Ejercicio	Aportación federal	Recursos estatales	Proporción recursos estatales %	Total del Programa Presupuestario ⁵	Variación anual %	TMCA ⁶ sobre el total (Pp's)
2015	\$17,076,917,043	\$14,051,574,931.39	54.9%	\$31,128,491,974.39	-	-0.16%
2016	\$17,146,800,154	\$13,838,823,416.73	55.3%	\$30,985,623,570.73	-0.5%	
2017	\$18,006,601,653	\$14,007,297,265.45	56.2%	\$32,013,898,918.45	3.3%	
2018	\$18,576,751,287	\$10,607,876,502.11	63.7%	\$29,184,627,789.11	-8.8%	
2019	\$19,437,081,787	\$11,442,858,145.61	62.9%	\$30,879,939,932.61	5.8%	

Fuente: Datos proporcionados por el SECESP del estado de Jalisco, de acuerdo con los recursos asignados al Financiamiento Conjunto del FASP de 2009 a 2019.

En el gráfico 1, se puede observar como los recursos del FONE han cobrado relevancia sobre el presupuesto total incluido en los Programas Presupuestarios de la SEJ, con lo cual, los recursos del Fondo pasaron de aportar el 54.9% en 2015 al 62.9% en 2019.

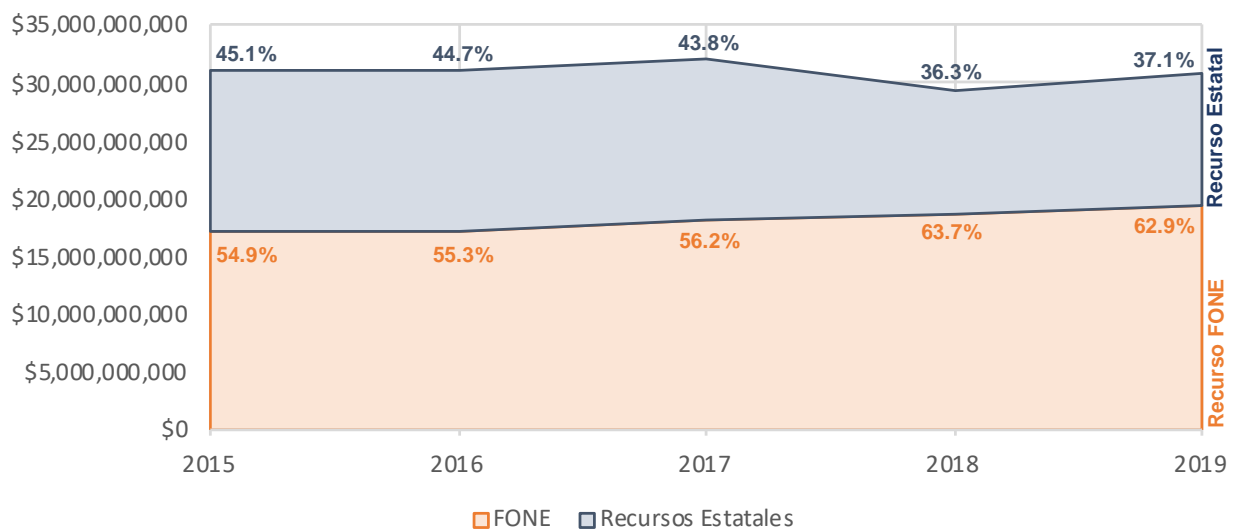
Este comportamiento en las proporciones del Fondo con relación al total de los recursos de la SEJ, tiene que ver con la parte inercial de las formulas de distribución de los recursos cuyo año base -en el caso de los gastos de operación- es 2013, y que a su vez consideran en sus

⁵ El total de Programa Presupuestario corresponde a los recursos publicados en el portal Presupuesto Ciudadano Jalisco, los cuales incluyen las aportaciones federales y estatales.

⁶ La Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA), se calcula de diferencia entre el monto total de Pp en el año base (2015) y el último año de referencia (2019), entre el número de años (2015-2019), resultando en una tasa media de crecimiento o decrecimiento anual, expresada en porcentaje.

critérios, el crecimiento de la población escolar y su relación con la matrícula, mientras que para la nómina educativa, el incremento presupuestal se relaciona con el aumento de las plazas autorizadas, entre otros conceptos relacionados. En ese contexto los incrementos del FONE en la participación del presupuesto estatal de la SEJ son relevantes, a pesar de ello, se observa que los recursos de la SEJ a nivel global presentan una disminución anual del 0.16%.

Gráfico 1. Proporción de recursos del FONE con relación al total de recursos de los Programas Presupuestarios de la SEJ, 2015 -2019⁷.



Fuente: Elaboración propia con información del portal Presupuesto Ciudadano Jalisco y el Portal de Transparencia e Información Presupuestal.

⁷ Disponible en: <https://gobiernoenlinea1.jalisco.gob.mx/presupuesto/Presupuesto>

Criterios de distribución del Fondo para el ejercicio 2018.

La Ley de Coordinación Fiscal establece los parámetros con los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinará en cada ejercicio fiscal la asignación de los fondos del ramo 33 a través del artículo 27, así como los elementos para su inclusión en el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación, que se enviará al poder legislativo para su dictaminación y posterior aprobación.

Para cada uno de los fondos que integran el Ramo 33 están previstas fórmulas de asignación presupuestal con las que la SHCP calcula los recursos financieros que deberá radicar a cada entidad federativa siguiendo las reglas de operación que los rigen (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, p. 28).

En ese sentido, los elementos de la fórmula para el FONE, están determinados en el artículo 27, de la LCF, el cual considera exclusivamente 5 elementos normativos:

1. Plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de dicha Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, pp. 28-29).
2. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, pp. 28-29).
3. La creación de plazas, que en su caso, se autorice (de conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, pp. 28-29).

4. Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, pp. 28-29):

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013})MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = Hn_i / HN$$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i . $MP_i = Hn_i / HN$

$GO_{i,2013}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.

GO_{2013} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

Hn_i es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i .

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Fuente: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de la Federación*, 98. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf

En conclusión, la distribución de los recursos del FONE, para los servicios generales se encuentran definidos por el número de plazas registradas de acuerdo con la LCF, las ampliaciones presupuestales autorizadas y la creación de plazas autorizadas, estos recursos son administrados por la SHCP, bajo dichos elementos que se disponen en el artículo 27 de la LCF.

Mientras que los Gastos de Operación, se distribuyen mediante fórmula determinada para tal fin de cada año fiscal, el cual tiene base en los gastos operativos de 2013, considerando las

variables de participación de la entidad en la matrícula potencial⁸ nacional, el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad y el país.

En el estado de Jalisco, la estadística educativa registrada para el ciclo 2018-2019 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Estadística educativa general del Estado de Jalisco ciclo escolar 2018-2019.

Nivel (modalidad escolarizada)	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Educación preescolar	319,223	158,283	160,940	14,804	5,245
General ⁹	309,087	153,235	155,852	13,731	4,084
Indígena	1,294	641	653	79	54
Cursos comunitarios	8,842	4,407	4,435	994	1,107
Educación primaria	935,421	457,887	477,534	34,014	5,679
General	925,792	453,161	472,631	33,271	5,168
Indígena	6,401	3,123	3,278	325	105
Cursos comunitarios	3,228	1,603	1,625	418	406
Educación secundaria	416,330	206,668	209,662	26,855	2,135
General ¹⁰	253,355	125,918	127,437	17,647	1,173
Telesecundaria	38,537	18,837	19,700	2,232	643
Técnica	124,438	61,913	62,525	6,976	319
Educación superior	4,305	3,506	799	567	21
Normal	4,305	3,506	799	567	21
Total	1,675,279	826,344	848,935	76,240	13,080

Fuente: Elaboración propia en base a datos publicados en la Secretaría de Educación Pública en el portal SNIE para todos los tipos de sostenimiento (Secretaría de Educación Pública, 2019).

En el ciclo escolar 2018-2019, el sistema educativo estatal atiende a una población estudiantil de 1,675,279. Del total de estudiantes, 49% son del sexo femenino y 51% del sexo masculino; además cuenta con 13,080 establecimientos escolares de sistema público, a su vez del total de las escuelas ubicadas en el estado, las destinadas para la educación preescolar representan 40.09 % con 5,245, las de educación primaria 43.41% con 4,679, educación secundaria 16.32% con 2,135 y la educación normal 0.16% con 21 establecimientos (Secretaría de Educación Pública, 2019).

⁸ Niños en edad de cursar educación básica.

⁹ Incluye servicio CENDI.

¹⁰ Incluye los servicios para trabajadores, comunitaria y migrante.

La plantilla docente para atender a la población objetivo en la entidad, en este caso los estudiantes de educación básica y normal, es de 76,240 maestros, de los cuales 44,693 laboran mediante la figura de asignación de plazas en diferentes categorías y tabuladores salariales, y el resto bajo la figura de horas clase efectivas que dispone de presupuesto para el pago mediante horas por un total de 390,775 horas clase efectivas para el ejercicio 2019; es de resaltar que del total de plazas asignadas, 9,601 son para el personal administrativo y de apoyo que representa 21.48 % del total de plazas. (Gobierno del Estado de Jalisco, 2018, págs. 94-114).

La Ley de Coordinación Fiscal exige el establecimiento de un sistema de registro de nómina con el objetivo de cumplir con las disposiciones que deberán observar las entidades federativas en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los que se validará y generará la nómina de los trabajadores educativos que ocupan las Plazas Conciliadas. (Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nomina, 2014, pág. 2).

Para el establecimiento de dicho sistema se emitieron las «*Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina*», publicada el 30 de diciembre del año 2014 mediante oficio¹¹, dirigido a las autoridades educativas locales de los Estados, en esta disposición se establecen los lineamientos que las entidades públicas deben dar cumplimiento, para el registro de cada uno de los beneficiados de los recursos asignados para el pago de servicios personales, en este caso para dar cumplimiento a la legislación vigente la Secretaria de Educación Pública Federal establecido el Sistema de Administración de Nómina (SANE).

La operación del FONE se puede dar solo a través del Sistema de Administración de Nómina (SANE), y para operar cada periodo de pago (quincenal) se debe cumplir una serie de requisitos para que los recursos destinados para el fondo puedan ser radicados mediante transferencia bancaria en la cuenta de los beneficiarios; la Ley de Coordinación Fiscal permite en casos específicos la emisión de pago mediante cheque nominativo.

¹¹ Emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante oficios no. 801.1.042 y oficio No. OM/0937/2014

Tabla 7. Programas o acciones presupuestarias a través de las cuales se aplicaron los recursos del Fondo 2018¹². Recursos asignados.

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ¹³ (a)	Otras fuentes ¹⁴ (b)	Total del Pp ¹⁵ (a+b)
111	Impartición de la Educación Preescolar	04	000	1000	\$2,912,844,906.36	-\$1,409,513,107.45	\$1,503,331,798.91
				3000	\$45,938.91	-\$45,938.91	\$0.00
				4000	\$0.00	\$5,040,000.00	\$5,040,000.00
				Subtotal	\$2,912,890,845.27	-\$1,404,519,046.36	\$1,508,371,798.91
112	Impartición de la Educación Primaria	04	000	1000	\$6,393,707,366.68	-\$1,583,291,951.48	\$4,810,415,415.20
				2000	\$4,088,000.00	-\$4,088,000.00	\$0.00
				3000	\$2,327,507.60	-\$2,327,507.60	\$0.00
				4000	\$5,572,568.78	-\$4,942,568.78	\$630,000.00
				7000	\$0.00	\$18,576,751,000.00	\$18,576,751,000.00
				Subtotal	\$6,405,695,443.06	\$16,982,100,972.14	\$23,387,796,415.20
113	Impartición de la Educación Secundaria	04	000	1000	\$6,410,330,185.71	-\$4,018,900,787.95	\$2,391,429,397.76
				3000	\$439,673.50	-\$439,673.50	\$0.00
				Subtotal	\$6,410,769,859.21	-\$4,019,340,461.45	\$2,391,429,397.76
121	Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	04	000	1000	\$11,043,913.79	\$43,571,675.83	\$54,615,589.62
				2000	\$45,924.25	-\$45,924.25	\$0.00
				3000	\$834,500.94	-\$834,500.94	\$0.00
				5000	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
				Subtotal	\$11,924,338.98	\$43,191,250.64	\$55,115,589.62
127	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	04	000	3000	\$15,735.53	-\$15,735.53	\$0.00
				4000	\$0.00	\$3,710,000.00	\$3,710,000.00

¹² Los programas presupuestarios estatales fueron obtenidos del portal del Presupuesto Ciudadano 2018.

https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto/autorizado_2018

¹³ Información proporcionada por la unidad responsable del Fondo en base de datos electrónica de Excel «Cierre FONE 2018».

Se considera el momento contable de «asignado»

¹⁴ Presupuesto obtenido con recursos estatales / fiscales asignados.

¹⁵ <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20II/Por%20Programa%20Presupuestario%20y%20Cap%C3%ADtulo.xlsx>

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ¹³ (a)	Otras fuentes ¹⁴ (b)	Total del Pp ¹⁵ (a+b)
				Subtotal	\$15,735.53	\$3,694,264.47	\$3,710,000.00
129	Programa Escuelas de Tiempo Completo	04	000	2000	\$1,968,452.42		\$1,968,452.42
				Subtotal	\$1,968,452.42		\$1,968,452.42
131	Tecnologías para Potenciar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica	04	000	1000	\$14,010,123.37	-\$7,950,224.46	\$6,059,898.91
				2000	\$101,168.75	-\$101,168.75	\$0.00
				3000	\$404,693.17	-\$404,693.17	\$0.00
				4000	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
				5000	\$0.00	\$2,204,996.00	\$2,204,996.00
				Subtotal	\$14,515,985.29	-\$6,221,090.38	\$8,294,894.91
132	Fortalecimiento de la Vinculación entre los Niveles de Educación Básica y las Actividades de Apoyo Escolar	04	000	1000	\$46,675,850.63	-\$12,775,341.93	\$33,900,508.70
				2000	\$9,702,358.00	-\$9,702,358.00	\$0.00
				3000	\$56,899,477.61	-\$56,899,477.61	\$0.00
				4000	\$0.00	\$7,090,800.00	\$7,090,800.00
				5000	\$0.00	\$235,600.00	\$235,600.00
				Subtotal	\$113,277,686.24	-\$72,050,777.54	\$41,226,908.70
133	Programa Becas Económicas	04	000	1000	\$581,788.43	\$3,672,988.08	\$4,254,776.51
				3000	\$8,820.02	-\$8,820.02	\$0.00
				4000	\$0.00	\$21,630,000.00	\$21,630,000.00
				Subtotal	\$590,608.45	\$25,294,168.06	\$25,884,776.51
137	Actualización y Capacitación Continua a Docentes de Educación Básica en Servicio	04	000	1000	\$53,367,359.37	\$21,532,677.54	\$74,900,036.91
				3000	\$44,989,513.56	-\$44,989,513.56	\$0.00
				4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Subtotal	\$98,356,872.93	-\$23,456,836.02	\$74,900,036.91
147	Fomento de la Participación Social en la Educación Básica	04	000	1000	\$514,836.15	\$14,018,896.55	\$14,533,732.70
				3000	\$192,277.73	-\$192,277.73	\$0.00
				4000	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
				Subtotal	\$707,113.88	\$16,826,618.82	\$17,533,732.70
649	Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo	04	000	1000	\$3,384,764.66	\$7,832,998.93	\$11,217,763.59

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ¹³ (a)	Otras fuentes ¹⁴ (b)	Total del Pp ¹⁵ (a+b)
				2000	\$9,702,358.00	-\$9,652,358.00	\$50,000.00
				3000	\$56,899,477.61	-\$50,732,545.61	\$6,166,932.00
				Subtotal	\$3,384,764.66	\$14,049,930.93	\$17,434,695.59
652	Conducción de la Política Educativa	04	000	1000	\$23,542,489.07	\$34,513,940.66	\$58,056,429.73
				2000	\$29,509.06	\$220,490.94	\$250,000.00
				3000	\$1,381,402.49	\$4,411,897.51	\$5,793,300.00
				4000	\$0.00	\$3,730,000.00	\$3,730,000.00
				Subtotal	\$24,953,400.62	\$42,876,329.11	\$67,829,729.73
655	Administración Educativa Regional	04	000	1000	\$201,167,168.34	-\$115,065,685.10	\$86,101,483.24
				2000	\$157,798.85	\$30,020,879.15	\$30,178,678.00
				3000	\$3,288,038.51	-\$3,288,038.51	\$0.00
				4000	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
				Subtotal	\$204,613,005.70	-\$85,132,844.46	\$119,480,161.24
791	Programa Nacional de Convivencia Escolar			3000	\$27,816.97	\$0.00	\$27,816.97
				Subtotal	\$27,816.97	\$0.00	\$27,816.97
807	Administración del Sistema Educativo Estatal	04	000	1000	\$107,998,075.36	\$170,917,223.54	\$278,915,298.90
				2000	\$34,476,217.67	-\$32,801,217.67	\$1,675,000.00
				3000	\$0.00	\$149,261,275.00	\$149,261,275.00
				4000	\$0.00	\$25,289,500.00	\$25,289,500.00
				5000	\$0.00	\$45,655,000.00	\$45,655,000.00
				Subtotal	\$142,474,293.03	\$358,321,780.87	\$500,796,073.90
808	Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	04	000	1000	\$19,938,865.40	\$29,093,132.64	\$49,031,998.04
				2000	\$346,840.00	-\$346,840.00	\$0.00
				3000	\$4,563,162.41	-\$4,563,162.41	\$0.00
				5000	\$0.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
				Subtotal	\$24,848,867.81	\$25,283,130.23	\$50,131,998.04
809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	04	000	1000	\$1,493,848,201.67	-\$820,493,178.93	\$673,355,022.74
				2000	\$15,168,535.14	-\$15,168,535.14	\$0.00
				3000	\$5,992,021.30	-\$5,992,021.30	\$0.00
				4000	\$0.00	\$445,000.00	\$445,000.00

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ¹³ (a)	Otras fuentes ¹⁴ (b)	Total del Pp ¹⁵ (a+b)
				5000	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00
				Subtotal	\$1,515,008,758.11	-\$841,108,735.37	\$673,900,022.74
810	Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica	04	000	1000	\$266,822,214.14	-\$42,829,181.69	\$223,993,032.45
				2000	\$7,656,863.53	-\$7,656,863.53	\$0.00
				3000	\$272,699.41	-\$272,699.41	\$0.00
				4000	\$0.00	\$372,750.00	\$372,750.00
				Subtotal	\$274,751,777.08	-\$50,385,994.63	\$224,365,782.45
811	Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica	04	000	1000	\$0.00	\$13,183,504.81	\$13,183,504.81
				2000	\$160,624.48	-\$160,624.48	\$0.00
				3000	\$5,170,612.87	-\$5,054,612.87	\$116,000.00
				4000	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
				5000	\$0.00	\$130,000.00	\$130,000.00
				Subtotal	\$5,331,237.35	\$9,098,267.46	\$14,429,504.81
Total de las aportaciones del Fondo y otros recursos				\$18,166,106,862.59	\$11,018,520,926.52	\$29,184,627,789.11	

Fuente: Elaboración propia con información del cierre presupuestal 2018 proporcionado por la Unidad Responsable del Gasto, basado en presupuesto modificado.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Jalisco para el análisis presupuestal, en el ejercicio 2018 (por capítulos de gasto y Programa Presupuestario Estatal), el Fondo contó con un presupuesto asignado de \$18,166,106,862.59¹⁶, el cual, se encontró distribuido en 20 Programas Presupuestarios Estatales, de manera que la entidad concurre recursos para la Secretaría de Educación Jalisco por un monto de \$11,018,520,926.52, de manera que el monto total para el ejercicio 2018 fue de \$29,184,627,789.11

Con relación al presupuesto proporcionado por la SEJ, desglosado por capítulo de gasto y Programa Presupuestario Estatal a través de la base de datos proporcionada para tal fin,

¹⁶ El presupuesto corresponde al momento contable «modificado», dado que es el monto que finalmente se dispuso para ser ejercido. Los datos fueron presentados por la SEJ a través de un documento electrónico denominado Cierre FONE 2018, el cual no se encuentra disponible públicamente.

se pudo observar que el monto especificado en dicha base de datos, presenta algunas discrepancias en los totales del momento contable «asignado», pues este no fue coherente con los montos globales presentados por la misma dependencia.

Según lo observado en la recopilación de información documental, se registraron inconsistencias en la publicación de los recursos asignados del Fondo, debido a que la información que se dispone por capítulo de gasto y por Programa Presupuestario, no corresponden cabalmente con los datos publicados en el Presupuesto Ciudadano Jalisco, ya que existen capítulos de gastos por Programa Presupuestario, que no disponen de recursos asignados en la publicación del Presupuesto de Egresos y que reflejaron asignación presupuestal en la base de datos de la SEJ o viceversa.

Así mismo, se observó que uno de los Programas Presupuestarios, no corresponde a cabalidad con los criterios de asignación de recursos del FONE, con lo cual no queda claro la pertinencia de dicha asignación presupuestal, se trata del Programa 649 denominado «Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo», lo anterior derivado de que la Educación Media Superior y de Capacitación para el Trabajo, no encuadran con los criterios de asignación del Fondo.

Tabla 7.1. Criterios para la asignación de recursos del Fondo.

Criterios de asignación de recursos del FONE	
1	Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina de educación básica y normal de la Secretaría de Educación Pública.
2	Las ampliaciones presupuestarias que se autorizaron al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste como resultado del incremento salarial que, en su caso se pacte.
3	La creación de plazas que, en su caso, se autorice.
4	Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste (artículo 27, Ley de Coordinación Fiscal).

Fuente: Auditoría Superior de la Federación. (2018). *Informe Especial Pase de Lista FONE*. Recuperado de http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_Especiales/2018_AEGF_1_a.pdf

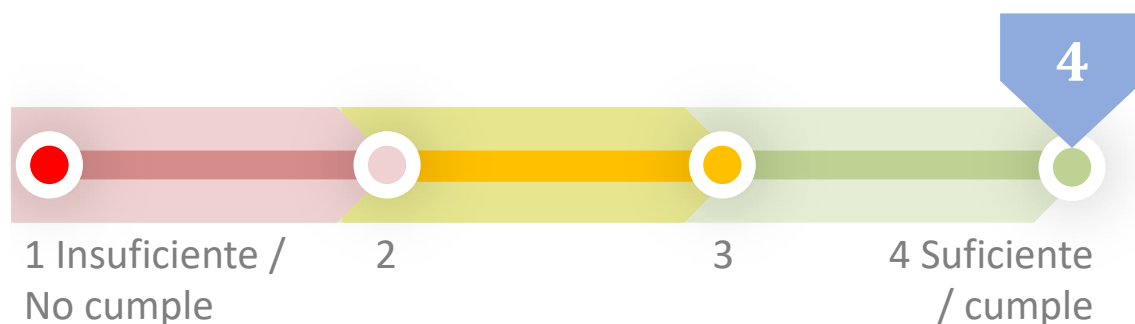
II. Estructura de la Coordinación.

El objetivo específico de este apartado es identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

Valoración en la escala de repuesta: 4 suficiente

(en escala del 1 al 4, siendo 1 insuficiente y 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Los actores que intervienen en los diversos procesos de gestión del Fondo, fueron identificados mediante una revisión de la normatividad y con la aplicación de entrevistas a profundidad con responsables del FONE en la entidad, con lo cual, se logró delinear las diversas acciones y atribuciones que posteriormente se verificaron mediante su vinculación con el Fondo.

Para efectos de identificar a los diversos actores involucrados en el Fondo, se conceptualizaron los siguientes procesos de gestión de los recursos del FONE, en los cuales fueron categorizadas sus acciones y atribuciones, en ese sentido, se documentaron los procesos de integración y planeación; distribución y administración; supervisión; y finalmente el proceso de seguimiento y evaluación.

La identificación de los procesos se realizó a través de la investigación documental de las atribuciones conferidas para cada involucrado con relación al Fondo, finalmente se determinó en qué medida se encuentran definidas y acotadas con claridad en los documentos normativos.

Figura 2. Conceptualización de los procesos de gestión del FONE.



Fuente: Elaboración propia.

Integración y planeación

En ese sentido, en el proceso de integración y planeación del Fondo se identificaron cuatro actores fundamentales:

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Secretaría de Educación Pública.
3. Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.
4. Secretaría de Educación Jalisco.

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la LCF, determina en cada ejercicio fiscal la asignación de los fondos del ramo 33 a través del artículo 27, así como los elementos para su inclusión en el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación. En ese sentido, son previstas las fórmulas de asignación presupuestal con las que la SHCP calcula los recursos financieros que deberá radicar a la entidad federativa (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a, p. 28).

El marco normativo del FONE tiene referente en los artículos 13 y 16 de la Ley de General de Educación de 2018, así como en lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 25, 26, 26-A, 27, 27-A y 28), donde se establece que la federación

hará transferencias a las haciendas públicas estatales, del Distrito Federal y municipales, en su caso, condicionando el gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos del Fondo, de esta manera se establecen directrices que acotan las atribuciones de los actores responsables del Fondo.

Tabla 8.1. Actividades del proceso de Integración y Planeación de la SHCP¹⁷.

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Área Responsable	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Integración y planeación	Integración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH (art. 5)	Si
Integración y planeación	Se emiten Lineamientos para especificar el destino del gasto de los Gastos de Operación	SHCP SEP	La actividad es consistente con lo establecido en el art. 26-A de la LCF.	Si
Integración y planeación	Se emiten Lineamientos para el registro de las nóminas.	SHCP SEP	La actividad es consistente con lo establecido en el art. 26-A , fracción I de la LCF.	Si
Integración y planeación	Elaboración de la distribución de FONE a las entidades federativas.	SHCP SEP	Es consistente la actividad con lo establecido en la LCF en el art. 27, fracc. 7 para la distribución del Fondo.	Si
Integración y planeación	Elaboración de Lineamientos para el registro contable de los recursos del Fondo.	SHCP CONAC	Es consistente la actividad con lo establecido en la LCF en el art. 26, 49.	Si

Fuente: Elaboración propia con información normativa y de procesos recabada en el proceso evaluativo.

La SHCP tiene funciones clave en el proceso de integración de los recursos, dado que es la encargada de integrar los montos presupuestales autorizados del FONE en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así mismo, en coordinación con la SEP Federal, se elabora la distribución de los recursos mediante la aplicación de una fórmula diseñada para tal fin.

¹⁷ Áreas responsables y actores. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SEP: Secretaría de Educación Pública. SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco. SEJ: Secretaría de Educación Jalisco. DGPPyP: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEP). DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ). DGE: Dirección General de Egresos (SHPJ). DGPPyEGP: Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público (SHPJ). DGA: Dirección General de Administración (SEJ).

En coordinación con la CONAC, se realiza la emisión de los Lineamientos el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo,

Por otro lado, en conjunto con la SEP Federal, realiza actividades sustantivas para la coordinación de las entidades y la federación en cuanto al manejo y destino de los recursos del Fondo mediante la emisión de Lineamientos para el registro de las nóminas y el destino de los gastos de operación.

Los lineamientos y disposiciones que permiten la articulación de las actividades de los actores en el proceso son:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. *Disposiciones Específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, (2014).*
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014).*
- CONAC. Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014).

En año 2014, la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, establecieron las «Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina», para la «operación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, en los sistemas implementados para el efecto en los que se validarán y generarán la nómina de los trabajadores educativos» (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2014b), con dichas disposiciones, se logró determinar el mecanismo para validar las nóminas educativas, el cual se complementa en 2019/2020 con los Criterios Operativos para el Registro de Nóminas en el SANE (COP).

2. Secretaría de Educación Pública

La Secretaría de Educación Pública (Federal) desarrolla un papel fundamental como ente coordinador en integración del destino de los recursos, en un primer momento, junto con la SHCP en la emisión de lineamientos y disposiciones que definen la forma en que ha de ser ejecutado el recurso.

Tabla 8.2. Actividades del proceso de Integración y Planeación de la SEP¹⁸.

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Área Responsable	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Integración y planeación	Se emiten Lineamientos para especificar el destino del gasto de los Gastos de Operación	SHCP SEP	La actividad es consistente con lo establecido en el art. 26-A de la LCF.	Si
Integración y planeación	Se emiten Lineamientos para el registro de las nóminas.	SHCP SEP	La actividad es consistente con lo establecido en el art. 26-A , fracción I de la LCF.	Si
Integración y planeación	Elaboración de la distribución de FONE a las entidades federativas.	SHCP SEP	Es consistente la actividad con lo establecido en la LCF en el art. 27, fracc. 7 para la distribución del Fondo.	Si
Integración y planeación	Notificación del presupuesto a las Secretarías de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública Jalisco.	SEP (DGPPyP)	La actividad es consistente debido que corresponde a la unidad responsable hacer la notificación a la entidades federativas.	Si
Integración y planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto del Fondo	SEP (DGPPyP)	La actividad es consistente con lo establecido en el art. 26-A de la LCF.	Si

Fuente: Elaboración propia con información normativa y de procesos recabada en el proceso evaluativo.

En ese aspecto, las actividades clave que realiza la SEP en la integración y planeación de los recursos, se vinculan con la notificación a la SHP Jalisco sobre los montos presupuestales una vez que fueron validados los anteproyectos de presupuesto del Fondo, las cuales realiza a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.

¹⁸ Áreas responsables y actores. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SEP: Secretaría de Educación Pública. SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco. SEJ: Secretaría de Educación Jalisco. DGPPyP: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEP). DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ). DGE: Dirección General de Egresos (SHPJ). DGPPyEGP: Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público (SHPJ). DGA: Dirección General de Administración (SEJ).

3. Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco y Secretaría de Educación Jalisco.

La Secretaría la Hacienda Pública Jalisco, desarrolla actividades en el proceso de integración del Fondo, relacionadas con la apertura de cuentas para la gestión de los recursos a través de la Dirección de General de Egresos, así mismo, realiza diversas gestiones normativas para notificar a la SEJ sobre dichas cuentas bancarias.

La SHP Jalisco, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, realiza diversos análisis de la evolución de los recursos del Fondo y de los indicadores de la MIR, lo anterior en conjunto con la SEJ. Finalmente realiza el papel de publicar los recursos del FONE en el Diario Oficial El Estado de Jalisco.

Tabla 8.3. Actividades del proceso de Integración y Planeación de la SHP Jalisco y SEJ¹⁹.

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y/o Área Responsable	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Integración y planeación	SHPJ apertura cuenta productiva para las transferencias de recursos del Gasto Operativo del Fondo al estado.	DGE (SHPJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014).	Si
Integración y planeación	La SHPJ notifica a la DGPPyP de la apertura de la cuenta para la transferencia de recursos al estado.	DGPPyEVG (SHPJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014).	Si
Integración y planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF art. 27 y 49.	Si

¹⁹ Áreas responsables y actores. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SEP: Secretaría de Educación Pública. SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco. SEJ: Secretaría de Educación Jalisco. DGPPyP: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEP). DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ). DGE: Dirección General de Egresos (SHPJ). DGPPyEGP: Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público (SHPJ). DGA: Dirección General de Administración (SEJ).

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Área Responsable	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Integración y planeación	Análisis de programas y proyectos, así como la integración de la MIR del ejercicio anterior.	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014).	Si
Integración y planeación	Demanda potencial de Alumnos y Crecimiento de planteles en la entidad.	DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	La actividad de valoración del ejercicio anterior, indicadores y crecimiento potencial, es consistente con la normatividad aplicable para el Fondo. LCF art. 27.	Si
Integración y planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.	Si
Integración y planeación	Se notifica a la SHCP del ajuste de metas para la integración de la MIR del ejercicio.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.	Si
Integración y planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del gasto en nómina y gasto operativo en la entidad.	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.	Si
Integración y planeación	Generación del anteproyecto de presupuesto a la DGPPyP (SEP) para su aprobación.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.	Si
Integración y planeación	Publicación del presupuesto del Fondo en el Periódico Oficial del Estado.	SHPJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad establecida en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.	Si

Fuente: Elaboración propia con información normativa y de procesos recabada en el proceso evaluativo.

Por otro lado la Secretaría de Educación Jalisco, realiza diversas acciones de análisis de información fundamental para la determinación de las formulas de distribución de los recursos del FONE, la determinación de la MIR y el anteproyecto de presupuesto para el Fondo.

Distribución y administración

En cuanto al proceso de distribución y administración del Fondo este se realiza en dos vertientes, por una parte, lo relativo al gasto operativo y por otra al pago de las nóminas, en estas dos vertientes se identificaron los siguientes actores fundamentales:

Gasto operativo:

1. Secretaría de Educación Jalisco.
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.
4. Tesorería de la Federación.

Nóminas:

1. Secretaría de Educación Jalisco.
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Tesorería de la Federación.
4. Secretaría de Educación Pública (Federal).

En la tabla 8.3 se especifican las actividades realizadas por cada actor, en cada una de las vertientes de distribución y administración de los recursos del FONE en la entidad. En el caso de los Gastos de Operación, las actividades se concentran en la SEJ, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales, quien es la encargada de gestionar los recursos ante la SHP Jalisco para su distribución, previas solicitudes de materiales y suministros y gestión del gasto.

En cuanto a las nóminas, estas son administradas directamente por cuenta y nombre de la entidad federativa, es decir, estas transferencias de recursos son distribuidas directamente por la TESOFE a los beneficiarios, para lo cual, la SEJ realiza una serie de revisiones y verificaciones, así como el registro de los movimientos e incidencias, que dan lugar a la nómina educativa, en este proceso intervienen las direcciones de los planteles educativos, la SEJ y la SEP, concluyendo el proceso con la dispersión quincenal de los pagos por parte de la TESOFE.

Tabla 8.4. Actividades del proceso de distribución y administración del Fondo²⁰.

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Áreas Responsables	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Distribución y administración (Gasto operativo)	Se radican recursos a la SHP por parte de la TESOFE	SHP / TESOFE	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Administración y distribución del Gasto Operativo en la entidad.	DGRMySG (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Solicitud de necesidades de materiales y suministros.	SEB (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Verificación del monto de las necesidades de materiales y suministros.	DRMySG (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Verificación:	DRMySG (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Compras directas de materiales y suministros de planteles que reciben recursos del FONDO.	DRMySG (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Se envía la solicitud de licitación a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.	DRMySG (SEJ) SHP Jalisco	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si

²⁰ Actores para distribución y administración de los Gastos de Operación. TESOFE: Tesorería de la Federación. UAF: Unidad de Administración y Finanzas (SEP). DR: Dirección de Remuneraciones (SEJ). DGSANEF: Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (SEP). SEB: Subsecretaría de Educación Básica (SEJ). DGRMySG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales (SEJ). Directores de Planteles Educativos. Actores para la distribución y administración de las Nóminas. SEB: Subsecretaría de Educación Básica (SEJ). DGRMySG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales (SEJ). Directores de Planteles Educativos.

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Áreas Responsables	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Distribución y administración (Gasto operativo)	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del FONDO.	Dirección de Planteles Educativos	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Verificación de la solicitud de pago de servicios generales.	DRMySG (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Gasto operativo)	Emisión del pago de servicios generales de los planteles educativos.	DRMySG (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Registro movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ	DR (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Elaboración de la Nómina del personal docente que reciben recursos federalizados.	DR (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Validación de plazas, concepto (personal, plazas, percepción y deducciones y centro de trabajo) y movimientos en el SANE	DGSANEF (SEP)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Validación:	DGSANEF (SEP)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Validada pasa al cálculo de impuestos.			Si
Distribución y administración (Nómina)	No validada regresa a corrección de nómina.			Si
Distribución y administración (Nómina)	Corrección de rechazos en la nómina.	DR (SEJ)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Calculo de ISR y aportaciones de seguridad social de los docentes.	DGSANEF (SEP)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Registro de la cuenta por liquidar certificada (CLC) en el Sistema de contabilidad y presupuesto.	DGSANEF (SEP)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y	Si

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Áreas Responsables	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
			Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	
Distribución y administración (Nómina)	Valida de conceptos de pago y autoriza las CLC's	TESOFE	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Envío de información a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina.	UAF (SEP)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Pago de nómina educativa del personal federalizado a través de transferencia bancaria.	TESOFE	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Realiza el timbrado de los pagos en el portal de Sistema de Administración Tributaria (SAT).	DGSANEF (SEP)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibo oficial.	DGSANEF (SEP)	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, (2014). LCF. art. 26.	Si
Distribución y administración (Nómina)	Distribución de recursos	Firma del recibo de nómina educativa del personal.	Personal Federalizado en la entidad	Si
Distribución y administración (Nómina)	Distribución de recursos	Envía Informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	DGSANEF (SEP)	Si

Fuente: Elaboración propia con información normativa y de procesos recabada en el proceso evaluativo.

Supervisión, seguimiento y evaluación

El proceso de supervisión, seguimiento y evaluación del Fondo se lleva a cabo principalmente por la SEJ, en un primer momento, la supervisión se realiza en dos vertientes: pago de nóminas y gastos de operación, en el primer caso, se realiza una revisión detallada de las plazas y permanencias, con lo cual el documento denominado «analítico de plazas» constituya la base para realizar las proyecciones de necesidades y donde se aplican las conciliaciones de cifras resultantes del proceso, este mecanismo sirve de también de coordinación entre la SEJ y la SEP, para la dispersión de las nóminas en la entidad.

Actores involucrados:

1. Secretaría de Educación Jalisco.
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Tesorería de la Federación.
4. Secretaría de Educación Pública (Federal).

En la supervisión y seguimiento de las nóminas con cargo al Fondo, tiene un papel fundamental las «*Disposiciones Específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina*», pues en dicho documento se establecen las directrices para la operación, registro y control de las nóminas en los sistemas de control, estas disposiciones se complementaron de manera importante en 2019/2020, con el establecimiento de criterios homogéneos para regular, operar y coordinar con oportunidad el registro, trámite y gestión de los servicios prestados por los trabajadores de la educación, esto mediante la emisión de los «Criterios Operativos para el Registro de Nóminas en el SANE (COP)»(Secretaría de Educación Pública, 2019, p. 4).

Lo anterior se puede interpretar como parte de una respuesta Institucional por parte de la SEP, sobre las principales observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización y control de la federación.

Sobre el proceso de supervisión de los gastos operativos, este se realiza a través de la revisión del anteproyecto, documento que sirve de primer filtro para la supervisión del gasto, el cual se realiza a nivel administrativo y de control del presupuesto.

El seguimiento y la evaluación, son procesos que se realizan mediante la revisión de indicadores de la MIR Federal y de los indicadores estatales de los Programas Presupuestarios, los cuales son capturados en el Sistema de Formulación y seguimiento de programas presupuestarios, esta actividad se realiza a través de la captura de indicadores en dicho sistema informático, el cual se integra en el SEPbR, a MIDE Jalisco y al Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la SHCP, para finalmente integrar los indicadores de la MIR Federal en el portal aplicativo para tal fin.

Tabla 8.5. Actividades del proceso de Supervisión, seguimiento y evaluación del Fondo²¹

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Áreas responsables	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Supervisión, seguimiento y evaluación	Firma de los recibos de la nómina educativa por parte del personal docente y administrativo.	DGP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Elaboración del informe trimestral del FONDO, conforme al artículo 73 de LGCG.	DGAyCGP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	DGAyCGP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Monitoreo de Indicadores en el Sistema de Formulación y seguimiento de programas presupuestarios	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Integración de información en el SEPbR para monitoreo de indicadores.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si

²¹ Actores para supervisión, seguimiento y evaluación. DGPyEP: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. DGPPyEGP: Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ). DGAyCGP: Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público (SEJ). DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).

Nombre del proceso	Actividad	Actor responsable y /o Áreas responsables	Vinculación normativa	Actividad imprescindible para la coordinación
Supervisión, seguimiento y evaluación	Integración de información para el monitoreo de indicadores del desarrollo (MIDE)	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Carga de información en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la SHCP	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Análisis y revisión de indicadores para ajuste de metas del FONDO.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Envío del reporte para ajuste de metas de la MIR federal.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Ajuste de metas e integración en la MIR federal.	DGPPyEGP SHPJ	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si
Supervisión, seguimiento y evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del FONDO.	Si

Fuente: Elaboración propia con información normativa y de procesos recabada en el proceso evaluativo.

A nivel general, las actividades y atribuciones en materia de gestión del Fondo mantienen una clara definición de éstas a través de la normatividad y no se registran atribuciones o acciones otorgada por la normatividad que no establezcan el actor responsable, es decir, las atribuciones citadas por la norma a través de la LCF, los lineamientos y disposiciones antes mencionados, son claros y cuentan con la definición de los actores responsables que intervienen en dicho proceso.

Atribuciones en materia de educación de las instituciones responsables

Las instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FONE, es la Secretaría de Educación Pública Jalisco, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, la cual tiene definidas sus atribuciones en el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco.

Tabla 9. Atribuciones de la Subsecretaría de Educación Básica (Secretaría de Educación Jalisco, 2019c, pp. 17-20) y su vinculación normativa con el Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa con el FONE
Subsecretaría de Educación Básica.	I. Proponer e implementar las políticas y disposiciones normativas en el ámbito de su competencia para mejorar la calidad de los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria en todas sus modalidades;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	II. Impulsar la articulación entre los diferentes niveles de educación básica, así como con la media superior y superior	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario (649) Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo, con una inversión de: Capítulo 1000: \$3,384,764.66
Subsecretaría de Educación Básica.	III. Promover y supervisar en los planteles de educación básica públicos en instituciones educativas particulares incorporadas, la aplicación de las normas, políticas, métodos y procedimientos de administración que determine la Secretaría y la autoridad educativa federal;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario (652) Conducción de la Política Educativa, con una inversión de: Capítulo 1000: \$23,542,489.07 Capítulo 2000: \$29,509.06 Capítulo 3000 \$1,381,402.49
Subsecretaría de Educación Básica.	IV. Establecer mecanismos para aplicar los planes y programas de estudios en los planteles educativos, así como la integración, aplicación y seguimiento del proyecto educativo escolar, de zona, de sector y de región;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	V. Establecer, en coordinación con las subsecretarías que corresponda, los criterios y mecanismos para la aprobación y operación de los programas y proyectos que se pretendan promover o implementar en los centros educativos de educación básica, incluyendo los propuestos por los municipios, dependencias y entidades de la	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario Pp 807 Administración del Sistema Educativo Estatal, con una inversión de: Capítulo 1000: \$107,998,075.36 Capítulo 2000: \$34,476,217.67

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa con el FONE
	administración pública estatal o federal, así como organizaciones de la sociedad civil;		
Subsecretaría de Educación Básica.	VI. Establecer lineamientos que permitan el desarrollo de las funciones que competan al personal de supervisión, directores escolares, docentes personales de apoyo y de asistencia de los planteles educativos;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	VII. Establecer directrices para la integración, aplicación y seguimiento del programa anual de trabajo de los niveles y servicios educativos, con base a los proyectos educativos escolares, de zona, sector y región;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	VIII. Establecer lineamientos para la integración, aplicación y seguimiento del programa de trabajo de los niveles y servicios educativos, con base a los proyectos educativos escolares, de zona, sector y región;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	IX. Intervenir en la solución de los problemas relativos al servicio educativo en coordinación con la Dirección General de Delegaciones Regionales, a fin de evitar la suspensión mismo;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	X. Diseñar y poner a consideración del Secretario las propuestas técnico-pedagógicas que permitan cumplir los planes y programas de estudio de educación básica;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XI. Diseñar y someter a consideración del Secretario, los libros de texto gratuitos para la educación indígena que, en su caso, serán propuestos a la autoridad educativa federal;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XII. Establecer, operar y evaluar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, estrategias que garanticen la inclusión, el desarrollo humano, la equidad en el acceso, permanencia y logro de propósitos educativos de niños y jóvenes en educación básica, particularmente en zonas marginadas;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante: Gasto de Operación: Acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, promoción, y difusión de la prestación de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación de los maestros de educación básica (SHCP - SEP, 2014, p. 6). Basado en lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa con el FONE
Subsecretaría de Educación Básica.	XIII. Coadyuvar con la Unidad Administrativa correspondiente en la aplicación de los programas de apoyo y compensatorios nacionales, de acuerdo con las normas establecidas y las necesidades de cada centro escolar;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XIV. Promover la vinculación estratégica y pertinente para el fortalecimiento de los programas compensatorios y de apoyo a la educación básica que operan en el Estado;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario Pp 132, Fortalecimiento de la Vinculación entre los Niveles de Educación Básica y las Actividades de Apoyo Escolar, con una inversión de: Capítulo 1000: \$46,675,850.63 Capítulo 2000: \$9,702,358.00 Capítulo 3000: \$56,899,477.61
Subsecretaría de Educación Básica.	XV. Acordar con las instancias participantes, acciones para la operación de los programas compensatorios y de apoyo;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XVI. Consolidar el uso general de las tecnologías de información y comunicación como un medio para favorecer el aprendizaje digital en todos los niveles educativos;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE invierte en esta atribución a través del programa presupuestario Pp 131 Tecnologías para Potenciar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica, con una inversión de: Capítulo 1000: \$14,010,123.37 Capítulo 2000: \$101,168.75 Capítulo 3000: \$404,693.17
Subsecretaría de Educación Básica.	XVII. Impulsar en la educación básica en coordinación con la Dirección General de Programas Estratégicos, acciones diferenciadas y pertinentes para cada centro escolar que fomente una educación integral con valores éticos, como el civismo, arte, cultura, deporte, entre otros;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XVIII. Diseñar, aplicar y evaluar estrategias pertinentes para la capacitación y actualización del personal de supervisión, directores escolares y docentes de educación básica, conjuntamente con la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio, tomando como base los resultados de la evaluación educativa;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante: Gasto de Operación: Acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, promoción, y difusión de la prestación de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación de los maestros de educación básica (SHCP - SEP, 2014). Basado en lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Subsecretaría de Educación Básica.	XIX. Establecer lineamientos para la integración, aplicación y seguimiento de la asesoría técnica y	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del	N/A

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa con el FONE
	acompañamiento pedagógico a la escuela, a fin de garantizar la mejora de la práctica profesional docente y directiva de educación básica;	Estado de Jalisco (RISEJ).	
Subsecretaría de Educación Básica.	XX. Diseñar, aplicar y evaluar estrategias para la capacitación y actualización del personal de apoyo y asistencia de los planteles de educación básica, en coordinación con la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario Pp 132, Fortalecimiento de la Vinculación entre los Niveles de Educación Básica y las Actividades de Apoyo Escolar, con una inversión de: Capítulo 1000: \$53,367,359.37 Capítulo 3000: \$44,989,513.56
Subsecretaría de Educación Básica.	XXI. Coadyuvar con la Dirección General de Planeación, al fortalecimiento de la participación de la sociedad para la mejora del servicio de educación básica;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XXII. Impulsar, en coordinación con la Dirección General de Delegaciones Regionales, la elaboración y ejecución de proyectos regionales que respondan a las necesidades de mejora de la calidad educativa locales, con la participación de los directivos de cada región;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XXIII. Coordinar y evaluar los proyectos educativos innovadores para el mejoramiento de la calidad e inclusión que atiendan a grupos vulnerables, fomentando el desarrollo de capacidades, promoviendo para ello la participación social y la cultura de la legalidad;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario Pp 147, Fortalecimiento de la Vinculación entre los Fomento de la Participación Social en la Educación Básica, con una inversión de: Capítulo 1000: \$514,836.15 Capítulo 3000: \$192,277.73
Subsecretaría de Educación Básica.	XXIV. Acordar con las unidades administrativas competentes de, los lineamientos y mecanismos para solicitar y recabar información en los planteles escolares, preferentemente con fines educativos, de transparencia, rendición de cuentas y evaluación;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario Pp 808 Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal, con una inversión de: Capítulo 1000: \$19,938,865.40 Capítulo 2000: \$346,840.00 Capítulo 3000: \$4,563,162.41
Subsecretaría de Educación Básica.	XXV. Colaborar con la Dirección General de Planeación, en los procedimientos de incorporación de instituciones educativas particulares de educación básica;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XXVI. Informar y canalizar a la Dirección General de Planeación, los documentos que acrediten el	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del	N/A

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa con el FONE
	incumplimiento de las obligaciones de escuelas particulares incorporadas de educación básica, para que se resuelva lo procedente, de conformidad con la normatividad vigente;	Estado de Jalisco (RISEJ).	
Subsecretaría de Educación Básica.	XXVII. Colaborar con la Subsecretaría de Administración, en la integración oportuna del personal a los planteles y servicios de educación básica;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XXVIII. Participar en los programas oficiales de becas a estudiantes de educación básica, tanto en escuelas públicas, como en las instituciones educativas particulares;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario Pp 132, Programa Becas Económicas, con una inversión de: Capítulo 1000: \$581,788.43 Capítulo 3000: \$8,820.02
Subsecretaría de Educación Básica.	XXIX. Promover en el ámbito de su competencia, el intercambio y la colaboración con instituciones nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus atribuciones;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A
Subsecretaría de Educación Básica.	XXX. Diseñar e implementar programas, en coordinación con la Dirección General de Programas Estratégicos, que consideren temáticas prioritarias como la formación cultural y artística, para el fomento a las tradiciones, para la salud, derechos humanos, sustentabilidad, legalidad, convivencia sana y pacífica, prevención de adicciones, discriminación y conductas de riesgo dentro de los planteles educativos;	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	El FONE contribuye a la atribución mediante la inversión de recursos en el Programa Presupuestario Pp 791 Programa Nacional de Convivencia Escolar, con una inversión de: Capítulo 3000: \$27,816.97
Subsecretaría de Educación Básica.	XXXI. Atender las dudas e inconformidades de los padres de familia sobre el actuar de las instituciones Educativas Particulares de Educación Básica, asesorándolos sobre la mejor toma de decisiones.	Art. 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ).	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en la LCF y el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Jalisco.

Tabla 9.1. Atribuciones de la Secretaría de Educación Jalisco (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2018, p. 13) y su vinculación normativa con el Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa con el FONE
Secretaría de Educación Jalisco	I. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de educación, cultura física y deporte establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios, con excepción de la educación superior y tecnológica.	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	II. Coordinar el Sistema de Educación del Estado;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	III. Diseñar y ejecutar el Programa de Educación	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	IV. Proporcionar y vigilar la prestación de los servicios de educación a cargo del Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades conforme a la ley, con excepción de la educación superior y tecnológica, sin perjuicio de la competencia concurrente con otras instituciones educativas estatales con autonomía	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	El FONE contribuye a la atribución mediante: Gasto de Operación y nómina educativa: Acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, promoción, y difusión de la prestación de los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación de los maestros de educación básica (SHCP - SEP, 2014). Basado en lo dispuesto en el art. 26 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Secretaría de Educación Jalisco	V. Autorizar y vigilar la prestación de los servicios de educación a cargo de los particulares en el Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades conforme a la ley, con excepción de la educación superior y tecnológica, sin perjuicio de la competencia concurrente con otras instituciones educativas estatales con autonomía;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	Vi. Proponer al Gobernador del Estado la expedición de los títulos, grados y diplomas procedentes en los niveles de educación correspondientes, con excepción de la educación superior y tecnológica;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	VII. Aprobar la incorporación y revalidar los estudios, diplomas, grados o títulos equivalentes a la enseñanza impartida en el Estado, conforme a la ley, con excepción de la educación superior y tecnológica;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa con el FONE
Secretaría de Educación Jalisco	VIII. Promover el establecimiento y coordinar la organización y el funcionamiento de bibliotecas, hemerotecas, videotecas, filмотecas y otros medios de divulgación escolar; Promover el establecimiento y coordinar la organización y el funcionamiento de bibliotecas, hemerotecas, videotecas, filмотecas y otros medios de divulgación escolar;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	IX. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de educación para adultos, indígenas y personas con discapacidad;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	XI. Coordinar y organizar la enseñanza de los deportes y educación física en el sistema educativo del Estado;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	XII. Promover la práctica del deporte y la participación en torneos y justas deportivas regionales, locales, nacionales e internacionales;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	XIII. Coordinar y organizar, en coordinación con la dependencia competente, la educación artística en el sistema educativo del Estado;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	XIV. Promover, en coordinación con la dependencia competente, la práctica y desarrollo de las bellas artes y artes populares entre la comunidad y la participación en exposiciones y representaciones artísticas regionales, locales, nacionales e internacionales;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	XV. Vigilar la realización de los actos cívicos escolares, de acuerdo con el calendario oficial;	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A
Secretaría de Educación Jalisco	Promover, en el ámbito de su competencia, los principios de equidad y no discriminación entre las personas, así como vigilar la observancia de tales principios al interior de la Secretaría y de los planteles educativos a su cargo; y	Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en la LCF y el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Jalisco.

Una vez realizada la revisión de las atribuciones en materia de educación y su vinculación con el FONE, mediante la normatividad dispuesta en el Reglamento Interno de la Secretaría de educación Pública Jalisco, la Ley Orgánica del Estado de Jalisco y la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 26), se puede concluir que las atribuciones y acciones de los actores / responsables del Fondo, cuentan de actividades imprescindibles para la coordinación en los diversos procesos de FONE.

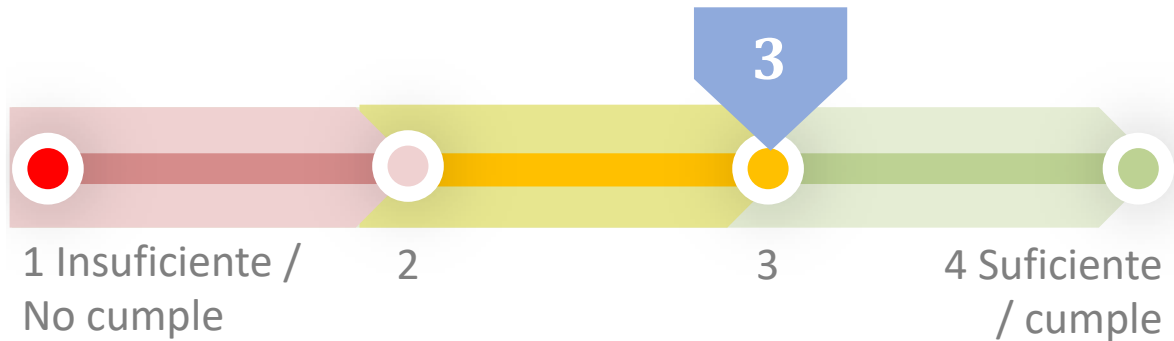
No se identificaron atribuciones o acciones vinculadas al Fondo que carecieran de claridad en la determinación de sus responsables. Como parte del ejercicio para determinar la vinculación de las atribuciones que se realizan con recursos del FONE, fueron identificados los Programas Presupuestarios Estatales en los cuales convergen los recursos del Fondo, con ello se logró analizar su vinculación.

En esta lógica, una vez delimitadas las atribuciones a las que contribuye el FONE, y verificada su pertinencia y congruencia normativa con el Fondo, se procedió a realizar el análisis de la suficiencia de los recursos para llevar acabo dichas atribuciones por parte de la institución.

2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

Valoración en la escala de respuesta: 3 (algo suficiente)

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

De conformidad con la revisión de las atribuciones de cada uno de los responsables del Fondo en la entidad, se realizó un resumen de éstas, con la finalidad de conceptualizar la suficiencia de los recursos (materiales, humanos y financieros) con que cuentan los responsables.

Dicha conceptualización consistió en la organización temática de las atribuciones, de manera que, permitieron ser medidas de manera sintética, a través de indicadores e información pública vinculada a éstas, así mismo, se estableció la implicación en cuanto a recursos humanos, financieros o materiales, como resultado de la revisión de los indicadores e información.

Para efectos de determinar la suficiencia de los recursos para la realización de las atribuciones, primero se realizó una revisión de dichos recursos, posteriormente se tomó como referencia los indicadores e información pública, que permitieron relacionarlos y comparar la capacidad institucional y su implicación en cuanto a los recursos con los que disponen las instituciones para el cumplimiento de las atribuciones vinculadas.

Finalmente se obtuvo el promedio de las valoraciones sobre la conceptualización y suficiencia de las atribuciones lo que permitió dar respuesta al presente reactivo de investigación.

1. Recursos materiales y de infraestructura con los que dispone el actor responsable para cubrir con sus atribuciones relacionadas al Fondo

De acuerdo con los datos sobre los planteles beneficiarios del FONE en la entidad, se observó que la mayor parte se encuentra clasificado en el nivel general con 81.3% de los planteles, mientras que 9.3% corresponden a Telesecundaria, seguido de 3.7% en el nivel técnico; en cuanto al Nivel de escuelas indígenas, este correspondió a 2.5%.

Gráfico 2. Planteles beneficiarios del FONE en 2018 según la clasificación por nivel.



Fuente: Elaboración propia con dato de la estadística educativa de la base de datos de escuelas de educación básica de sostenimiento federalizados de la Secretaría de Educación Jalisco.

Tabla 10. Total de planteles beneficiarios del FONE por nivel en 2018.

Nivel	Total	Nivel	Total
CAM	71	TÉCNICA	254
CENDI	7	TELESECUNDARIA	638
ESCOLARIZADO	8	USAER	131
GENERAL	5565	Total	6844
INDIGENA	170		

Fuente: Elaboración propia con dato de la estadística educativa de la base de datos de escuelas de educación básica de sostenimiento federalizados de la Secretaría de Educación Jalisco.

El total de planteles registrados en la base de datos de la SEJ, correspondió a 6,844 planteles, mientras que los recursos humanos con que cuenta la institución alcanzaron los 52,551 trabajadores en 2018.

Tabla 11. Planteles de educación básica de sostenimiento federalizado ciclo 2018-2019.

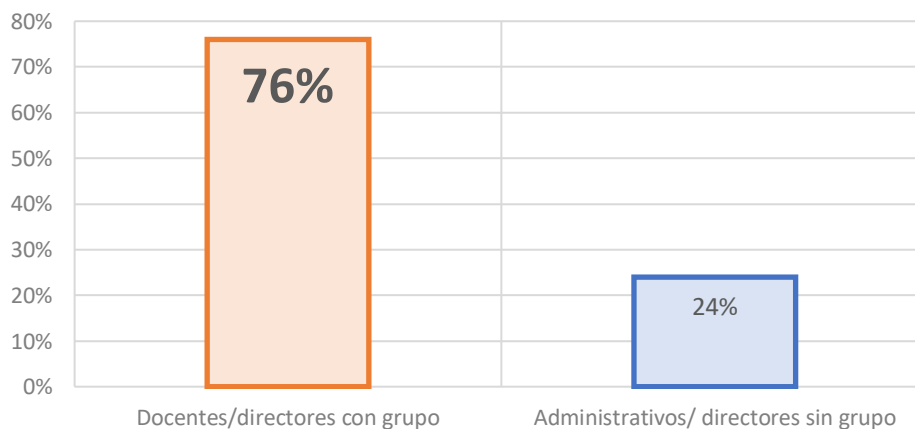
Nivel Educativo	Número de Escuelas
Especial	202
Inicial	21
Preescolar	2,176
Primaria	3,316
Secundaria	1,129
Total de planteles	6,844

Fuente: Elaboración propia con datos de la estadística educativa de escuelas de educación básica de sostenimiento federalizados proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco.

2. Recursos humanos con los que dispone el actor responsable para cubrir con sus atribuciones.

A nivel general, la SEJ cuenta con 52,551 docentes, directores y personal administrativo para el cumplimiento de sus atribuciones en la entidad, de los cuales 39,946 son docentes y directores con grupo, mientras que 12,605 son personal administrativo o directivo sin grupo.

Gráfico 3. Distribución del personal docente, directivo y administrativo con grupo en la entidad.



Fuente: Elaboración propia con datos de la estadística educativa de escuelas de educación básica de sostenimiento federalizados proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco.

Tabla 12. Personal docente y administrativo con sostenimiento federalizado ciclo escolar 2018-2019.

Nivel Educativo	Docentes/directores con grupo			Administrativos/Directores sin grupo			Total a+b
	Hombres	Mujeres	Total (a)	Hombres	Mujeres	Total (b)	
Especial	281	1,199	1,480	129	223	352	1832
Inicial	1	197	198	49	99	148	346
Preescolar	137	6,924	7,061	521	1,481	2,002	9,063
Primaria	7,348	10,376	17,724	1,633	1,518	3,151	20,875
Secundaria	6,693	6,790	13,483	3,234	3,718	6,952	20,435
Total	14,460	25,486	39,946	5,566	7,039	12,605	52,551

Fuente: Elaboración propia con datos de la estadística educativa de escuelas de educación básica de sostenimiento federalizados proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco, 2018-2019.

La distribución de los recursos humanos con sostenimiento federalizado en Jalisco en 2018-2019, correspondió a 76% de personal docente y directivo con grupo, mientras que 24% correspondió a personal administrativo y directivo sin grupo.

Tabla 12.1 Alumnos en escuelas con sostenimiento federalizado ciclo escolar 2018-2019.

Nivel Educativo	Alumnos	Distribución
Especial	23,205	2.5%
Inicial	695	0.1%
Preescolar	170,246	18.3%
Primaria	486,902	52.4%
Secundaria	247,472	26.7%
Total	928,520	100%

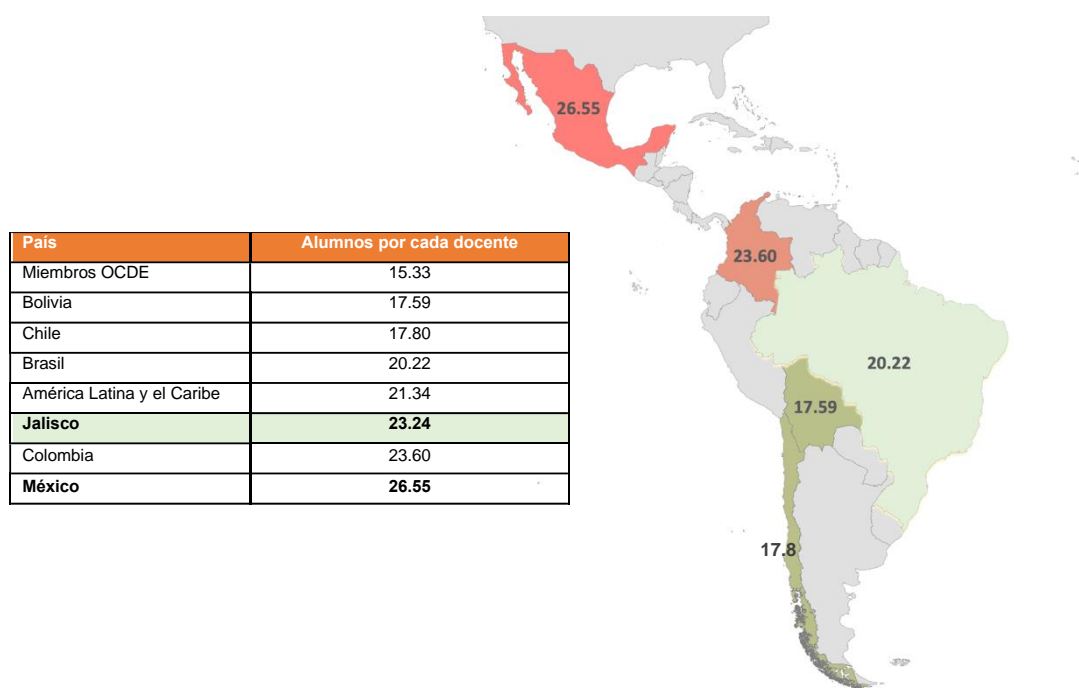
Fuente: Elaboración propia con datos de la estadística educativa de escuelas de educación básica de sostenimiento federalizados proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco, 2018-2019.

Durante el ciclo escolar 2018-2019 el total de alumnos en escuelas de sostenimiento federalizado en la entidad fue de 928,520 alumnos, de los cuales el 52.4% correspondió al nivel primaria, 26.7% a secundaria, mientras que 18.3% correspondió a preescolar, el resto a 2.6% a educación especial e inicial.

Sobre la proporción de alumnos por docente en la entidad, se obtuvo que Jalisco cuenta con 23.24 alumnos por cada docente y directivo con grupo asignado, mientras que este indicador a nivel nacional correspondió a 26.55 alumnos por docente (2017), de manera que la entidad desarrolla una mejor relación de alumnos por docente con respecto a la media nacional.

A nivel América Latina y el Caribe, en 2017 el total de alumnos por docente correspondió a 21.34, mientras que la media de los países miembros de la OCDE fue de 15.33 alumnos por docente, así mismo, se observó que Bolivia (17.59) y Chile (17.80) fueron los países con mejor desempeño (Banco Mundial, 2020).

Figura 3. Mapa comparativo del indicador de Alumnos por Docente.



Fuente: Banco Mundial. (2020). *Proporción de Alumnos por Docente*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.PRM.ENRL.TC.ZS?end=2019&start=1970&type=shaded&view=chart&year=2019>

3. Recursos financieros

Los actores responsables de la operación del Fondo en la entidad reciben los recursos complementarios para ejercer sus atribuciones en materia de educación básica y normal, transferidos de la federación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, para cubrir:

- **Servicios personales**, correspondientes al pago de las plazas que fueron transferidas al estado de confinidad con lo establecido en el Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica, es decir, el personal docente que hasta ese momento pertenecía la estructura educativa federal.

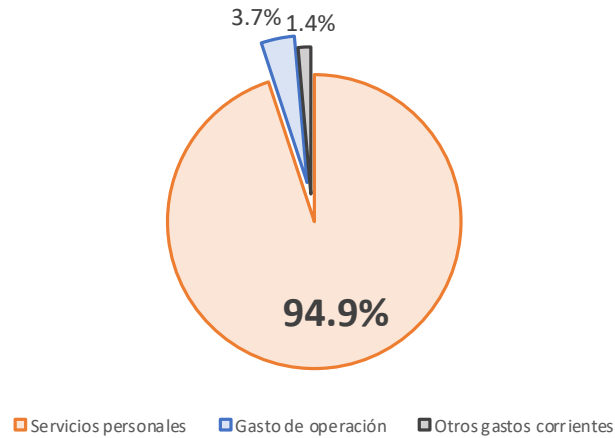
- **Otros de Gasto Corriente**, recursos complementarios del Fondo para las plazas subsidiadas en la entidad.
- **Gasto de Operación**, asignación de recursos complementarios de FONE para cubrir las atribuciones específicas en acciones de planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica y normal, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los maestros de educación básica, y en su caso las plazas conciliadas.

De conformidad con lo dispuesto en la LCF, la federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó la Publicación en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos del Ramo General 33.

En este sentido, en el ejercicio fiscal 2018²² el FONE en el Estado de Jalisco contó con un presupuesto de \$18,576,551,287 el cual fue distribuido en \$17,637,991,999 para cubrir los «servicios personales», \$258,413,933 asignados a «otros de gasto corriente», así mismo, se presupuestaron \$680,345,355 para «gasto de operación», estos dos últimos montos asignados son para dar cumplimiento a las fracciones IV y V del artículo 49 de LCF.

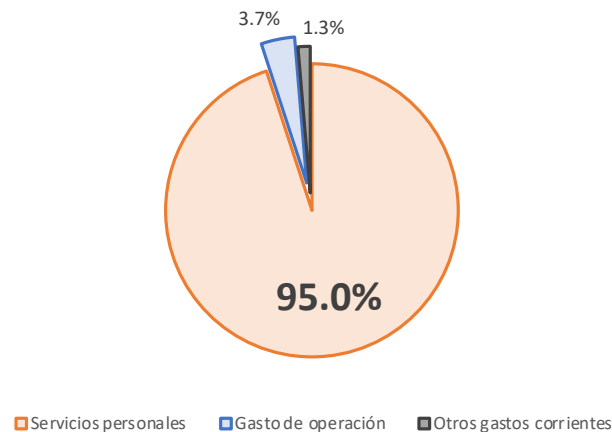
²² Acuerdo para la Distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 correspondientes a FONE para el año 2018.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017

Gráfico 4. Distribución de los recursos del FONE en Jalisco para el ejercicio 2018²³.



En 2019²⁴ el presupuesto en la entidad correspondió a \$19,437,081,787; éste fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en enero del mismo año, el cual se distribuye en \$18,471,962,089 para cubrir «servicios personales», \$258,543,334 destinados al pago de «otros gastos corriente», \$706,576,364 para gasto de operación.

Gráfico 5. Distribución de los recursos del FONE en Jalisco para el ejercicio 2019²⁵.



²³ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017). Acuerdo para la Distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 correspondientes a los Fondos 2018. *Diario Oficial de la Federación*, 39. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017


²⁴ Acuerdo para la Distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 correspondientes a FONE para el año 2019.


https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

²⁵ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). Acuerdo para la Distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 correspondientes a los Fondos 2019. *Diario Oficial de la Federación*, 23. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

La distribución de los recursos del FONE en 2018 y 2019 fue prácticamente la misma, según los rubros de gasto, registrando sólo pequeñas variaciones en los gastos de operación y servicios personales. En cuanto al monto presupuestal del Fondo, este desarrolló un incremento en 2019 con respecto al año anterior de 4.43%.

Tabla 24. Conceptualización de las atribuciones y valoración de la suficiencia para su realización.

Institución	Atribución	Indicador / información pública vinculada	Estándar esperado del indicador vinculado	Escala de valoración (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)	Implicación de la suficiencia
<p>Secretaría de Educación Jalisco.</p> <p>Subsecretaría de Educación Básica.</p>	<p>Prestación de los servicios de educación a cargo del Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades conforme a la ley, con excepción de la educación superior y tecnológica, sin perjuicio de la competencia concurrente con otras instituciones educativas estatales con autonomía.</p> <p>Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>Número de alumnos por docente.</p> <p>Total de alumnos en escuelas federalizadas / total de docentes /directores con grupo en escuelas federalizadas.</p> <p>R= 928,520/39,946</p> <p>23.24 alumnos por docente en Jalisco.</p> <p>Objetivo del indicador: Medir la magnitud de los recursos humanos en términos del número de docentes relativos al tamaño de la población estudiantil. Los resultados pueden compararse con normas nacionales establecidas que rigen el número de estudiantes por docente que debe haber en cada nivel educativo o modalidad de educación (UNESCO, 2009, pp. 25-26).</p> <p>Fuente: UNESCO.</p>	<p>Indicadores para nivel básico de educación.</p> <p>26.55 alumnos por docente (México).</p> <p>21.34 alumnos por docente (América Latina y el Caribe).</p> <p>15.33 alumnos por docente (miembros OCDE).</p> <p>Sentido descendente. Un elevado número de alumnos por docente sugiere que cada maestro debe responsabilizarse por un alto número de alumnos.</p> <p>En otras palabras, mientras más alto sea el número de alumnos por docente, más baja será la posibilidad de que los alumnos puedan tener acceso a sus maestros.</p> <p>En general, se asume que un bajo número de alumnos por docente significa contar con aulas más reducidas que le permiten al maestro prestar mayor atención a alumnos en forma individual lo que, en el largo plazo, podría redundar en estudiantes con mejor desempeño (UNESCO, 2009, pp. 25-26).</p>	 <p>Valoración: 3 algo suficiente.</p> <p>La entidad desarrolla un indicador positivo con relación a la media nacional de alumnos por docente, con lo cual se puede asumir que la prestación de los servicios educativos en las escuelas federalizadas de la entidad lo que podría redundar en una mejor atención a los alumnos y desempeño de los estudiantes.</p> <p>Sin embargo, el desempeño del indicador es menor que la media para América Latina y el Caribe, y para los países miembros de la OCDE, por lo que se podría considerar que aun existe una brecha importante para mejorar en dicho indicador, tanto en la entidad como a nivel nacional.</p>	<p>Recursos financieros: Se requieren mayores recursos financieros para lograr mejores niveles de cobertura y atención, es decir, mayor número de docentes a través del pago de nóminas y gastos operacionales relacionados con los planteles.</p> <p>Recursos Humanos: Se requiere un número mayor de docentes en grupo para el nivel básico, para lograr niveles mayores de atención en los servicios de educación básica.</p> <p>Recursos materiales e infraestructura: No se registra implicación en este rubro.</p>

Institución	Atribución	Indicador / información pública vinculada	Estándar esperado del indicador vinculado	Escala de valoración (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)	Implicación de la suficiencia
<p>Secretaría de Educación Jalisco.</p> <p>Subsecretaría de Educación Básica.</p>	<p>Prestación de los servicios de educación a cargo del Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades conforme a la ley, con excepción de la educación superior y tecnológica, sin perjuicio de la competencia concurrente con otras instituciones educativas estatales con autonomía.</p> <p>Art. 15 Ley Organiza del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>Porcentaje de cobertura en educación primaria.</p> <p>Es la proporción de la matrícula total de educación primaria respecto a la población en edad oficial para cursar este nivel.</p> <p>96.8% cobertura del nivel primaria en Jalisco (Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2018)</p> <p>Objetivo del indicador: Medir la cobertura de los servicios educativos a nivel primaria en la entidad. Mide el acceso de los niños y jóvenes a la educación; es más acotado que la tasa de matriculación, ya que calcula el porcentaje de población con edad idónea matriculada en el nivel o tipo educativo correspondiente, es decir, se enfoca únicamente en la población que está en dicho nivel o tipo educativo de acuerdo con la edad normativa</p> <p>Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2018). <i>Tasa Neta de Cobertura Educación Primaria</i>. Ciudad de México.</p>	<p>98.5% media nacional de cobertura nivel primaria. Se espera que el indicador sea ascendente, es decir, que se logre una mayor cobertura en el nivel educativo.</p>	 <p>Valoración: 3 algo suficiente.</p> <p>La entidad cuenta con una cobertura en el nivel primaria de 96.8% en 2018, mientras que la media nacional fue de 98.5%, lo que ubica a la entidad por debajo del promedio.</p> <p>Es deseable que el esfuerzo de la entidad se sostenga en la media o por encima de dicho indicador.</p>	<p>Recursos financieros: Se requieren mayores recursos financieros para lograr mejores niveles de cobertura y atención, es decir, mayor número de docentes a través del pago de nóminas y gastos operacionales relacionados con los planteles.</p> <p>Recursos Humanos: Se requiere un número mayor de docentes en grupo para el nivel básico, para lograr niveles mayores de atención en los servicios de educación básica.</p> <p>Recursos materiales e infraestructura: Mantiene una implicación sobre los recursos materiales y de infraestructura educativa, pues es necesario un mayor número de aulas y materiales que ello implica.</p>

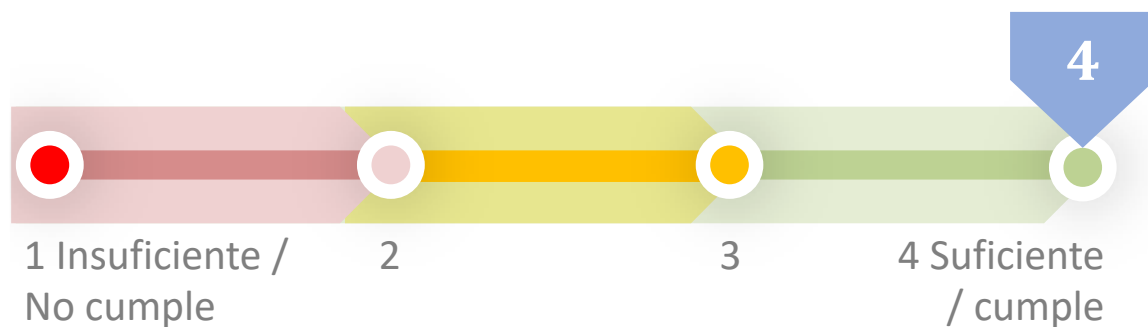
Fueron analizados dos indicadores clave sobre el desarrollo de la prestación de los servicios educación básica en la entidad que permitieran la comparación de los mismos, con lo cual se observó que la entidad se encuentra por debajo de la media nacional en cobertura educativa en el nivel primaria, sin embargo, se registró un indicador positivo en cuanto al número de alumnos por docentes, el cual fue menor a la media nacional, aunque aun por debajo de los indicadores internacionales.

En conclusión, son necesarios mayores recursos para el cumplimiento de la atribución fundamental de la SEJ de prestar servicios de educación básica y normal en la entidad, ya que, la brecha existente entre la media de países miembros de la OCDE y la desarrollada por la entidad es amplia en cuanto a los alumnos por cada docente, mientras que la cobertura educativa en primaria se encontró en 2018 por debajo de la media nacional, esto deriva en diversas implicaciones tanto financieras, de recursos humanos e infraestructura para poder mejorar e incrementar dichos niveles en la población con edad escolar.

3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?

Valoración general de la pregunta: 4 Suficiente.

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

En la escala de valoración, donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece que la calificación de 4 (suficiente), considerando el análisis de las atribuciones normativas de los actores, se registra una adecuada articulación –normativa- en las acciones de coordinación para la operación del Fondo en la entidad, teniendo como sustento lo dispuesto en el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que el

ejercicio de los recursos en materia de servicios personales estará sujeto (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a):

- La Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, que deberá identificar el nivel, tipo, modalidad educativa y la clave del centro de trabajo al que corresponda la plaza.
- Las autoridades educativas locales de acuerdo con lo establecidos deberán registrar en el sistema la información de la nómina, así como los movimientos de personal que modifique cada nómina.
- La SEP verificará que la información registrada corresponda a la contenida en el sistema de información y gestión educativa, así mismo, solicitará a la AEL la validación correspondiente.
- Realizada la validación por la entidad federativa la SEP solicita a la Tesorería de la Federación llevar a cabo el pago de la nómina correspondiente con cargo a los recursos del fondo de la entidad.
- Los pagos se realizan por transferencias electrónicas por cuenta y orden de la entidad en su calidad de patrón. Los pagos solo se realizan al personal que cuente con registro federal de contribuyentes con homoclave de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Los pagos se realizann por las cantidades devengadas en el periodo correspondiente, en caso de retroactivos estos solo procederán siempre y cuando se acredite la asistencia del personal durante dicho periodo en la plaza.
- La Secretaría de Educación Pública realizará las retenciones que correspondan por conceptos de impuestos y seguridad social.
- Los registros de medios electrónicos que correspondan a los abonos a las cuentas del personal serán tomados como comprobantes de las erogaciones, en este sentido, la Secretaría de Educación de la entidad entregará el recibo de nómina a cada uno de su personal.

- La entidad por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público enviará al ejecutivo federal un informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo, a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, en términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La entidad deberá observar lo dispuesto en el artículo 49 de la LCF en materia de control, evaluación y manejo de los recursos del Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Una vez que se realizó la revisión de las atribuciones y acciones sustantivas de los actores, así como ella revisión del marco normativo del Fondo, se logró determinar que este es pertinente para la articulación de las atribuciones dado que se dispone de una amplia normatividad e involucramiento de los actores, así mismo, se registró que las acciones y atribuciones se encontraran plenamente definidas y alineadas aun actor responsable.

En ese sentido, la normatividad se encuentra alineada con las atribuciones, siendo este elemento el principal factor que permite la articulación entre los diferentes actores responsables de la operación del Fondo en la entidad.

Uno de los elementos articuladores del Fondo en cuando a la Nómina Educativa, son los Criterios Operativos para el Registro de las Nóminas, el cual delimita y controla el accionar de los responsables permitiendo un manejo adecuado de los recursos.

En cuanto al gasto de operación se registra una adecuada articulación de los actores ejecutores del gasto, considerando que la SHCP transfiere los recursos de este apartado a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, de manera que la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEJ hace la solicitud a la SHPJ a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público realizar la adquisición de materiales o servicios requeridos para cubrir sus necesidades de acuerdo a la planeación.

En materia de seguimiento se observó que existe articulación entre los actores responsables del gasto, considerando que la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEJ, lleva a cabo la integración de información en la Matriz de Indicadores para Resultados mediante la cual se establece el seguimiento en cuanto al cumplimiento de los objetivos del Fondo en la entidad.

Adicionalmente, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, permite a la SEJ la adecuada articulación de sus atribuciones mediante la determinación de estas, así mismo, la SEJ y la Subsecretaría de Educación Básica, disponen del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (RISEJ), el cual, sirve como instrumento para delimitar la actuación de las mismas en el marco de sus atribuciones, sirviendo adecuadamente para la coordinación.

Con lo anterior, tomando como referencia la escala de valoración del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente, sobre la medida en que la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad, es de **4 algo suficiente**, concentrando sus áreas de mejora en la necesidad de recursos humanos, financieros y de infraestructura.

Tabla 24.1 Resumen de valoración por actor responsable, sobre la medida en que la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad.

Actor responsable	Valoración en la escala
Secretaría de Educación Jalisco	4 suficiente
Subsecretaría de Educación Básica.	4 suficiente

4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (no procede valoración cuantitativa)

La normatividad del Fondo establece el marco referencial que habrá de seguir el flujo de información entre los diferentes actores responsables de la operación de Fondo en las entidades federativas, en este sentido, y teniendo en consideración que existe una adecuada articulación entre las dependencias federales y estatales responsables del

Fondo, se observó pertinencia en la información compartida entre las unidades ejecutoras para la planeación, administración, destino y seguimiento de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en la entidad como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 8. Flujos de Información entre los diferentes actores responsables de FONE.

Actor responsable	Flujo de información
Secretaría de Educación Pública	Determina la distribución de los recursos de acuerdo con las fórmulas de asignación y notifica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su integración al presupuesto de egresos de la federación.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Notifica a la Secretaría de Educación Pública del presupuesto y distribución por entidad federativa del recurso asignado al FONE para el ejercicio correspondiente.
Secretaría de Educación Pública	Notifica a la Secretaría de Educación Jalisco y a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, del monto presupuestal consolidado del FONE, así como la distribución por objeto del gasto.
Secretaría de Educación Jalisco	A través de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, elabora el anteproyecto del presupuesto de manera conjunta con la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.
Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Elabora de manera conjunta el anteproyecto con la SEJ,
Secretaría de Educación Jalisco	La Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, analiza la información de la Matriz de Indicadores para Resultados de manera conjunta con la SEP.
Secretaría de Educación Jalisco	Envía a la Secretaría de Educación Pública el anteproyecto de presupuesto para su validación y aprobación.
Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Realiza la publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco correspondiente del presupuesto de egresos de los recursos complementarios del FONE asignados a la entidad.
Secretaría de Educación Jalisco	Elabora y carga al sistema de administración de nómina, las nóminas correspondientes a cada quincena para su validación y emisión de pago
Secretaría de Educación Pública	Valida las nóminas enviadas por la SEJ y solicita a la Tesorería de la Federación la emisión del pago correspondiente al personal.
Secretaría de Educación Pública	Realiza la requisición a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, de servicios o materiales de acuerdo con sus necesidades.
Secretaría de Educación Pública	Envía a la SEP, la notificación de cumplimiento al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Secretaría de Educación Pública	Integra la información de los indicadores de la MIR del FONE a través del portal aplicativo de la SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información de la LCF, LGE, Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, así como, los Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Además, la estructura de operación del Fondo en el ámbito federal –SHCP, SEP- han establecido sistemas de informáticos para agilizar el flujo de información entre los diferentes actores responsables de la operación del Fondo, en cuanto al pago de la nómina educativa y gasto operativo, en este sentido, en la entidad se realizan capturas

de información en los “Sistema de Información y Gestión Educativa”, “Sistema de Administración de Nómina” para la operación, manejo, coordinación y actualización de las nóminas con cargo a los recursos del FONE en el estado.

Así mismo, registra pertinencia en los flujos de información del gasto de operación entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la TESOFE, Secretaría de la Hacienda Pública del Estado y Secretaría de Educación Jalisco, derivado de la aplicación de los recursos en escuelas de educación básica y escuelas normales en el estado.

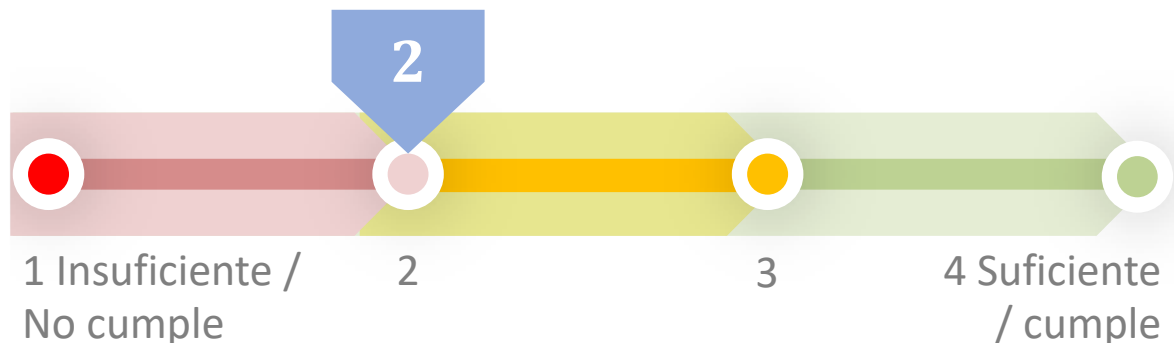
En cuanto a los sistemas de información, es importante mencionar que con la reciente aprobación y publicación de la nueva Ley General de Educación²⁶, el sustento normativo del Sistema de Información y Gestión Educativa se encuentra en la fracción XIII del artículo 113 de las “atribuciones de la autoridad educativa federal”, fracción IX del artículo 114 de la “atribuciones de las autoridades educativas de los estados” LGE (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019).

²⁶ Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, y se abroga la LGE de 2993.

5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo?

Valoración general de la pregunta: 4 Suficiente.

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece que la calificación de 4 (suficiente). Derivado del análisis de la información disponible para la operación del Fondo en la entidad, se observó que dentro de las atribuciones conferidas en la Ley de Coordinación Fiscal las autoridades educativas federal y local, se establece el ordenamiento para la supervisión y seguimiento de la aplicación de los recursos complementarios provenientes del FONE siendo estos adecuados para verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Los mecanismo se encuentran determinados en el artículo 48 (LCF) donde se refiere que los estados deberán entregar informes al ejecutivo federal a través de la SHCP, además, esta última deberá entregar un informe al Congreso de la Unión del destino de los recursos del Fondo, así mismo, el artículo 49 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, se determina sobre «El control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades», siendo estas las Secretarías de Educación Pública, Gobiernos Locales y la Auditoría Superior de la Federación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

De acuerdo con la normatividad anteriormente señalada, las Secretaría de la Hacienda Pública del estado deberá integrar información relativa al destino de los recursos provenientes del Fondo en la entidad, es decir, el ejercicio de los montos transferidos

para el pago de servicios personales, gasto operativo, y otros de gasto corriente, así mismo se integrara el informe de los resultados obtenidos, dicha información será remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los veinte días naturales posteriores al cierre de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Estos mismos ordenamientos establecen los responsables bajo los cuales estará la tutela del Control, Evaluación y Fiscalización de los recursos federales que por cuenta del Fondo fueron transferidos a la entidad:

- La Secretaría de la Función Pública, fiscalizará el proceso de presupuestación en términos de la legislación federal hasta la radicación de los recursos en el estado.
- Serán las Secretarías de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública del estado, las responsables del control y supervisión de las erogaciones, en consecuencia, dichas autoridades no tendrán limitaciones ni restricciones en la supervisión y vigilancia de los recursos del Fondo ejercidos en la entidad.
- Dado que el presupuesto del Fondo tiene origen federal, será la Auditoría Superior de la Federación a quien le corresponda la fiscalización del Fondo.
- En este mismo sentido, se establece que el Fondo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su párrafo cuarto establece «la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2006).
- En caso de los servicios personales, las Secretarías de Educación Pública federal y de Educación Jalisco, supervisaran en sus debidas competencias la integración y pago de la nómina del personal educativo.
- Así mismo, la Secretaría de Educación Jalisco, integrará y remitirá a la SEP de manera trimestral el informe de las erogaciones del Fondo, además toda la información del personal activo, comisionado o con licencia, así como todos los movimientos de plazas –altas, bajas, cambios- del personal que recibe recursos del fondo, en términos del artículo 73 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018c).

Adicionalmente a la normatividad establecida en las diferentes leyes que determinan la integración, administración, destino, supervisión y seguimiento de los recursos federales del Fondo transferidos a los estados, las Secretarías de Hacienda y Crédito público y de Educación Pública establecieron las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, para ser implementadas por los actores responsable en la operación, manejo y coordinación de los registros de nóminas en la entidad, además dichas secretarías establecieron los Lineamientos del gasto de operación del Fondo, con el objeto de especificar el destino de los recursos correspondientes al Gasto Operativo.

Así mismo, las acciones que deberán realizar los actores, para la recepción de los recursos en una cuenta bancaria específica para este apartado del Fondo para su posterior distribución de acuerdo con el proyecto de presupuesto aprobado para el año fiscal.

Por otro lado, con respecto al seguimiento la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEJ lleva a cabo la recopilación de información del seguimiento y control de las metas del Fondo a cumplir durante el ejercicio fiscal, de manera que la información obtenida es integrada en la Matriz de Indicadores para Resultados en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Además, dicha información es ingresada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual la Autoridad Educativa Local y las unidades responsables del Fondo a nivel federal realizan el seguimiento de los objetivos de FONE en la entidad.

A nivel general, la normatividad, disposiciones y criterios para el registro de las nóminas, así como los Lineamientos para el Gasto Operativo, sugieren la pertinencia de dichos mecanismos de supervisión y verificación, sin embargo, se pudo registrar que la entidad se ubica en la segunda posición nacional en montos observados por la Auditoría Superior de la Federación en 2018 «FONE Informe Individual de la Cuenta Pública 2018» (Auditoría Superior de la Federación, 2018a), dicho monto asciende a 320.4

(millones de pesos), de un total observado nacional de 1,603 mdp (19.98% del total nacional).

Gráfico 5. Montos observados por la ASF a la cuenta pública 2018 del FONE.



Fuente: Auditoría Superior de la Federación. (2018). *FONE Informe Individual de la Cuenta Pública 2018 Tercera entrega*. Recuperado de www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria

Las principales observaciones realizadas a la cuenta pública 2018 del FONE a nivel nacional, corresponden a pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo; recursos que no cumplen con los criterios del Fondo; recursos no devengados / ejercidos si reintegro a la TESOFE; así como pagos a personal con licencia y otras irregularidades.

Al ser el estado de Jalisco una de las principales entidades observadas por la ASF, hace replantear el análisis sobre la forma en que están siendo implementados los mecanismos de supervisión y seguimiento de los recursos del Fondo para que permitan el logro de los fines y propósitos de este, más allá de la congruencia normativa.

Con lo anterior, se puede concluir que los mecanismos de supervisión y vigilancia del Fondo al interior de la unidad ejecutora, deben ser fortalecidos en la implementación, a fin de garantizar el uso adecuado y dentro de los criterios para los que esta diseñado el FONE.

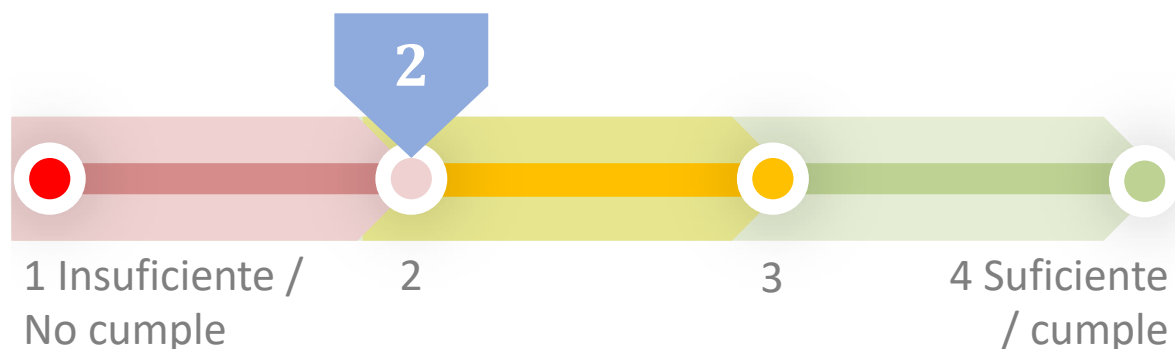
III. Contribución y destino de las aportaciones.

El objetivo del apartado es valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa.

6. ¿En qué medida la Autoridad Educativa Local (AEL) actualiza el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación básica y normal para cada ejercicio fiscal?

Valoración en la escala de repuesta: 2 algo insuficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

De acuerdo con la revisión de la información documental, se identificó que la autoridad educativa dispone de documentos de diagnóstico, los cuales son, el Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, y el Plan Institucional 2018-2024.

El diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incluye en el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre la calidad educativa, con relación a la prueba del Plan Nacional para evaluación de los Aprendizaje (PLANEA), donde se ubican los alumnos de la entidad por encima del promedio nacional en el año 2018.

Así mismo, el diagnóstico aborda el tema de acceso y permanencia, observándose que durante el ciclo 2019-2019 el sistema educativo estatal atendió a 2,335,318 estudiantes, en 15,221 escuelas, por otro lado, en el documento se hace mención sobre el porcentaje de la eficiencia terminal, observándose que a nivel primaria es de 96.2%, en tanto que a nivel secundaria es de 84.6% la eficiencia terminal (Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 2018).

En el diagnóstico se incluyen datos estadísticos de la educación básica, donde de acuerdo con las estimaciones en Jalisco viven 2,184,32 niños y niña de 0 a 14 años, que representan el 27% de su población, en ese sentido, en el documento se presenta la matrícula del ciclo escolar 2017-2018 para educación básica, teniendo 1,486,928 alumnos en escuelas públicas, con 66,132 docentes en 11,336 escuelas, así mismo, se describen otros indicadores por regiones, como el rezago educativo, abandono escolar, eficiencia terminal, reprobación, así como evidencia terminal (Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 2018).

Por otro lado, se tiene el Plan institucional aprobado en octubre de 2019, el cual muestra alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, así como, con la Agenda 2030 del Desarrollo sustentable, basada en el objetivo temático «Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementado procesos de enseñanza innovadores de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas con el acto educativo...» (Secretaría de Educación Jalisco, 2019a, p. 18).

El Plan Institucional 2018-2024, describe una valoración de la estructura organizacional de la SEJ, en cuanto a recursos humanos, recursos financieros y recursos materiales con los cuales disponía la dependencia al momento de la elaboración del plan, en el documento se señala que la plantilla laboral de la SEJ corresponde a 77,502 personas con funciones de docentes y administrativas, de las cuales 29,904 pertenecen al subsistema estatal, en tanto, que 47,598 del subsistema federal, divididos en 29,808 mujeres y 17,790 hombres del subsistema federal (Secretaría de Educación Jalisco, 2019b, p. 26,27).

Así mismo, el Plan Institucional señala que la SEJ, cuenta con 7,102 inmuebles destinados a los servicios educativos, de los cuales 6,989 corresponde a educación básica, de igual manera en el documento se hace referencia que los inmuebles escolares contabilizan un total de 40,394 aulas, 916 laboratorios, 1,672 talleres de

prácticas escolares y 50,859 anexos (oficinas de dirección y administrativas, baños, patios cívicos entre otros) (Secretaría de Educación Jalisco, 2019b).

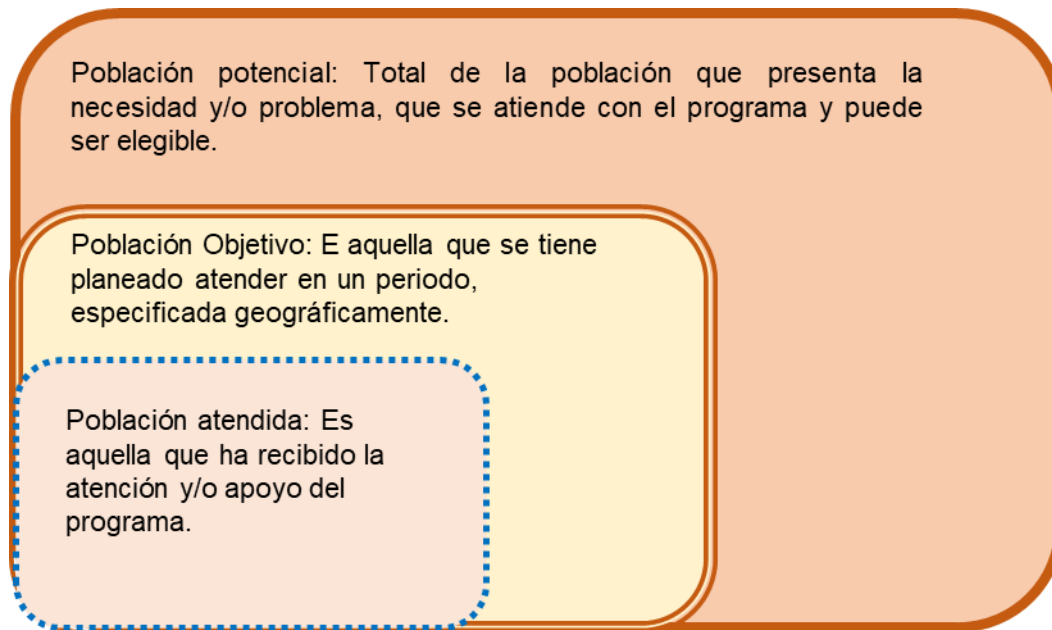
En el documento de señalan aspecto que se pueden describir como debilidades:

- Las instituciones formadoras y actualizadoras del magisterio presentan una reducida vinculación y exigua actualización de sus docentes, dado que requieren impulsar programas que integren la investigación educativa.
- carga administrativa excesiva que tiene que cubrir el personal directivo y docente, lo que determina y condiciona sus funciones pedagógicas y educativas.
- Capacitación del personal, debido a la necesidad de mejorar las competencias del personal directivo, docente y administrativo, para fortalecer los servicios educativos y servicios administrativos.
- La existencia de inmuebles poco adecuados o que no ofrecen condiciones de seguridad o poco funcionales para la enseñanza.
- Necesidad de fortalecer los sistemas informáticos existentes, así como la automatización de procesos.
- Fortalecer la articulación entre los niveles educativos, debido a la ausencia de conexión de los saberes de la Educación Básica con la Educación Media Superior y esta con la Educación superior.

Estas necesidades se plasman en el Plan institucional como parte de la situación actual visualizada por las Subsecretaría de Educación Básica, Subsecretaría de Educación Superior y Subsecretaría de Formación y Atención la Magisterio (Secretaría de Educación Jalisco, 2019b).

Para efectos del análisis de la cobertura, se tomarán como referente las definiciones de cobertura de acuerdo con lo que establece el CONEVAL, en este sentido, el objetivo de la cobertura es proveer información que permita identificar el área de intervención del programa y las características socioeconómicas de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. En este sentido, se deberán presentar los siguientes elementos (CONEVAL, s. f., p. 3):

Figura 1. Esquema representativo de la población potencial, objetivo y atendida.



Fuente: Con base en la información del documento Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos de CONEVAL (CONEVAL, s. f., p. 3)

Así mismo, en la cobertura deberá considerar los siguientes elementos;

- Cuantificación de la población objetivo, además se deberán proporcionar estimados del total de la población que se planea atender en un periodo de tiempo.
- Frecuencia de actualización, con base a la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones.

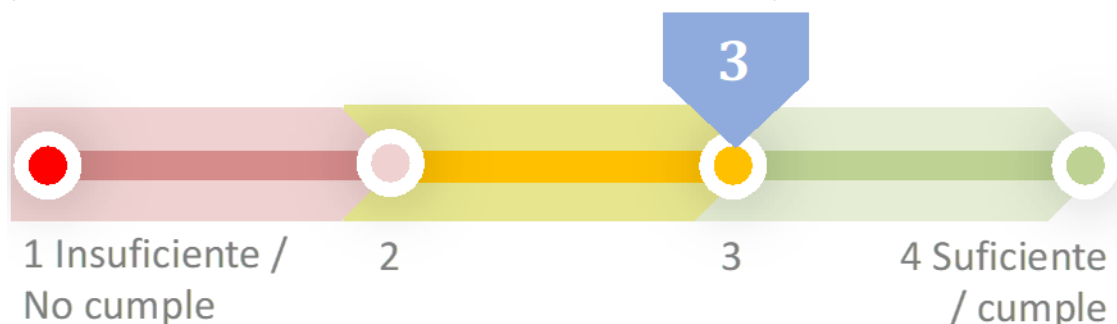
Considerando los elementos descritos de la cobertura, se puede observar que, en los documento revisados y analizados, no se alcanza a identificar la población potencial y objetivo, ni su cuantificación, aspectos que representan un aspecto de mejora en cuanto a incorporación de un apartado al documento de Plan institucional que identifique y cuantifique la población objetivo del Fondo.

En cuanto a la actualización del Plan Institucional, se hizo una revisión de las publicaciones de los planes institucionales, donde se pudo constatar que la actualización se encuentra alineada con la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, de cada tres años, de acuerdo con lo señalado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, «la Secretaría deberá llevar a cabo una revisión anual de dicho Plan, debiendo ser actualizado a la mitad del periodo de la administración estatal siguiendo el mismo procedimiento para su elaboración (Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, 2011, p. 29,30).

7. ¿En qué grado la AEL cuenta con criterios para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?

Valoración en la escala de repuesta: 3 algo suficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

El sustento normativo relativo al gasto operativo del fondo se circunscribe en los artículos 12 fracción V Bis de la LGE, que establece la atribución de la autoridad educativa federal para emitir lineamientos generales con el objetivo de mejorar la infraestructura educativa y compra de materiales educativos.

Por otro lado, los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen que las entidades federativas deberán informar del destino de los recursos transferidos, además, informar de manera pormenorizada del avance físico financiero de las obras o acciones realizadas con recursos federales, en tanto que el artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la SCHP determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen a las entidades federativas.

Los artículos 26 y 26-A de la LCF, establecen que las transferencias de recursos complementarios para el pago de servicios personales y gasto operativo en materia educativa, a su vez se determina que las Autoridades Educativas Locales deberán sujetarse a los lineamientos del destino de los gastos de operación que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública.

En este sentido, se observó que para el ejercicio del gasto operativo se dispone de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo emitidos por las SHCP y SEP, con el objetivo de especificar el destino de los recursos provenientes del Fondo. En este sentido, los lineamientos establecen que el Gasto de Operación *«es el gasto destinado al desarrollo de la acciones asociadas con la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la presentación de servicios de Educación Básica incluyendo la indígena, y de Formación, actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas»* (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2014d).

De manera que la entidad deberá destinar el monto presupuestado para fortalecer la acciones mencionadas a través del gasto en los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales), cabe señalar que los recursos invariablemente serán aplicados en escuelas públicas de educación básica y escuelas públicas normal del sistema educativo nacional.

Para que la entidad pudiera ejercer los recursos del gasto operativo, firmo el Convenio de Conciliación con la SEP y la SHCP, referente a la conciliación de plazas federalizadas a cargo del FONE de acuerdo con los artículos 26 y 26-A de la LCF.

En cuanto a la operación del recurso del fondo en la entidad se registra que una vez notificadas las Secretarías de Educación Pública y de la Hacienda Pública del Estado, esta última deberá aperturar una cuenta bancaria productiva expofeso para las transferencias de los recursos del Fondo, notificando dicho movimiento bancario a la Dirección General de Programación y Presupuesto para el debido registro de la cuenta

y la transferencias de los recursos del gasto operativo del FONDO, por parte de la Tesorería de la Federación.

Se observó que la Autoridad Educativa Local tiene establecidos dos procedimientos para el ejercicio del gasto operativo en la entidad, Gastos Menores y Compras o adquisiciones (invitación o licitación);

- Los gastos menores, se refieren a las compras cuyos montos sean menores de \$12,499.00 pesos, y que son solicitadas a través de las Direcciones de Recursos Materiales y Servicios Personales y General de Análisis y Control del Gasto Público, de la Secretaría de Educación Jalisco, a solicitud de las unidades ejecutoras del gasto.
- Las compras o adquisiciones que requiere la AEL a través de las áreas ejecutoras para fortalecer la prestación de los servicios de educación básica y normal, de acuerdo con los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 de servicios generales, con un monto superior a los \$12,500 pesos las realizará la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco mediante un proceso de invitación o licitación de las compras.

En todos los casos a las unidades ejecutoras del gasto deberán integrar un informe sobre el destino del recurso, el cual se entregará a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, la unidad responsable de la operación del FONE en la entidad, dispone de un documento denominado 'Extracto del Manual de organización y procedimientos en lo relativo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo', en el cual se establecen las fichas de responsabilidades funcionales para cada servidor público que tiene participación en la realización de un proceso administrativo, es decir en cada ficha se describen de manera sintetizada las acciones que deberán realizar los responsables del destino de los recursos de conformidad a la normatividad aplicable descrita con anterioridad.

La siguiente tabla se muestra la distribución del presupuestado por desagregado por cada capítulo de gasto, así como la eficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2018 en la entidad.

Tabla 9. Presupuesto del Fondo por Capítulo de Gasto año 2018.

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
1131	Sueldo base	-	\$8,974,799,457.03	\$8,974,799,457.03	100%
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	-	\$87,213,177.80	\$87,213,177.80	100%
1321	Prima vacacional y dominical	-	\$244,491,070.73	\$244,491,070.73	100%
1322	Aguinaldo	-	\$1,319,875,193.65	\$1,319,875,193.65	100%
1341	Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria	-	\$36,468,012.88	\$36,468,012.88	100%
1342	Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria; inspectores, prefectos y F.C.	-	\$120,507,189.50	\$120,507,189.50	100%
1343	Compensaciones para material didáctico	-	\$157,295,471.90	\$157,295,471.90	100%
1344	Compensaciones por titulación a nivel licenciatura T-3, MA Y DO	-	\$1,415,412.37	\$1,415,412.37	100%
1345	Compensaciones adicionales	-	\$7,200.00	\$7,200.00	100%
1347	Otras compensaciones	-	\$16,757,260.77	\$16,757,260.77	100%
1348	Sobresueldos	-	\$2,050,574,354.00	\$2,050,574,354.00	100%
1413	Cuotas al ISSSTE	-	\$915,165,553.41	\$915,165,553.41	100%
1421	Cuotas para la vivienda	-	\$354,240,808.87	\$354,240,808.87	100%
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR)	-	\$168,265,112.01	\$168,265,112.01	100%
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	-	\$135,762,842.56	\$135,762,842.56	100%
1531	Fondo de retiro	-	\$5,217,893.53	\$5,217,893.53	100%
1541	Previsión social múltiple para personal de educación y salud	-	\$98,462,025.48	\$98,462,025.48	100%
1542	Gratificaciones genéricas	-	\$1,081,770,115.92	\$1,081,770,115.92	100%
1543	Estímulos al personal	-	\$35,111,465.15	\$35,111,465.15	100%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
1544	Homologación	-	\$103,680,501.27	\$103,680,501.27	100%
1545	Ayuda para actividades de organización y supervisión	-	\$486,546,103.36	\$486,546,103.36	100%
1546	Asignación docente	-	\$390,995,633.09	\$390,995,633.09	100%
1547	Servicios cocurriculares	-	\$569,077,437.98	\$569,077,437.98	100%
1712	Ayuda para despensa	-	\$ 103,709,289.97	\$103,709,289.97	100%
1713	Ayuda para pasajes	-	\$ 746,470.00	\$746,470.00	100%
1714	Ayuda para actividades de esparcimiento	-	\$ 10,023,824.87	\$10,023,824.87	100%
1716	Estímulos de antigüedad	-	\$56,114,837.11	\$56,114,837.11	100%
1719	Otros estímulos	-	\$ 174,640,950.38	\$ 174,640,950.38	100%
25810018	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Servicios Personales)	\$17,632,424,611.90	\$17,704,501,765.69	\$17,698,934,665.59	99.97%
1131	Sueldo base	-	\$155,334,606.74	\$155,334,606.74	100%
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	-	\$4,663.59	\$4,663.59	100%
1321	Prima vacacional y dominical	-	\$ 2,015,818.67	\$2,015,818.67	100%
1322	Aguinaldo	-	\$14,070,726.47	\$14,070,726.47	100%
1341	Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilaria	-	\$ 50,925.71	\$50,925.71	100%
1342	Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria; inspectores, prefectos y F.C.	-	\$ 1,381,970.32	\$1,381,970.32	100%
1343	Compensaciones para material didáctico	-	\$ 776,244.69	\$776,244.69	100%
1345	Compensaciones adicionales	-	\$ 122,733.40	\$122,733.40	100%
1347	Otras compensaciones	-	\$ 64.90	\$ 64.90	100%
1348	Sobresueldos	-	\$38,486,564.29	\$38,486,564.29	100%
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	-	\$8,836,457.22	\$8,836,457.22	100%
1421	Cuotas para la vivienda	-	\$3,807,252.73	\$3,807,252.73	100%
1431	Cuotas a pensiones	-	\$ 22,208,733.81	\$22,208,733.81	100%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR)	-	\$2,538,065.46	\$ 2,538,065.46	100%
1541	Previsión social múltiple para personal de educación y salud	-	\$ 1,040,462.57	\$1,040,462.57	100%
1544	Homologación	-	\$337,795.49	\$337,795.49	100%
1545	Ayuda para actividades de organización y supervisión	-	\$1,445,448.71	\$1,445,448.71	100%
1546	Asignación docente	-	\$4,634,743.17	\$4,634,743.17	100%
1547	Servicios cocurriculares	-	\$317,494.35	\$317,494.35	100%
1712	Ayuda para despensa	-	\$853,111.91	\$853,111.91	100%
1716	Estímulos de antigüedad	-	\$ 150,048.80	\$150,048.80	100%
25660018	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Otros de Gasto Corriente)	\$280,325,221.54	\$258,413,933.00	\$ 258,413,933.00	100%
1131	Sueldo base	-	\$2,429,510.53	\$2,429,510.53	100%
25660028	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Otros de Gasto Corriente) (Productos Financieros)	-	\$2,429,510.53	\$2,429,510.53	100%
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	\$9,262,500.00	\$ 9,124,615.88	98.51%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	\$ 229,200.00	\$10,426.08	4.55%
2131	Material estadístico y geográfico	-	\$ -	\$ -	-
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	\$,974,934.00	\$4,550,189.64	76.15%
2151	Material impreso e información digital	-	\$9,783,164.68	\$ 9,743,797.00	99.60%
2161	Material de limpieza	-	\$4,427,500.00	\$3,759,411.76	84.91%
2171	Materiales y útiles de enseñanza	-	\$8,983,800.00	\$5,825,844.24	64.85%
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	\$ 400,000.00	\$346,840.00	86.71%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	-	\$ 27,839,134.00	\$21,699,553.90	77.95%
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	-	\$ 814,000.00	\$717,004.51	88.08%
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	-	\$120,000.00	\$70,498.32	58.75%
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-	\$207,900.00	\$ 77,833.75	37.44%
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-	\$500.00	\$485.00	97.00%
2411	Productos minerales no metálicos	-	\$120,278.00	\$78,373.69	65.16%
2421	Cemento y productos de concreto	-	\$50,000.00	\$38,481.95	76.96%
2431	Cal, yeso y productos de yeso	-	\$ 45,000.00	\$3,036.95	6.75%
2441	Madera y productos de madera	-	\$ 71,000.00	\$68,960.84	97.13%
2451	Vidrio y productos de vidrio	-	\$ 40,000.00	\$ 21,837.00	54.59%
2461	Material eléctrico y electrónico	-	\$ 2,845,000.00	\$2,234,523.98	78.54%
2471	Artículos metálicos para la construcción	-	\$ 150,000.00	\$145,846.12	97.23%
2481	Materiales complementarios	-	\$ 304,700.00	\$ 170,627.00	56.00%
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	\$ 4,760,000.00	\$ 4,551,696.57	95.62%
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-	\$ 35,000.00	\$,822.79	10.92%
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	\$ 143,100.00	\$95,811.21	66.95%
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	\$ 132,000.00	\$ 82,869.55	62.78%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	\$ 9,500.00	\$182.10	1.92%
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	-	\$ 8,437,407.74	\$ 8,141,719.23	96.50%
2711	Vestuario y uniformes	-	\$ 284,048.00	\$264,503.20	93.12%
2721	Prendas de seguridad y protección personal	-	\$200,000.00	\$109,275.41	54.64%
2731	Artículos deportivos	-	\$50,264.00	\$49,598.12	98.68%
2741	Productos textiles	-	\$12,000.00	\$ 9,251.93	77.10%
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	\$340,000.00	\$297,760.46	87.58%
2911	Herramientas menores	-	\$294,892.00	\$241,318.26	81.83%
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	-	\$90,000.00	\$ 39,952.62	44.39%
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	\$44,400.00	\$19,243.59	43.34%
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	-	\$345,000.00	\$ 124,068.35	35.96%
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	\$40,000.00	\$23,512.04	58.78%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	\$5,000,000.00	\$661,288.21	13.23%
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-	\$4,000.00	\$ 3,830.00	95.75%
25670018	FONE (Gasto de Operación) Capítulo 2000		\$91,890,222.42	\$73,407,891.25	79.89%
3111	Servicio de energía eléctrica	-	\$187,704,199.00	\$187,697,111.84	100.00%
3121	Servicio de gas	-	\$ 495,000.00	\$425,707.90	86.00%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
3131	Servicio de agua	-	\$53,628,940.28	\$53,250,091.90	99.29%
3141	Servicio telefónico tradicional	-	\$2,120,000.00	\$1,658,109.21	78.21%
3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	-	\$13,695,190.00	\$10,935,202.00	79.85%
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	-	\$5,340,178.00	\$3,843,874.13	71.98%
3181	Servicio postal	-	\$260,000.00	\$112,647.76	43.33%
3191	Servicios integrales de telecomunicación	-	\$650,000.00	\$581,032.40	89.39%
3221	Arrendamiento de edificios	-	\$24,804,515.00	\$24,063,617.13	97.01%
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	-	\$ 2,720,000.00	\$ 1,969,712.12	72.42%
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	-	\$5,379,000.00	\$ 4,897,208.88	91.04%
3281	Arrendamiento financiero	-	\$8,366,000.00	\$8,365,349.86	99.99%
3291	Arrendamientos especiales	-	\$3,077,472.00	\$3,055,184.23	99.28%
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	\$25,700.00	\$ -	0.00%
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	-	\$39,151,380.00	\$35,539,047.00	90.77%
3341	Capacitación institucional	-	\$600,000.00	\$ 572,499.99	95.42%
3342	Capacitación especializada	-	\$39,456,900.00	\$36,019,802.86	91.29%
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	-	\$30,000,000.00	\$29,709,897.79	99.03%
3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	-	\$726,145.00	\$ 667,215.76	91.88%
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	\$399,900.00	\$ 391,379.34	97.87%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
3365	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	-	\$ -	\$ -	-
3366	Servicios de digitalización	-	\$5,900,000.00	\$ 1,390,139.04	23.56%
3381	Servicios de vigilancia	-	\$11,638,854.00	\$9,884,330.02	84.93%
3451	Seguros de bienes patrimoniales	-	\$1,650,000.00	\$ -	0.00%
3471	Fletes y maniobras	-	\$500,000.00	\$490,100.00	98.02%
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	-	\$6,879,592.26	\$ 5,813,072.59	84.50%
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	\$164,000.00	\$ 86,230.71	52.58%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	\$75,050,033.32	\$70,086,799.73	93.39%
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	-	\$2,800,000.00	\$2,116,041.74	75.57%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	-	\$2,095,000.00	\$1,328,131.24	63.40%
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	-	\$135,000.00	\$49,449.40	36.63%
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	\$4,749,383.00	\$4,060,614.94	85.50%
3591	Servicios de jardinería y fumigación	-	\$2,000,000.00	\$ 1,411,517.79	70.58%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	\$1,910,000.00	\$ 1,239,942.08	64.92%
3711	Pasajes aéreos nacionales	-	\$ 2,174,978.00	\$2,061,738.08	94.79%
3712	Pasajes aéreos internacionales	-	\$ 572,185.00	\$ 562,760.65	98.35%

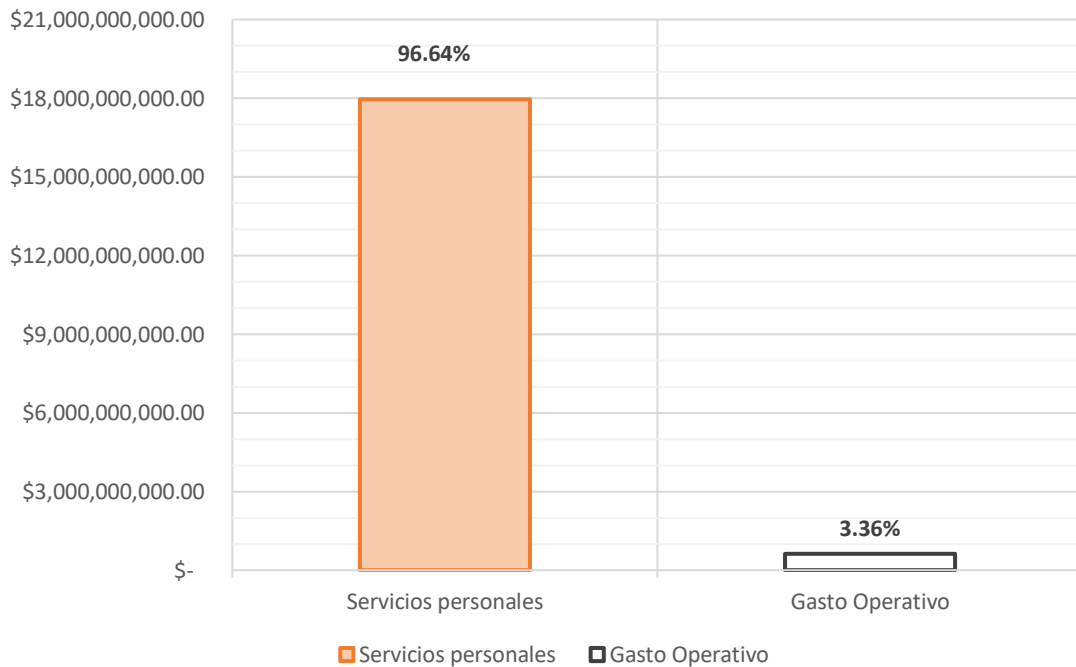
Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
3721	Pasajes terrestres nacionales	-	\$651,623.64	\$326,034.37	50.03%
3722	Pasajes terrestres internacionales	-	\$ 46,000.00	\$11,070.12	24.07%
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-	\$2,544.00	\$ -	0.00%
3751	Viáticos en el país	-	\$7,918,305.08	\$ 6,580,466.51	83.10%
3761	Viáticos en el extranjero	-	\$323,700.00	\$138,388.92	42.75%
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	\$ 405,439.00	\$ 181,695.23	44.81%
3831	Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	-	\$37,131,862.32	\$ 34,972,768.30	94.19%
3841	Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	-	\$ 150,000.00	\$ 148,480.00	98.99%
3911	Servicios funerarios y de cementerios	-	\$5,000,000.00	\$ 3,952,951.00	79.06%
7992	Provisiones para erogaciones complementarias para programas federales	\$664,001,166.56	\$5,468.68	\$ -	0.00%
25670018	FONE (Gasto de Operación) Capítulo 3000		\$588,454,487.58	\$550,647,414.56	93.58%
25670018	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Gasto de Operación)	\$664,001,166.56	\$ 680,344,710.00	\$624,055,305.81	91.73%
Total		\$18,576,751,000.00	\$18,645,689,919.22	\$18,583,833,414.93	99.67%

Fuente: Elaboración propia con información presupuestal proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco (cierre de ejercicio FONE 2018).

El análisis de la información presupuestaria presentada por la unidad responsable de las aportaciones del Fondo (SEJ), se registró que la entidad ha recibió recursos adicionales del FONE, dado que el presupuesto de inicio 2018 correspondió a \$18,166,106,862.59, mientras que, el presupuesto ejercido fue de \$18,583,833,414.93 de manera que la entidad recibió recursos adicionales por el orden de 2.3% con respecto al presupuesto inicial, por otro lado, se registra que el gasto se realizó casi en su totalidad de acuerdo con lo programado, con 99.67% de eficiencia presupuestaria (ejercido / modificado) para el ejercicio fiscal 2018.

En la siguiente grafica se muestra en porcentaje el destino de las aportaciones en la entidad, en cuanto a servicios personales y gasto operativo, del presupuesto ejercido durante el año 2018.

Gráfico 1. Distribución de las aportaciones del Fondo, por gasto en nómina educativa y gasto de operación, presupuesto ejercido año 2018.



Fuente: Elaboración propia con información presupuestal proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco (cierre de ejercicio FONE 2018).

En la gráfica anterior, se presentan la distribución de los recursos del fondo por el gasto en nómina educativa que representó el 96.64% del monto total ejercido del FONE en la entidad, en tanto, en gasto operativo se ejerció 3.36% del total de las aportaciones durante el año 2018, en este sentido, se puede decir que la distribución de los recursos del Fondo de la entidad, se centran en el pago los servicios personales a 72,119 horas / 44,693 plazas del personal educativo federalizado.

Por otro lado, en las partidas por objeto del gasto de servicios generales, se identificaron gasto relacionados con capacitación del personal educativo, registrándose un

presupuesto modificado de \$33,153,609.27, de los cuales se ejercieron \$29,655,559.89 que corresponden a gastos de capacitación durante el año 2018.

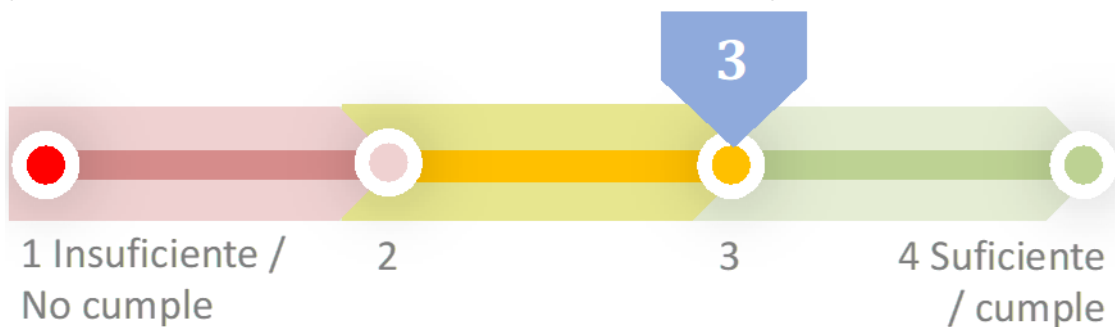
En este sentido, en la información presupuestal proporcionada por la unidad responsables del gasto, se identifica la distribución del gasto operativo, en planteles educativos ubicados en los diferentes municipios de la entidad como se muestra en la tabla (3) del Anexo 4, de igual manera, se logra ubicar la distribución por horas / plazas del personal federalizado con cargo al presupuesto del FONE, de manera que se logra identificar a través del presupuesto del cierre de ejercicio la distribución en la entidad.

De acuerdo con la información analizada y contenida en los párrafos anteriores, se puede concluir que la entidad dispone criterios para la distribución de las aportaciones para el gasto de operación, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en dicho documento se marcan las líneas generales para la recepción de los recursos transferidos, así mismo, los lineamientos señalan las acciones en las cuales se podrán destinar los recursos del gasto de operación del Fondo, determinado que las aportaciones deberán aplicarse en las escuelas públicas de educación básica y en escuelas normales públicas de la entidad.

Si bien se puede identificar la distribución de las aportaciones del Fondo en los municipios de la entidad, con el objeto de fortalecer la operación de las escuelas de educación básica, en este sentido, en los Lineamientos del Gasto de Operación, no se precisa la distribución geográfica particularizada, así mismo, no se identifican otros elementos particulares para la planeación de acciones de capacitación, difusión y seguimiento de las aportaciones del Fondo, debido a que en el documento se plasma la distribución desde el contexto macro, en este sentido, un aspecto de mejora es la integración de un documento que detalle los elementos a considerar en la distribución de las aportaciones en la entidad.

8. ¿En qué medida la AEL utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de servicios personales y gasto de operación?

Valoración general de la pregunta: **3 algo suficiente.**
(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Considerando las fuentes normativas aplicables al fondo, como la fracción segunda del artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala «*en los programas que concurren recursos federales, de las entidades federativas y en su caso municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente de cada orden de gobierno*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018c).

Así como lo señalado en la fuente documental sobre “Concurrencia de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales en Materia de Protección al Ambiente, que en su párrafo segundo dice «*El federalismo mexicano es la forma especial que se adopta para distribuir el poder. Este poder se asigna, bien sea mediante el otorgamiento de facultades exclusivas o bien mediante el otorgamiento de facultades concurrentes. De manera excepcional la constitución establece en determinadas materias una concurrencia entre las autoridades Federal, Estatales y Municipales*» (Hurtado, s. f.), de tal forma que se puede entender por concurrencia la mezcla de recursos en una sola bolsa, para una determinada acción u objetivo.

En 1992 la entidad firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, a través del cual se establece la descentralización de la administración de la educación básica a la entidad, en este sentido, la Federación cede a la entidad el control

de los trabajadores de educación básica y los planteles educativos, específicamente el pago de la nómina educativa.

En este sentido, en la entidad se tienen un total de 114,325 plazas distribuidas en los diferentes centros educativos, por otro lado, se cuenta con 54,051 trabajadores adscritos a FONE de acuerdo con los datos del Informe Pase de Lista FONE (Auditoría Superior de la Federación, 2018b, p. 68).

Derivado del análisis de la información presupuestaria del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación en la entidad, se observó que los recursos del Fondo presentan concurrencia con otras fuentes de financiamiento para el cumplimiento de los servicios personales y gasto operativo en la entidad.

Se asignó al estado \$18,576,751,287.00 provenientes del FONE distribuidos en servicios personales y gasto de operación, de manera que estos recursos son parte del presupuesto total de la Secretaría de Educación Jalisco que contó con un presupuesto asignado de \$31,477,257,042.00 para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

En la siguiente tabla se muestra la distribución del presupuesto por objeto del gasto de los recursos provenientes del Fondo aplicados en la entidad durante el año fiscal 2018, los cuales correspondieron a \$18,583,833,414.00, de acuerdo con los información presupuestal de cierre de ejercicio.

Tabla 10. Presupuesto del Fondo año 2018 por objeto de gasto (recursos concurrentes).

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2018 por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000 + 4000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		1000	2000	3000		
Federal	FONE	\$17,959,778,108.00	\$73,407,891.00	\$550,647,414.00	\$18,583,833,414.00	Artículos 25, 26 y 26-A para Servicios Personales y Gasto Operativo, recurso federal para el pago de nómina y gasto de operación en materia de educación básica y normal.
	Subtotal (a)	\$17,959,778,108.00	\$73,407,891.00	\$550,647,414.00		
Estatad	Subtotal (b)					
Otros recursos	Subtotal (c)					
		\$17,959,778,108.00	\$73,407,891.00	\$550,647,414.00	\$18,583,833,414.00	

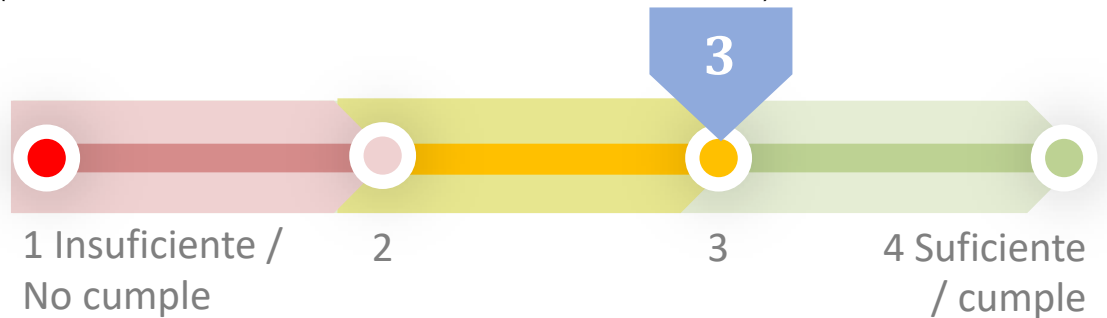
Fuente: Elaboración propia con información presupuestal proporcionada por la Secretaría de Educación Jalisco (cierre de ejercicio FONE 2018).

Para hacer frente a los compromisos de la nómina del personal educativo, de identifiqué que los recursos del FONE convergen en 20 Programas Presupuestarios Estatales, mediante los cuales concurren recursos para el pago de la Nómina educativa y gasto de operación de los planteles de educación básica, lo anterior se tiene registro en el presupuesto asignado a los Pp en el ejercicio fiscal 2018, que correspondió a \$29,184,627,789.11, donde el Fondo tuvo una aportación de \$18,166,106,862.59 correspondiente al 62.25% del monto total de los programas, en tanto que, la aportación estatal fue de \$11,018,520,926.52 representando el 37.75% del total asignado a los Programas Presupuestarios.

Con base en lo anterior, se puede concluir que la autoridad educativa local, tiene otras fuentes de financiamiento (estatales) que concurren con las aportaciones del Fondo para hacer frente a los compromisos de la nómina educativa y gastos de operación de los planteles de educación básica, de manera que, se requiere de la aportación de 37.75% de recursos adicionales para integrar el presupuesto que atienda dichos compromisos.

9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Valoración general de la pregunta: **3 Algo suficiente.**
(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Se identificó que la autoridad educativa local dispone de dos diagnósticos, el Diagnóstico de Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, en el cual se describe la situación actual en materia de educación en la entidad, cabe señalar que la visión de este documento, es una visión a nivel ejecutivo estatal, de manera que, ante la visión macro, no se alcanzan a identificar ciertos aspectos como, las particularidades de las necesidades en recursos humanos y materiales para la operación del Fondo.

En tanto que, «Plan Institucional 2019» parte de los diagnósticos institucionales que integran el diagnóstico del Plan de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, se expone la situación organizacional de la Secretaría de Educación Jalisco, de manera que el documento describe el estado actual de los recursos humanos, materiales y financieros que integran la estructura de la dependencia.

En dicho documento se describe la conformación actual de los recursos humanos y materiales de los cuales dispone la Secretaría de Educación Pública Jalisco, donde se incluye el personal transferido a la entidad, es decir, la plantilla de personal educativo que recibe remuneraciones de los recursos federales, así mismo, se presenta el número de planteles y unidades administrativas de las que dispone la SEJ.

En este sentido, se registra que en el documento institucional, se determinan tres puntos como áreas de mejora para la prestación de los servicios educativos en la entidad, siendo estos; la capacitación de los actores educativos para mejorar sus competencias técnicas, mejorar la infraestructura física y equipos de los planteles educativos, así como, implementar mecanismos de simplificación administrativa dentro de las áreas de la dependencia, de modo que estos aspectos de mejora institucional están ligados a los recursos humanos y materiales necesarios para prestar los servicios establecidos en el Fondo.

Para efectos del análisis de las necesidades identificadas en el Plan Institucional de la SEJ, se elaboró una tabla de relación entre las necesidades y el destino de los recursos, para ello, se identificaron las partidas presupuestales que tuvieran relación con los aspectos presentado documento institucional.

Tabla 11. Tabla de relación entre las necesidades identificadas en el Plan Institucional 2019 y el destino²⁷ de los recursos durante el año 2018.

Necesidades 'Plan Institucional 2019'	Relación con el destino de los recursos 2018.
Las instituciones formadoras y actualizadoras del magisterio presentan una reducida vinculación y exigua actualización de sus docentes, dado que requieren impulsar programas que integren la investigación educativa.	Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • \$36,019,802.86 Capacitación especializada. • \$572,499.99 Capacitación institucional. • \$34,972.768.30 Congreso y convenciones.
Capacitación del personal, debido a la necesidad de mejorar las competencias del personal directivo, docente y administrativo, para fortalecer los servicios educativos y servicios administrativos.	
Carga administrativa excesiva que tiene que cubrir el personal directivo y docente, lo que determina y condiciona sus funciones pedagógicas y educativas.	Sistemas Informáticos: <ul style="list-style-type: none"> • \$10,935,202.00, Inversión en servicios de telecomunicaciones y satélites. • \$581,032.40 Servicios integrales de telecomunicación. • \$70,086,799.73 Instalación, reparación u mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. • \$3,843,874.13 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información • \$35,539,047.00 Servicios de consultoría administrativa e informática.
Fortalecer la articulación entre los niveles educativos, debido a la ausencia de conexión de los saberes de la Educación Básica con la Educación Media Superior y esta con la Educación superior.	
Necesidad de fortalecer los sistemas informáticos existentes, así como la automatización de procesos.	Mantenimiento de inmuebles:

²⁷ Las partidas presentadas, con aquellas que tienen una relación las necesidades identificadas en el Plan Institucional.

Necesidades 'Plan Institucional 2019'	Relación con el destino de los recursos 2018.
La existencia de inmuebles poco adecuados o que no ofrecen condiciones de seguridad o poco funcionales para la enseñanza.	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="824 216 1383 300">• \$5,813,072.59 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.
Total de inversión relacionada	\$198,364,099.00

Fuente: Elaboración con base en información del Plan Institucional 2019 y del presupuesto de cierre de ejercicio de los recursos del FONE en la entidad.

De acuerdo con la revisión de la información financiera del ejercicio de los recursos provenientes del FONE, se logró identificar acciones que mantienen una relación con las necesidades señaladas por la autoridad educativa local, dichas acciones representan una inversión de recursos de \$198,364,099.00 que corresponden al 1.07% del total de los recursos ejercido durante el año 2018.

Por otra parte, un aspecto que se logra identificar en el Plan Institucional, es la determinación de la cobertura de los servicios que se ofrecen con los recursos provenientes del FONE, es decir, el documento no describe la cuantificación y actualización de la población potencial y población objetivo, a la cual están dirigidos la prestación de los servicios de educación básica en la entidad, como se señaló en la respuesta de la pregunta de investigación (8).

Con base en lo anterior, se puede concluir que se identificó algo suficiente la consistencia de las necesidades identificadas en el documento institucional y el destino de los recursos del FONE en la entidad, debido a que no se cuantifican con claridad las necesidades, de manera que, con cuantificación se pueda conocer el cumplimiento de los objetivos y metas en la solventación de las necesidades identificadas.

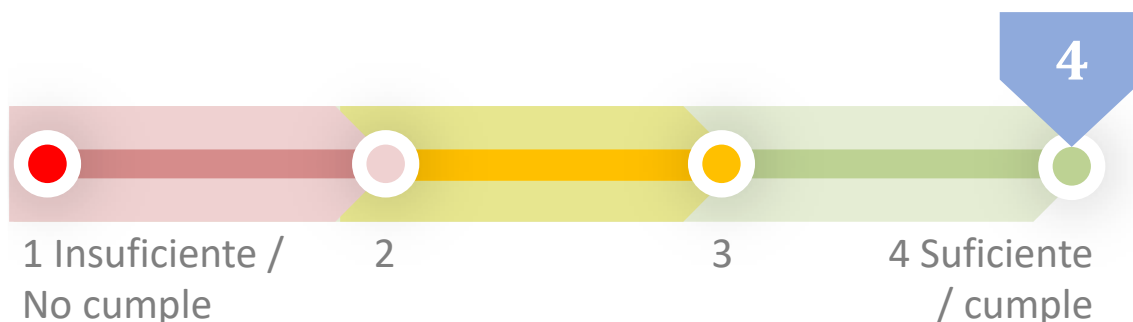
IV. Gestión y operación de las aportaciones.

El objetivo del apartado es identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.

10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?

Valoración general de la pregunta: **4 suficiente.**

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Considerando que el artículo 26 de la LCF, determina que la «federación apoyará a los estados con recurso complementarios para cubrir el pago de servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados, en el marco del Acuerdo Nacional para Modernización de la Educación Básica de 1992»(Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Así mismo, el artículo 26-A de la LCF establece los criterios a los cuales se deberá sujetar el ejercicio de los recursos en materia de servicios personales, de ahí que la Secretaría de Educación Pública habilitará un sistema para la administración de nómina a través del cual se realizarán los pagos al personal educativo transferido a la entidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Con base en lo anterior, se identificó el proceso de gestión del Fondo delimitado en la normatividad, de manera que afecto de hacer una comparativa del proceso de gestión observado en la normatividad, se realiza una relación de constancia con el proceso que realizan los actores involucrados en la operación del Fondo en la entidad, en la siguiente tabla se presentan las principales actividades del Macro-proceso del gestión definido en

la normatividad, así como, su relación con las principales acciones llevadas los actores involucrados en la integración, administración y ejecución de los recursos del Fondo.

Tabla 12. Tabla comparativa del proceso de Gestión del Fondo

Actividad	Actor	Normatividad	Acciones desarrolladas en la entidad	Actor
Integra ante proyecto de presupuesto Federal.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Integración del anteproyecto de presupuesto estatal.	Organismos Públicos Descentralizados
Determinación del Presupuesto FONE.	Secretaría de Hacienda	Artículos 27 de la LCF	N/A	N/A
Determina la distribución del Fondo.	SHCP. Secretaría de Educación Pública	Artículos 27 de la LCF	NA	
Notifica a la entidad federativa del techo presupuestal.	Secretaría de Hacienda	Lineamientos del gasto de operación FONE.	Notificación del presupuesto del FONE para la entidad.	SEJ
Notifica del techo presupuestal a la Secretarías de Educación Jalisco	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)	1 Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.-	Notificación del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación Jalisco.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)
Integración al Presupuesto Estatal los montos de las aportaciones del FONE	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)	23 Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.-	Envío de presupuesto a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (2018)	SEJ
Transferencia de las aportaciones a la entidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Artículo 26 LCF	Verificación de las transferencias de los recursos del Fondo	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018) Organismo Públicos Descentralizado.
Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo	Entidad Federativa	Artículo 48 LCF	Integración de Informes trimestrales del ejercicio del Fondo	SEJ
Evaluación del desempeño del Fondo	Entidad Federativa	Artículo 49 LCF	Proceso de Evaluación del Desempeño del Fondo.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)

Fuente: Elaboración propia.

se registró que la Secretaría de Educación Jalisco realiza actividades mediante las cuales determina la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones, siendo estas inherentes a los procesos de Planeación, Distribución, Supervisión y Seguimiento,

así como de Transparencia y Rendición de Cuentas, en este sentido, en las siguientes tablas se determina cada proceso identificado tanto en el análisis como en las entrevistas realizadas con los actores responsables del FONE.

El proceso de Planeación describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración del FONE, es decir, presupuesto federal, análisis de metas y objetivos (MIR), elaboración de anteproyecto de presupuesto, así como la validación y publicación del presupuesto para entidad correspondiente al ejercicio fiscal.

Tabla 13. Tabla del proceso de Planeación (asignación) del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ²⁸	Valoración general
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FONE a las entidades federativas.	SEP SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF para la distribución del Fondo.
1	Planeación	Notificación del presupuesto a las Secretarías de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública del Jalisco.	DGPPyP (SEP)	La actividad es consistente debido que corresponde a la unidad responsable hacer la notificación a la entidades federativas.
1	Planeación	SHPJ apertura cuenta productiva para la transferencia de recursos del Gasto Operativo del Fondo al estado.	DGE (SHPJ)	Se observó consistencia de la actividad con los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo.
1	Planeación	La SHPJ notifica a la DGPPyP de la apertura de la cuenta para la transferencia de recursos al estado.	DGPPyEVG (SHPJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
1	Planeación	Análisis de programas y proyectos, así como la integración de la MIR del ejercicio anterior	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
1	Planeación	Demanda potencial de Alumnos y Crecimiento de planteles en la entidad.	DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	La actividad de valoración del ejercicio anterior, indicadores y crecimiento potencial, se encuentra consistente con la

²⁸ Áreas Responsables en el Proceso de Planeación. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; SEP: Secretaría de Educación Pública; DGPPyP: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEP); SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco; SEJ: Secretaría de Educación Jalisco; DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ); DGE: Dirección General de Egresos (SHPJ); DGPPyEGP: Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público (SHPJ); DGA: Dirección General de Administración (SEJ).

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ²⁸	Valoración general
				normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Se notifica a la SHCP del ajuste de metas para la integración de la MIR del ejercicio.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del gasto en nómina y gasto operativo en la entidad.	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Envío del anteproyecto de presupuesto a la DGPPyP (SEP) para su aprobación.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Validación del anteproyecto de presupuesto. a) Validado pasa a publicación. b) No validado regresa a elaboración de anteproyecto.	DGPPyP (SEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Publicación del presupuesto del Fondo en el Periódico Oficial del Estado.	SHPJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad establecida en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de la unidad responsable del Fondo, documentos institucionales «Reglamento Interior de Secretaría de Educación Jalisco», "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para el registrar cada nómina».

En la siguiente tabla se listan las actividades relacionadas con el proceso de Distribución de Recursos del Fondo, es decir, las actividades claves para el registro de movimientos de personal, validación de plazas, elaboración de la nómina educativa, emisión de pagos de los servicios personales, así mismo, se identifican las áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso.

Tabla 14. Tabla del proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) del Fondo para la Nómina Educativa.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ²⁹	Valoración general
2	Distribución de recursos	Registro de movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ	DR (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Elaboración de la nómina del personal docente que reciben recursos federalizados.	DR (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Validación de plazas, concepto (personal, plazas, percepción y deducciones y centro de trabajo) y movimientos en el SANE	DGSANEF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Validación: a) Validada pasa al cálculo de impuestos. b) No validada regresa a corrección de nómina.	DGSANEF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Corrección de rechazos en la nómina.	DR (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Cálculo de ISR y aportaciones de seguridad social de los docentes.	DGSANEF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Registro de la cuenta por liquidar certificada (CLC) en el Sistema de contabilidad y presupuesto.	DGSANEF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Validación de conceptos de pago y autorización las CLC's	TESOFE	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Envío de información a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina.	UAF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Pago de nómina educativa del personal federalizado a través de transferencia bancaria.	TESOFE	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Realiza el timbrado de los pagos en el portal de Sistema de Administración Tributaria (SAT).	DGSANEF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibo oficial.	DGSANEF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.

²⁹ Áreas Responsables en el Proceso de Planeación: TESOFE: Tesorería de la Federación; UAF: Unidad de Administración y Finanzas (SEP); DR: Dirección de Remuneraciones (SEJ); DGSANEF: Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (SEP).

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ²⁹	Valoración general
2	Distribución de recursos	Firma del recibo de nómina educativa del personal.	Personal Federalizado en la entidad	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Envía Informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	DGSANEF (SEP)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de la unidad responsable del Fondo, documentos institucionales "Reglamento Interior de Secretaría de Educación Jalisco", "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para el registrar cada nómina".

En cuanto al gasto operativo del Fondo, se identificaron las siguientes actividades, así como las áreas responsables de llevar a cabo dichas actividades relacionadas con el proceso de Distribución de Recursos, en servicios generales y materiales y suministros para aquellos planteles de la entidad que reciben recursos federales.

Tabla 15. Tabla del proceso de Distribución de recursos (ejercicio) del Fondo en Gasto Operativo.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ³⁰	Valoración general
2	Distribución de recursos	Administración y distribución del Gasto Operativo en la entidad.	DGRMySG (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Solicitud de necesidades de materiales y suministros.	SEB (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Verificación del monto de las necesidades de materiales y suministros.	DRMySG (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Verificación: a) Si el monto es menor a 12,499.00 pasa a compras directas. b) Si el monto es superior a 12,500.00 pasa a licitación	DRMySG (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Compras directas de materiales y suministros de planteles que reciben recursos del Fondo.	DRMySG (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Se envía la solicitud de licitación a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.	DRMySG (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del Fondo.	Dirección de Planteles Educativos	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.

³⁰ Áreas Responsables en el Proceso de Planeación: SEB: Subsecretaría de Educación Básica (SEJ); DGRMySG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales (SEJ); Directores de Planteles Educativos.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ³⁰	Valoración general
2	Distribución de recursos	Verificación de la solicitud de pago de servicios generales.	DRMySG (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
2	Distribución de recursos	Emisión del pago de servicios generales de los planteles educativos.	DRMySG (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de la unidad responsable del Fondo, documentos institucionales "Reglamento Interior de Secretaría de Educación Jalisco", "Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

En el proceso de Supervisión y Seguimiento se describe las actividades realizadas por las áreas responsables en cuanto a los mecanismos de supervisión y seguimiento de la aplicación de los recursos del Fondo, es decir, integración de informes trimestrales, integración de información para indicadores de la MIR, información para indicadores del presupuesto basado en resultados, evaluación de programas y proyectos, evaluaciones internas y externas aplicables de acuerdo con la normatividad.

Tabla 16. Tabla del proceso de Supervisión y Seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ³¹	Valoración general
3	Supervisión y Seguimiento	Firma de los recibos de la nómina educativa por parte del personal docente y administrativo.	DGP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 73 de LGCG.	DGAyCGP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	DGAyCGP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Monitoreo de Indicadores en el Sistema de Formulación y seguimiento de programas presupuestarios	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Integración de información en el SEPbR para monitoreo de indicadores.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.

³¹ Áreas Responsables en el Proceso de Planeación: DGPyEP: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; DGPPyEGP: Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ); DGAyCGP: Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público (SEJ); DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ³¹	Valoración general
3	Supervisión y Seguimiento	Integración de información para el monitoreo de indicadores del desarrollo (MIDE)	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Carga de información en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la SHCP	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Análisis y revisión de indicadores para ajuste de metas del Fondo.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Envío del reporte para ajuste de metas de la MIR federal.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Ajuste de metas e integración en la MIR federal.	DGPPyEGP SHPJ	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Evaluaciones de los proyectos y programas presupuestarios de acuerdo con el artículo 81 de Reglamento Interno de la SEJ.	DPPyP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGPyEP (SPyPC)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Seguimiento	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	DGAyCGP (SEJ)	La actividad mantiene consistencia con los normatividad del Fondo.

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de la unidad responsable del Fondo, documentos institucionales "Reglamento Interior de Secretaría de Educación Jalisco", "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para el registrar cada nómina", "Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo".

Adicionalmente se identificó el proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el cual se describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración de la información considerada como fundamental del Fondo, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013).

Es decir, normatividad, presupuestos, ejercicio del gasto, integración del a MIR, nómina educativa, la cual es publicada en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco, así mismo, la LCF determina en su artículo 27 que las autoridades educativas federal y local darán acceso a la información del registro del personal

educativo, para efecto de consulta, a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización, haciendo énfasis en que la información deberá ser pública en términos de transparencia y rendición de cuentas.

Tabla 17. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables ³²	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la Información fundamental del FONE a las áreas responsables de la Integración	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	DPPyP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información fundamental del ejercicio del gasto del Fondo.	DGAyCGP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información fundamental de la nómina educativa.	DGP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores que permitan medir de los objetivos MIR.	DPPyP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del ejercicio del gasto del Fondo.	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental de la nómina educativa.	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de los indicadores "MIR" que permiten medir las metas y objetivos del Fondo	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Fuente: Elaboración propia con información del Portal de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública Jalisco.

³² Áreas Responsables en el Proceso de Planeación: DGAyCGP: Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público (SEJ); DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ); DGP: Dirección General de Personal (SEJ); UT: Unidad de Transparencia (SEJ).

A continuación, se presentan las buenas prácticas que fueron identificadas y que permiten los procesos de gestión del FONE se desarrollen de manera adecuada, así mismo, se listan los cuellos de botella identificados que ralentizan los procesos del Fondo de aportaciones para la nómina Educativa y Gasto Operativo.

Buenas prácticas identificadas en los procesos de la gestión del FONE.

- La asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realiza con base en una fórmula de distribución, la cual permite que se lleve a cabo de manera equitativa de acuerdo con la demanda educativa de la entidad.
- La Autoridad Educativa Local tiene conocimiento fundamentado y motivado del monto presupuestal asignado para los servicios del FONE, dado que los montos son publicados en el Diario Oficial de la Federación en tiempo y forma.
- La Autoridad Educativa Local elabora un anteproyecto de presupuesto para la entidad, partiendo de la revisión y análisis del ejercicio inmediato anterior, es decir, se analiza el presupuesto del año anterior, resultados de los indicadores de la MIR del ejercicio anterior, de igual manera, es considerada la demanda potencial de alumnos y crecimiento de los planteles educativos federalizados.
- Análisis de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo, con la finalidad de proponer a la Secretaría de Educación Pública los ajustes pertinentes de acuerdo con los resultados esperados en la entidad.
- Implementación del Sistema de Administración de la Nómina Educativa, para el registro de movimientos del personal, elaboración y validación de la nómina, así como, la emisión de los recibos de nómina y elaboración de informes sobre las transferencias de pago al personal educativo de la entidad.
- Implementación de un mecanismo de adquisiciones para cubrir las necesidades de los planteles, de conformidad con los lineamientos para la aplicación del gasto operativo en la entidad, basado en compras directas por el área responsable del gasto y a través de un proceso de licitación cuando las adquisiciones sean superiores a los \$12,499.00 llevado a cabo por la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.

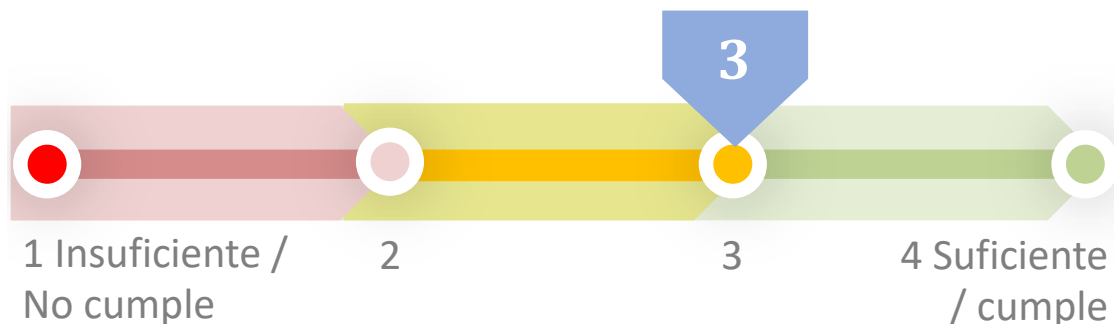
Cuellos de botella identificados en los procesos de gestión del FONE.

- Necesidad de actualización en tiempo y forma de los cambios de centros de trabajo (planteles) del personal, para que parezca su pago a la nueva adscripción, debido a que la normatividad del FONE solo permite cambios una vez por año, dado que esta situación provoca retraso en los pagos de nómina del personal educativo.
- Personal educativo que presenta retraso en su pago, debido a que la zona económica que tiene registrada en el sistema de administración de la nómina educativa, no corresponde a la zona donde actualmente labora, de ahí que presentan retraso en el pago de prestaciones.
- Retraso en el pago de nómina a personal docente que cubre a otros maestros que han solicitado licencia y que por alguna causa tuvieron que ampliar su licencia, el pago del personal que lo cubre se detienen, debido a que las ampliaciones de las plazas para cubrir las licencias requieren de validación, lo cual puede tardar aproximadamente 3 meses.
- Retraso en el pago de nómina de personal que por alguna causa no contaba con el registro del nombramiento de base en el sistema de FONE, y al momento de generar una incidencia (licencia, promoción, cambio) el sistema suspende su pago dado que requiere la alta del nombramiento de base del docente.

11. ¿En qué grado la AEL cuenta con mecanismos documentados pertinentes para la validación de las nóminas?

Valoración en la escala de repuesta: 3 (algo suficiente)

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la repuesta:

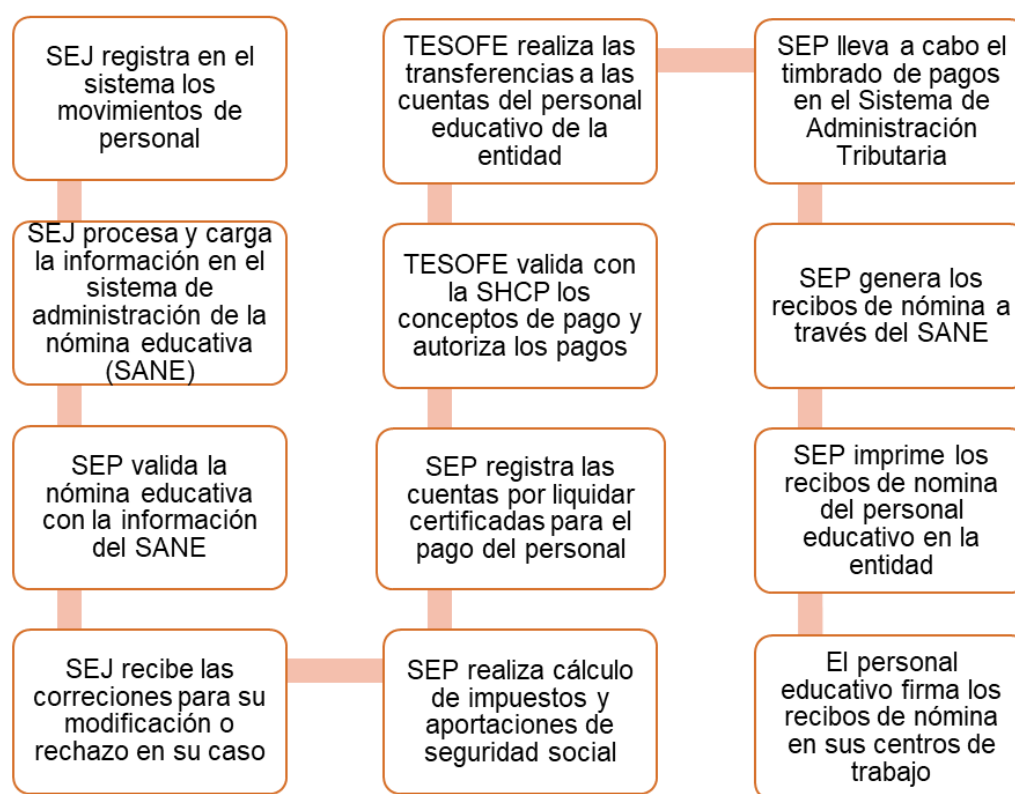
Se registró que la Autoridad Educativa Local dispone de mecanismos documentados adecuados para la validación de la nómina educativa del personal federalizados que fue transferido a la entidad, observándose que dichos mecanismos se encuentran sustentados en la normatividad aplicable al Fondo, el artículo 12 fracción X de la Ley General de Educación '2018', que refiere sobre la atribuciones de la autoridad educativa federal para crear y administrar el Sistema de Información y Gestión Educativa para la operación del sistema educativo nacional.

En este sentido, se cuenta con las plataformas informáticas para el registro de movimientos, elaboración, validación de plazas, correcciones, cálculo de impuestos, registro de cuantas por liquidar, así como, el sistema de transferencia de pagos y envío de la nómina para el registro de firmas del personal a quienes se transfieren recursos de conformidad con el cálculo de la nómina, en cuanto al artículo mencionado de la LGE, es importante mencionar que con la reforma de la Ley en 2019 que abroga la ley de 1993, el ordenamiento de dicha atribución se sustenta en la fracción XIII del artículo 113 de la nueva Ley General de Educación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019).

La Secretaria de Educación Jalisco dispone de una plataforma para la captura de los movimientos en cuanto al nivel, tipo y modalidad educativa, en términos de los dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se

determina que las entidades federativas recibieron los recursos necesarios para cubrir el pago de los servicios del personal que ocupa las plazas federalizadas que fueran transferidas a la estado (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a), de tal manera que para el manejo de los flujos de información inherentes a la elaboración de la nómina educativa (sueldos, prestaciones, impuestos, seguridad social), el articulado referido determina que la Secretaría de Educación establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios del personal transferido a la entidad.

Figura 2. Proceso general del registro y pago de nómina del FONE



Fuente: Información obtenida de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, que establecen la SHCP y SEP en 2014, así como, del documento Descripción de proceso FONE.

En este sentido, la Secretaría de Educación Pública dispone del Sistema Integral de Gestión Educativa (SIGED) que integra la información conducente del analítico de plazas, los conceptos y montos del personal que compone dicho analítico de plazas, así mismo, el SIGED alberga el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), mediante el cual la Dirección de Remuneraciones de la SEJ procesa, registra y carga

las la información de la nómina para el pago de los servicios personales de los trabajadores educativo que ocupan las plazas conciliadas en la entidad.

Para efecto de responder la presunta de investigación se abordó de la siguiente manera, primero se realizó el proceso investigativo de la información para delimitar los mecanismos con los que cuenta la Autoridad Educativa Local para la validación de las nóminas y posteriormente se procedió a valorar la pertinencia de cada uno de ellos de acuerdo con lo establecido en la norma.

Mecanismos con los que dispone la Autoridad Educativa Local para la validación de Nóminas.

Captura y revisión de la Nómina en el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), mediante el cual la Dirección de Administración de Nómina Educativa de la SEJ captura la información necesaria para el cálculo del pago de servicios personales, de igual manera, a través de este sistema se realiza la revisión de la nómina del personal administrativo y docente que reciben remuneraciones de los recursos del FONE.

En el SANE, se captura la unidad responsable a la que está adscrito el trabajador, número de quincena, tipo de nómina (ordinaria o extraordinaria), nombre del trabajador, clave de plaza, CURP, RFC, número de seguridad social, fecha de pago, fecha de inicio, fecha de término, percepciones (importe total a pagar), deducciones (importe total de deducciones), forma de pago, clave del banco (institución bancaria a la que pertenece la cuenta clave) y clave interbancaria (número de clave bancaria estandarizada para las transferencia del pago al trabajador), de esta manera, se genera la nómina educativa en la entidad.

Analítico de plazas federalizadas: es el documento del registro analítico por modelo de administración de personal de las plazas/horas federalizadas, el cual se describe en los siguientes apartados, trimestre al que corresponde el analítico, nombre de la entidad, calve de la plaza, tipo de plaza, clasificación por categorías, descripción de la categoría, modelo, descripción del modelo, así mismo, se describe le nivel de categoría y la zona económica a la que corresponde el centro de trabajo donde se encuentra radicada la plaza.

Sistema de Búsqueda Nómina Educación, sirve para que los beneficiarios y los propios ciudadanos pueden consultar la información de la nómina educativa, en este sistema, se puede consultar la información de la nómina en búsqueda por el nombre o puesto del empleado, posteriormente despliega la información contenida en la nómina, quincena de proceso, nombre del trabajador, puesto, nombre de la dependencia, centro de trabajo, así como, el listado de percepciones (sueldo, compensaciones, despensa, asignación docente, homologación, acreditación por años de servicio, servicios curriculares, material didáctico), de igual manera se describen las deducciones (ISR, seguro de retiro cesantía, seguro de invalidez, seguro de servicios sociales, seguro de salud, otras deducciones inherentes al trabajador), finalmente se detalla el neto a pagar por la quincena.

Se realizó la valoración de los procesos que se realizan en la validación de la nómina, de acuerdo con lo señalado en la norma, en este sentido, se tomó como referencia lo establecido en el apartado de Validación de Nómina de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina (Secretaría de Hacienda y Crédito Público & Secretaría de Educación Pública, 2014c, p. 7).

Tabla 18. Valoración del mecanismo de validación de la nómina, con respecto a la normatividad.

Aspectos valorados de acuerdo con la Normatividad aplicable ³³					
Proceso	Lista de nómina	Percepciones	Deducciones	Lista de pensión alimenticia	Actualización de cuantas bancarias
Captura y revisión de la nómina educativa.	Se da el proceso de captura y revisión de la nómina en el portal del SANE, ingresando el nombre del trabajador, RFC, CURP, número de quincena, dependencia, puesto, clave del centro de trabajo, percepciones, deducciones, lista de	La Dirección de Remuneraciones de la SEJ, realiza la captura en el Sistema de Administración de Nómina Educativa, de los conceptos y montos de las remuneraciones (sueldo, compensaciones, despensa, asignación docente, homologación, acreditación por años de servicio, servicios	La Dirección de Remuneraciones de la SEJ, captura el expediente electrónico en el Sistema de Administración de Nómina Educativa, mediante el cual la SEP calcula las deducciones que corresponden al trabajador (ISR, seguro de retiro	En la evidencia documental recabada, no se identifica la lista de pensiones alimenticias.	En la Evidencia documental recabada, no se identificó la actualización de las cuentas bancarias.

³³ La valoración se realizó de acuerdo con las «Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina», Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública (2014).

	<p>pensión alimenticia, tipo de plaza, clave interbancaria.</p> <p>Evidencia documental: Publicación del listado de nómina en el portal de transparencia de la SEJ³⁴, en el cual se describe el nombre del trabajador, dependencia, puesto, centro de trabajo, percepciones, deducciones y neto a pagar por quincena. No obstante, esta evidencia documental no permite ver el listado general de la nómina del personal educativo, debido a que, para realizar una consulta, se tiene que ingresar el nombre de un beneficiario.</p> <p>Analítico de plaza, el cual contiene el trimestre que corresponde, entidad federativa, clave y tipo de la plaza, así mismo, el analítico contiene el modelo, descripción del modelo, nivel de categoría y zona económica a la que pertenece la plaza.</p>	<p>cocurriculares, material didáctico), dichos conceptos son considerados como las percepciones de los trabajadores.</p> <p>Evidencia documental: Publicación del listado de nómina en el portal de transparencia de la SEJ, en el cual se describe el nombre del trabajador, dependencia, puesto, centro de trabajo, percepciones, deducciones y neto a pagar por quincena.</p>	<p>cesantía, seguro de invalidez, seguro de servicios sociales, seguro de salud, otras deducciones inherentes al trabajador).</p> <p>Evidencia documental: Publicación del listado de nómina en el portal de transparencia de la SEJ, en el cual se describe el nombre del trabajador, dependencia, puesto, centro de trabajo, percepciones, deducciones y neto a pagar por quincena.</p>		
Validación de nómina	<p>Una vez capturados los datos de los trabajadores en el SANE, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federal (DGSANEF), realiza la validación de la Nómina Educativa, considerando las plazas, registro federal de contribuyentes, conceptos de percepciones, conceptos de deducciones (impuestos y deducciones inherentes al trabajador), de manera que,</p>				

³⁴ Disponible en: <https://nominafederal.app.se.jalisco.gob.mx/nominafederal/transparencia.aspx>

realizada la validación se emite el Registro de cuenta por liquidar certificada (CLC) en el sistema de contabilidad y presupuesto con lo que concluye la validación de la nómina.

Evidencia documental:

- Publicación del listado de nómina en el portal de transparencia de la SEJ, en el cual se describe el nombre del trabajador, dependencia, puesto, centro de trabajo, percepciones, deducciones y neto a pagar por quincena.
- Analítico de plaza, el cual contiene el trimestre que corresponde, entidad federativa, clave y tipo de la plaza, así mismo, el analítico contiene el modelo, descripción del modelo, nivel de categoría y zona económica a la que pertenece la plaza.

En el proceso se realizan las siguientes validaciones:

- a) Que el código de la plaza se encuentre vigente en el Módulo de Administración de Plazas del Sistema de Administración de Nómina (SANE).
- b) Que para la relación plaza trabajador exista constancia de nombramiento activa en el Módulo de Administración de Plazas del SANE.
- c) Que los importes y las condiciones de los conceptos de pago que cubran al trabajador coincidan con los registrados en el Módulo de Conceptos de Pago del Sistema de información y Gestión Educativa (SIGED).

Fuente: Elaboración can base en las Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito público en 2014.

De acuerdo con la valoración del mecanismo de validación de la nómina educativa con respecto a la normatividad, se pudo observar que el mecanismo de validación se compone de dos elementos; 1.- Captura y revisión de la nómina, la Autoridad Educativa Local capturan los datos de la nómina en el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE); 2.- Validación de la nómina, una vez capturada la información la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federal, realiza la validación de la nómina capturada en el SANE.

De los aspectos valorados en el proceso de captura y revisión de la nómina educativa, se registró que se cumple con la elaboración de la lista de nómina, la cual se evidencia en el Sistema de búsqueda de nómina del portal de transparencia de la SEJ, así mismo, se tiene el cumplimiento en la captura de las percepciones y deducciones totales inherentes al trabajador, teniendo como evidencia documental el Sistema de búsqueda de nómina publicado en el portal de transparencia de la SEJ, por otro lado, en cuanto a la lista de pensión alimentaria y la actualización de cuentas bancarias, el actor responsables no presenta evidencia documental que permita identificar estos dos aspectos en la captura y revisión de la nómina.

Por otra parte, en términos de evidencia documental, se observó que el Sistema de búsqueda de nómina educativa publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco, no desglosa el listado general de la nómina de los trabajadores, dado que, para llevar a cabo una consulta, ésta se tiene que realizar con el nombre del empleado educativo, o por nombre del puesto, este aspecto representan un área de oportunidad en cuanto a la publicación total de la nómina, de manera que los empleados y ciudadanos en general puedan consultar el listado completo de la nómina educativa.

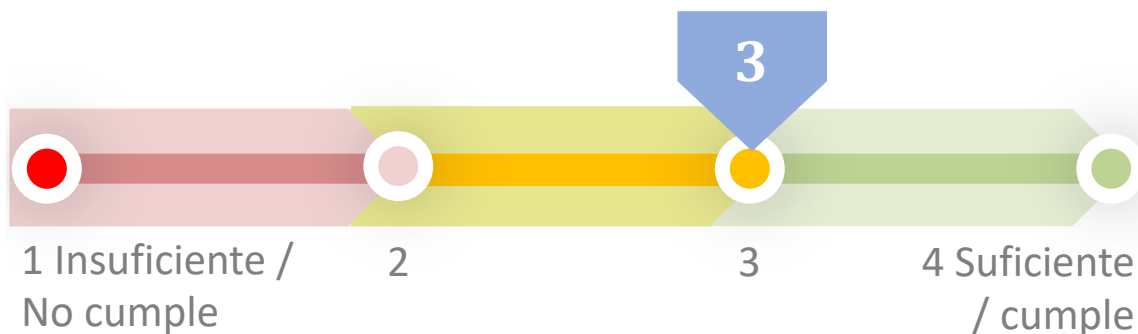
En el análisis de la pertinencia del mecanismo de validación de la nómina, se registró que la Autoridad Educativa Local, realiza los procesos de validación de acuerdo con lo observado en el Macro-Proceso general del pago de nómina del FONE, donde se establecen las principales actividades para la captura, revisión y validación de la nómina, por otro lado, la captura del listado de nómina, percepciones y deducciones, se llevan a cabo de acuerdo con lo que establece la normatividad contenida en las Disposiciones Generales que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina.

A nivel general, se puede concluir que el mecanismo de validación de la nómina educativa es pertinente de acuerdo con lo que establece la normatividad, no obstante, en cuanto a la evidencia documental se observaron aspectos susceptibles de mejora, como la publicación de la lista de pensión alimentaria, actualización de cuentas bancarias, así como, la publicación de la nómina general en el portal de transparencia, esto debido a que no se logró identificar dicha evidencia documental en la información pública.

12. ¿En qué medida la evidencia documental de transferencias de aportaciones es pertinente para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?

Valoración general de la pregunta: **3 suficiente.**

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

puesto a que la evidencia documental disponible es pertinente para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo a lo programado, tomando en consideración el mecanismo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para la determinación del monto presupuestario del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que será ministrado a las entidades federativas para el pago de los servicios personales del personal educativo que ocupa plazas conciliadas, así como, los recursos para el gasto operativo de los planteles del sistema educativo federal.

En cuanto a la asignación de recursos para los servicios que deberá cubrir el FONE, en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que los montos presupuestarios se determinarán en función de las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de la misma ley, así mismo, se deberán de considerar las ampliaciones presupuestarias que se hubiesen autorizado durante el año fiscal correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para las ministraciones durante el ejercicio fiscal' de los recursos correspondientes al Ramo General 33 de aportaciones federales para entidades federativas y municipios , donde se estableció la distribución y

calendarización de las ministraciones, en este sentido, en la siguiente tabla se listan las fechas determinadas para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Tabla 19. Tabla de calendarización de ministraciones FONE años 2018 y 2019.

Mes	Calendarización 2018		Calendarización 2019	
	FONE Nómina	FONE Gasto Operación, otros de Gasto Corriente	FONE Nómina	FONE Gasto Operación, otros de Gasto Corriente
Enero	11 y 29	9	11 y 29	10
Febrero	13 y 26	9	13 y 26	8
Marzo	13 y 26	9	13 y 27	8
Abril	11 y 26	10	11 y 29	10
Mayo	11 y 29	10	13 y 29	9
Junio	13 y 27	8	12 y 26	10
Julio	11 y 27	10	11 y 29	10
Agosto	13 y 29	10	13 y 28	9
Septiembre	12 y 26	10	11 y 26	10
Octubre	11 y 29	10	11 y 29	10
Noviembre	13 y 28	9	13 y 27	8
Diciembre	11 y 13	7	10	6

Fuente: Elaboración propia con información de los Acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización de las ministraciones para los ejercicios 2018 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017, pp. 22-24), y 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2019, p. 13,14).

En el Acuerdo de calendarización de las ministraciones, la Secretaría Hacienda y Crédito Público determinó los meses y los días en que se realizarían las transferencias de los recursos del FONE, cabe señalar que las transferencias se realizan para dos rubros; 1) pago de la nómina educativa y 2) gasto operativo, en este sentido, la SHCP estableció las fechas cada quince días para llevar a cabo las transferencias de los recursos del FONE.

Figura 3. Evidencias documentales de las transferencias para el pago de la Nómina Educativa.



Fuente: *Elaboración propia con base en la evidencia documental y el Sistema de búsqueda de nómina del portal de transparencia de la SEJ.*

Para el pago de los servicios personales de los empleados educativos las transferencias de los recursos se dispersan de manera quincenal en las cuentas bancarias de los trabajadores federalizados, en el caso del gasto operativo, se registra que las transferencias se realizaron a la entidad, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, posteriormente los recursos son transferidos a la Secretaría de Educación Pública Jalisco para el pago del gasto operativo de las escuelas públicas de educación básica.

La evidencia documental: Sistema de búsqueda de nómina educativa publicado en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación Pública Jalisco, el cual permite verificar que las transferencias de los recursos se realizaron de acuerdo a lo programado, dicha consulta permite verificar la fecha de la quincena del periodo que se paga, así mismo, se puede verificar las percepciones, deducciones y pago neto realizado a los empleados, en este sentido, se puede decir que las transferencias de los recursos del FONE para el pago de la nómina, se encuentra estandarizadas y sistematizadas de manera que permiten generar la nómina quincenal.

Figura 4. Evidencias documentales de las transferencias para el pago de la Nómina Educativa.



Fuente: Elaboración propia con base en la evidencia documental y el Sistema de búsqueda de nómina del portal de transparencia de la SEJ.

De acuerdo con el proceso investigativo de la presente evaluación, para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo a lo programado, en lo que corresponde al gasto operativo, los lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, establecen que los recursos serán transferidos a la Secretaría de Finanzas o equivalente, en esta caso, los recursos son

transferidos a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, para que a su vez sean transferidos a la Autoridad Educativa Local.

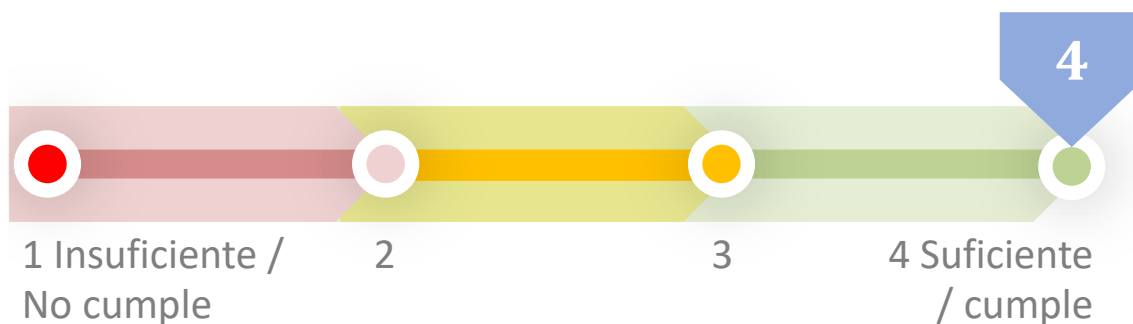
La evidencia documental corresponde a un documento oficial que emite el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (2018), en el cual hace del conocimiento del Director General de Egresos, que de acuerdo al análisis del libro de bancos, solicitudes de pago, y documentación de soporte se comprobó que los recursos radicados por la federación fueron erogados de conformidad con la normatividad del Fondo.

En ese mismo sentido, se observó un área de oportunidad en cuanto a la publicación de la información presupuestal del FONE, en el caso de la nómina educativa, publicar el desglose a nivel general, de manera que permita la consulta directa a la base de datos de la nómina educativa, en cuanto a los gastos de operación, es recomendable publicar el análisis presupuestal del monto original aprobado, modificado, ejercido, de manera que se pueda analizar que los montos presupuestados corresponden a los aplicados durante el ejercicio, así mismo, que permita analizar la eficiencia presupuestal en el gasto operativo del Fondo, aspectos que contribuye a delinear la trazabilidad de los recursos del FONE en la entidad.

13. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permite verificar el uso adecuado de los recursos?

Valoración general de la pregunta: **4 suficiente.**

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

La Autoridad Educativa Local dispone de mecanismos que permiten verificar el adecuado uso de los recursos provenientes del FONE, de acuerdo con el análisis de la información que se encuentra publica en el portal de transparencia de la Secretaría Educación Jalisco, se observó que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que refiere sobre la información fundamental que deberán hacer pública los sujetos obligados, con respecto a la información financiera, patrimonial y administrativa (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013).

La SEJ hace pública información del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo, en cuanto a presupuestos de egresos del Fondo en lo particular, así como en lo general, la integración de las aportaciones del FONE en el presupuesto estatal, así mismo, en el portal se encuentra un link de que permite la búsqueda del personal de la nómina educativa federal, de igual manera, la unidad responsable hace público el listado del personal federalizado con licencia y listado de plantilla federal por plaza y horas, por consiguiente, la información disponible representa un insumo para los procesos de planeación y distribución de los recursos del FONE en la entidad.

Para el seguimiento al ejercicio de las aportaciones, y publicación de la información señalada en el párrafo anterior se observaron los siguientes mecanismos:

- En cuanto a la nómina del personal con plazas federales, se dispone del Sistema de Administración de la Nómina Educativa, a través del cual se lleva a cabo la elaboración de la nómina educativa con el registro y conciliación de plazas, cálculo de impuestos, cálculo del pago de los servicios personales de cada empleado, así mismo, el sistema permite enviar la información a la TESOFE para la transferencia de los pagos correspondientes, de ahí que, el sistema emite los recibos de nómina para la firma, lo que permite tener un seguimiento de los pagos al personal educativo.
- La evidencia de este mecanismo (nómina) se encuentra en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco, no obstante, dado el número de datos que contiene la nómina educativa, se hace la acotación que no posible desplegar el listado, por lo cual se tiene un sistema de consulta por apellidos o fechas, arrojando la información relativa a la consulta.
- En el caso del gasto operativo, corresponde a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales llevar el control y seguimiento del gasto, dado que las áreas responsables del gasto, presentan a la Dirección los requerimientos de las necesidades en cuanto a los capítulos 2000 (materiales y suministros) y capítulo 3000 (servicios generales), las cuales son cubiertas de acuerdo a los montos de las necesidades, para el caso de materiales y suministros, si la solicitud no excede los \$12,499.00 la compra se hace directamente por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales, en caso ser superior a la cantidad antes señalada se hace la solicitud a la Secretaría de la Hacienda Pública que realice el proceso de licitación para dicha adquisición, de ésta manera la unidad responsable lleva acabo el seguimiento de la aplicación de los recursos del Fondo.
- El Sistema estatal de captura de indicadores del presupuesto basado resultados, que provee información principalmente a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, con la finalidad de alinear el proceso presupuestario hacia los resultados, fortalecer la planeación estratégica para resultados. Dicha acción corresponde a la Dirección General de Planeación Programación y Presupuesto de la SEJ. Evidencia

documental: Fichas de indicadores de los Programas Presupuestarios Estatales, publicados en el portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco.

- Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el cual la Dirección General de Planeación Programación y Presupuesto de la SEJ, integra la información de los Indicadores de la MIR federal , lo que permite verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los diferentes niveles de la MIR, este mecanismo le permite a la Secretaría de Educación Jalisco y a la Secretaría de Educación Pública conocer el alcance del objetivo general y la contribución del Fondo, mediante los indicadores de los diferentes niveles (actividades, componentes, propósito y fin), de manera que con la información obtenida se traduzca en toma decisiones respecto a las metas en caso de ser necesario. Evidencia documental: Generación de la MIR federal, así como las capturas de pantalla de la carga de la información en el portal SRFT.
- Evaluaciones internas, aquellas que determine la Dirección General de Planeación Programación y Presupuesto, de acuerdo con las facultades establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Jalisco.
- Evaluaciones Externas, son determinadas para el cumplimiento del artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), además de las que sean consideradas en el programa estatal de evaluación. Evidencia documental: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017-2018, publicada en el portal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Por otra parte, la Secretaría de Educación Jalisco deberá presentar informes trimestrales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referentes la total de plazas, personal comisionado y con licencia, tipo de plazas, número de horas, funciones, pagos realizados durante el periodo correspondiente por conceptos de retroactivos, es decir, la unidad responsable deberá incluir toda la información del gasto del Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018c), Evidencia documental: Publicación de la información relativa a la nómina educativa en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación Pública.

V. Conclusiones y análisis FODA.

En este apartado se presentan las conclusiones del estudio, así como los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información sobre el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE).

Resumen de conclusiones

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.16 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio fueron Contribución y Destino (2.75) y el apartado de Estructura de Coordinación (3.25), mientras que el apartado de Gestión y Operación obtuvo la mejor valoración con (3.5).

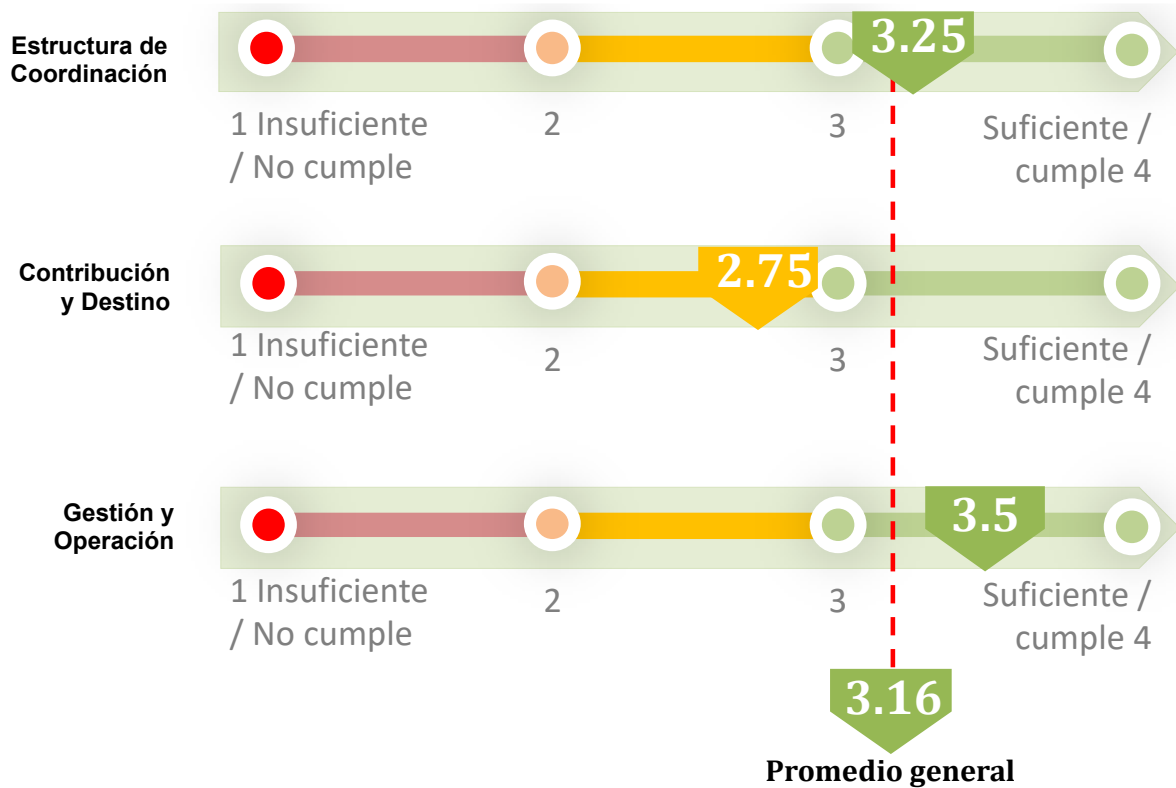
Sobre la Estructura de Coordinación del Fondo, se identificaron los actores que intervienen en los procesos vinculados al FONE, así como las actividades que realiza cada uno de ellos, siendo los principales actores la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco (SHP) y la Tesorería de la Federación. En ese contexto, a nivel estatal es la SEJ y la SHP quienes son los ejecutores de actores responsables del Fondo en la entidad.

Uno de los aspectos que incidieron en la calificaciones de insuficiencia en el apartado de Estructura de Coordinación, es la valoración de los recursos (humanos, financieros y materiales) con que cuentan los actores responsables del Fondo para atender las acciones en el marco de sus atribuciones, puesto que los indicadores de alumnos por cada docente se encontró por debajo de la media para países miembros de la OCDE y para Latinoamérica, aunque presentó un mejor desempeño comparado con el indicador Nacional.

Por otro lado, el indicador de cobertura educativa para nivel primaria, se desempeño por debajo de la media nacional, aspecto que es deseable se mantenga dentro o por encima de dicho nivel.

Los mecanismos de supervisión, vigilancia y seguimiento del Fondo, resultó con una baja valoración derivado del alto número de observaciones que ha recibido por parte de la ASF en la cuenta pública 2018 del FONE, lo anterior en comparativa nacional sobre los montos observados por dicha entidad fiscalizadora.

Figura 6. Resumen de valoraciones de los apartados de la evaluación.



Nota: Escala de valoración determinada en los Términos de Referencia del presente proceso evaluativo, los valores determinados son del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente.

La articulación de las atribuciones fue consistente con la normatividad y lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución, aspecto que logró valorarse positivamente. En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024, en cual se describe el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre la calidad educativa, así mismo, en el documento se describe la situación actual en materia de educación.

Se registró que la Autoridad Educativa Local, cuenta con un documento de diagnóstico organizacional denominado Plan Institucional 2019-2024, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se logra identificar un apartado donde se diagnostique las causas y origen de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones, no obstante, en el documento no se alcanza identificar la valoración de la demandan educativa, es decir, no se tiene con precisión la población potencial y objetivo, de tal manera que representa un aspecto susceptible de mejora en el documento.

En la distribución de los recursos se identificó un aspecto susceptible de mejora, en cuanto a la integración de un documento de describa de manera detallada lo criterios que son utilizados para la distribución al interior de la entidad, debido a que, de acuerdo con la revisión y análisis de la información pública y documental, se observó la distribución de los recursos en los plateles ubicados en los municipios de la entidad, sin embargo, no se identificó un documento que evidenciara los criterios de que deben considerar en la distribución de los recursos.

En el apartado de Gestión y operación, se registró que los procesos que desarrollan los actores responsables de la operación del Fondo, en cuanto a la integración, planeación, distribución y seguimiento, mantienen coherencia con el proceso de gestión delimitado en la normatividad del Fondo, para efecto de otorgar la valorar la coherencia, se analizaron las principales actividades desarrolladas en los procesos de planeación, distribución, supervisión, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales consisten en la captura de información en el Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE) de la SEP, a través del cual se autoriza la dispersión de los recursos y se emite un recibo de nómina.

La unidad responsable del Fondo, cuenta con evidencia sobre el pago de las nóminas a través del portal web de transparencia de la SEJ, donde se puede realizar la búsqueda de las mismas, así como en los registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en el portal denominado <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx> en cual se despliega la información de la nomina con cargo al Fondo a nivel nacional.

Por otra parte, las evidencias que generan los mecanismos para verificación el uso adecuado de los recursos, fueron valoradas como pertinentes, debido a que se identificó la generación de capturas de indicadores, información del seguimiento presupuestario y la realización de diversos procesos evaluativos.

Estos mecanismos se basan el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados el cual genera las fichas de indicadores con los avances y resultados de estas; Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual genera evidencia de la captura y publicación de los indicadores de la MIR Federal; Procesos evaluativos internos y externos, cuya evidencia son los informes de evaluación; finalmente Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios en el cual se realiza el seguimiento de los programas presupuestarios

Conclusiones por cada apartado de la Evaluación.

a) Estructura de Coordinación

1. Definición y acotación normativa de las atribuciones.

Una vez realizada la revisión de las atribuciones en materia de educación y su vinculación con el FONE, mediante la normatividad dispuesta en el Reglamento Interno de la Secretaría de educación Pública Jalisco, la Ley Orgánica del Estado de Jalisco y la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 26), se puede concluir que las atribuciones y acciones de los actores / responsables del Fondo, cuentan de actividades imprescindibles para la coordinación en los diversos procesos de FONE.

No se identificaron atribuciones o acciones vinculadas al Fondo que carecieran de claridad en la determinación de sus responsables. Como parte del ejercicio para determinar la vinculación de las atribuciones que se realizan con recursos del FONE,

fueron identificados los Programas Presupuestarios Estatales en los cuales convergen los recursos del Fondo, con ello se logró analizar su vinculación.

En esta lógica, una vez delimitadas las atribuciones a las que contribuye el FONE, y verificada su pertinencia y congruencia normativa con el Fondo, se procedió a realizar el análisis de la suficiencia de los recursos para llevar a cabo dichas atribuciones por parte de la institución.

2. Atribuciones sustantivas de los responsables y sus implicaciones.

Las principales atribuciones relacionadas con el Fondo, se vinculan con la prestación de los servicios de educación básica y normal, siendo la unidad ejecutora la Secretaría de Educación Jalisco.

En ese tenor, se observó que los recursos con que dispone el actor responsable del Fondo, presentan áreas de oportunidad para poder incrementar la cobertura en el nivel de educación primaria dado que dicho indicador se encuentra por debajo la media nacional.

Así mismo, el indicador de alumnos por cada docente en la entidad (23.24 alumnos por docente), se encontró por debajo de la media para América Latina y el Caribe (21.34) y para países miembros de la OCDE (15.33), aunque desarrolló un mejor desempeño comparado con la media nacional (26.55), se observa una amplia brecha con países como Chile (17.8) y Bolivia (17.59) que desarrollaron mejor desempeño.

Son necesarios mayores recursos para el cumplimiento de la atribución fundamental de la SEJ de prestar servicios de educación básica y normal en la entidad, ya que, la brecha existente entre la media de países miembros de la OCDE y la desarrollada por la entidad es amplia en cuanto a los alumnos por cada docente, mientras que la cobertura educativa en primaria se encontró en 2018 por debajo de la media nacional, esto deriva en diversas implicaciones tanto financieras, de recursos humanos e infraestructura para poder mejorar e incrementar dichos niveles en la población con edad escolar.

A nivel general, la normatividad, disposiciones y criterios para el registro de las nóminas, así como los Lineamientos para el Gasto Operativo, sugieren la pertinencia de dichos mecanismos de supervisión y verificación, sin embargo, se pudo registrar que la entidad se ubica en la segunda posición nacional en montos observados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 2018, lo anterior se encuentra evidenciado en «FONE Informe Individual de la Cuenta Pública 2018» (Auditoría Superior de la Federación, 2018a), dicho monto asciende a 320.4 (millones de pesos), de un total observado nacional de 1,603 mdp (19.98% sobre el total nacional).

Con lo anterior, se puede concluir que los mecanismos de supervisión y vigilancia del Fondo al interior de la unidad ejecutora, deben ser fortalecidos en la implementación, a fin de garantizar el uso adecuado y dentro de los criterios para los que esta diseñado el FONE.

3. Análisis FODA del apartado 'Estructura de Coordinación'

Fortalezas

1. Desagregar adecuadamente y mediante un procedimiento documentado que permita conciliar cada uno de los Pp por capítulo de gasto y tipo de recursos, con lo cual, aminore las inconsistencias presentadas en dichos documentos.
2. Se recomienda desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y financieros que enfrenta la SEJ, para incrementar la cobertura educativa en la entidad en educación básica.
3. Implementar un procedimiento documentado para fortalecer los mecanismos internos de supervisión y vigilancia sobre los recursos del FONE, a fin de reducir sustantivamente las observaciones a la cuenta pública de dicho Fondo.
4. Mejorar la pertinencia de las asignaciones presupuestales a programas cuyo objetivo este orientado a los servicios de Educación Media o Superior, o para el trabajo dado que no se consideran servicios de educación básica.
5. Implementar un mecanismo de revisión de los objetivos de cada Pp y su vinculación con los criterios de asignación del Fondo.

1. Estructura de coordinación del Fondo definida en normatividad, lineamientos y disposiciones generales, que especifican claramente las atribuciones de cada uno de los actores responsables.
2. El Fondo dispone de mecanismos adecuados en el flujo de información entre los diferentes actores responsables, en cuanto a la integración, distribución y seguimiento de los recursos de FONE.
3. Existencia de mecanismos documentados para la verificación de las transferencias de los recursos del Fondo.

Debilidades

1. Bajo nivel de trazabilidad de los recursos del FONE, ya que no se desagregan adecuadamente a nivel de capítulo de gasto y programa presupuestario, presentando diversas inconsistencias entre las aportaciones estatales y federales en los Pp.
2. El Pp denominado «Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo» no corresponde con los criterios de asignación de los recursos del FONE, ya que no corresponde al nivel de educación básica.
3. Nivel de cobertura en el nivel primaria por debajo de la media nacional.
4. Alto número de observaciones (ASF) sobre el ejercicio de los recursos del FONE, lo que implica un débil mecanismo de supervisión del gasto.

Oportunidades

1. Reforma Educativa que brinda apertura a los docentes en el Sistema Educativo.
2. Ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal lo que representa un incremento de los recursos a la entidad federativa.
3. Nuevos Criterios Operativos para el Registro de las Nóminas en el SANE 2019/2020.

Amenazas

1. Falta de vinculación normativa de los Programas Presupuestarios Estatales a los que se asignan los recursos del FONE, ya que en algunos de ellos no se encontró claridad en dicha asignación.

b) Contribución y destino

La valoración general del apartado de 'Contribución y Destino', correspondió a 2.75, de acuerdo con el promedio resultante de las preguntas de investigación que integra dicho apartado.

1. Actualización del diagnóstico sobre necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.

De acuerdo con el análisis de la información pública disponible, se identificó el diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y desarrollo 2018-2024, en cual se describe el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre la calidad educativa, así mismo, en el documento se describe la situación actual en materia de educación.

Así mismo, los actores responsables disponen del documento de diagnóstico de la Secretaría de Educación 2019-2024, en el cual se describe la situación que guarda la SEJ, en cuanto a la estructura organización, de igual manera se hace una descripción de los recursos humanos, materiales y financieros de los cuales dispone la SEJ, por otro lado, se registró que el documento es actualizado cada tres años.

Considerando los elementos descritos de la cobertura, se puede observar que, en los documento revisados y analizados, no se alcanza a identificar la población potencial y objetivo, ni su cuantificación, aspectos que representan un aspecto de mejora en cuanto a incorporación de un apartado al documento de Plan institucional que identifique y cuantifique la población objetivo del Fondo.

2. Criterios de distribución de los recursos interior de la entidad.

En cuanto a la distribución de los recursos en el interior de la entidad, se observó que la Autoridad Educativa distribuye los recursos en los planteles ubicados en el

interior de la entidad, así mismo, se pudo observar que las dispersiones de los recursos de la nómina educativa son transferidas por la TESOFE a los trabajadores educativos.

Si bien se puede identificar la distribución de las aportaciones del Fondo en los municipios de la entidad, con el objeto de fortalecer la operación de las escuelas de educación básica, en este sentido, en lo Lineamientos del Gasto de Operación, no se precisa la distribución geográfica particularizada, así mismo, no se identifican otros elementos particulares para la planeación de acciones de capacitación, difusión y seguimiento de las aportaciones del Fondo, debido a que en el documento se plasmas la distribución desde el contexto macro, en este sentido, un aspecto de mejora es la integración de un documento que detalle los elementos a considera en la distribución de las aportaciones en la entidad.

3. Fuentes de financiamiento concurrente.

Para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad, la Autoridad Educativa Local, tiene establecidos 20 Programas Presupuestarios Estatales, a través de los cuales concurren recursos del Fondo para el pago de la Nómina educativa y gasto de operación, en este sentido se observó que el presupuesto asignado a los Pp en el ejercicio fiscal 2018, correspondió a \$29,184,627,789.11, donde el Fondo tuvo una aportación de \$18,166,106,862.59 correspondiente al 62.25% del monto total de los programas, en tanto que, la aportación estatal fue de \$11,018,520,926.52 representando el 37.75% del total asignado a los Programas Presupuestarios.

De manera que, se pude concluir que la autoridad educativa local, tiene otras fuentes de financiamiento que concurren con las aportaciones del Fondo para hacer frente a los compromisos de la nómina educativa y gastos de operación de los planteles de educación básica, de manera que, se requiere de la aportación de 37.75% de recursos adicionales para integrar el presupuesto que atienda dichos compromisos.

4. Consistencia entre el diagnóstico.

Con base en las necesidades identificadas por la Autoridad Educativa Local en el Plan Institucional, se realizó una revisión y análisis de la información financiera disponible, observándose que algunas acciones que mantienen una relación con las necesidades señalan por la autoridad educativa local, dichas acciones representan una inversión de recursos de \$198,364,099.00 que corresponden al 1.07% del total de los recursos ejercido durante el año 2018.

Tabla 20. Tabla de relación entre las necesidades identificadas en el Plan Institucional 2019 y el destino³⁵ de los recursos durante el año 2018.

Necesidades 'Plan Institucional 2019'	Relación con el destino de los recursos 2018.
Las instituciones formadoras y actualizadoras del magisterio presentan una reducida vinculación y exigua actualización de sus docentes, dado que requieren impulsar programas que integren la investigación educativa.	Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • \$36,019,802.86 Capacitación especializada. • \$572,499.99 Capacitación institucional. • \$34,972.768.30 Congreso y convenciones.
Capacitación del personal, debido a la necesidad de mejorar las competencias del personal directivo, docente y administrativo, para fortalecer los servicios educativos y servicios administrativos.	
Carga administrativa excesiva que tiene que cubrir el personal directivo y docente, lo que determina y condiciona sus funciones pedagógicas y educativas.	Sistemas Informáticos: <ul style="list-style-type: none"> • \$10,935,202.00, Inversión en servicios de telecomunicaciones y satélites. • \$581,032.40 Servicios integrales de telecomunicación. • \$70,086,799.73 Instalación, reparación u mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. • \$3,843,874.13 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información • \$35,539,047.00 Servicios de consultoría administrativa e informática.
Fortalecer la articulación entre los niveles educativos, debido a la ausencia de conexión de los saberes de la Educación Básica con la Educación Media Superior y esta con la Educación superior.	
Necesidad de fortalecer los sistemas informáticos existentes, así como la automatización de procesos.	Mantenimiento de inmuebles: <ul style="list-style-type: none"> • \$5,813,072.59 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.
La existencia de inmuebles poco adecuados o que no ofrecen condiciones de seguridad o poco funcionales para la enseñanza.	
Total de inversión relacionada	\$198,364,099.00

No obstante, dado que el diagnóstico del Plan Institucional no describe a cabalidad las necesidades en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros, por lo

³⁵ Las partidas presentadas, con aquellas que tienen una relación las necesidades identificadas en el Plan Institucional.

que se valora como algo suficiente la consistencia de las necesidades identificadas en el documento institucional y el destino de los recursos del FONE en la entidad, debido a que no se cuantifican con claridad las necesidades, de manera que, con

5. Análisis FODA del apartado 'Contribución y destino.

Como parte de las conclusiones del estudio, se realizó un análisis FODA el cual presentó resultados por cada uno de los apartados de evaluación:

Fortalezas:

- La Secretaría de Educación Jalisco como unidad responsable, dispone de un presupuesto claramente definido, el cual es verificado y autorizado por la SEP.
- El Fondo dispone de normatividad definida en la LCF, Lineamientos del Gasto Operativo y en las Disposiciones específicas para el registro de nómina, que permite la operación del Fondo.
- La entidad recibió recursos adicionales durante el ejercicio fiscal 2018, derivado de los ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal.

Debilidades:

- Se registró que en el documento de diagnóstico Plan Institucional, no se identifican elementos que permitan cuantificar la cobertura educativa entendiéndose como la población potencia y objetivo de los servicios de educación básica.
- Se registra que inconsistencia de las necesidades identificadas en el Documento institucional y el destino de los recursos, debido a que no se tiene claridad en la cuantificación de los recursos diagnosticados.
- No se identifican en la información pública, un documento que describa de manera detallada los criterios que considerados para la distribución de los recursos del FONE al interior de la entidad.

Oportunidades:

- Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio.

- Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio.

Amenazas:

- Instalaciones poco adecuadas o funcionales para el proceso enseñanza-aprendizaje, o que los inmuebles no ofrecen condiciones de seguridad.

c) Gestión y operación

La valoración general del apartado de 'Gestión y operación', correspondió a 3.5, de acuerdo con el promedio resultante de las preguntas de investigación que integra dicho apartado.

1. Proceso de gestión del Fondo.

Se acuerdo son el análisis de la normatividad del Fondo, se identificó el proceso de gestión del Fondo delimitado en la misma, de manera que se realizó una comparativa con respecto al proceso que llevan a cabo los actores responsables del fondo, el cual se encontró consistente con el proceso de gestión determinado en la normatividad del Fondo.

En cuanto a los procesos de gestión del Fondo, se identificó que la Secretaría de Educación Jalisco es la unidad responsable de la administración y destino de los recursos provenientes del Fondo, realiza actividades mediante las cuales determina la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones, de tal forma que considerando el modelo general de procesos, se realizaron los diagramas de flujo que describen los procesos de Planeación, Distribución, Supervisión y Seguimiento, así como de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales se encuentran consistentes con la normatividad aplicable.

2. Mecanismo de validación de nómina.

Se identificó que la Autoridad Educativa Local dispone del mecanismo, Captura y revisión de la Nómina en el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE), mediante el cual la Dirección de Administración de Nómina Educativa de la SEJ captura la información necesaria para el cálculo del pago de servicios personales, de

igual manera, a través de este sistema se realiza la revisión de la nómina del personal administrativo y docente que reciben remuneraciones de los recursos del FONE.

De la valoración de los aspectos del mecanismo se registró que se cumple con la elaboración de la lista de nómina, la cual se evidencia en el Sistema de búsqueda de nómina del portal de transparencia de la SEJ, así mismo, se tiene el cumplimiento en la captura de las percepciones y deducciones totales inherentes al trabajador, teniendo como evidencia documental el Sistema de búsqueda de nómina publicado en el portal de transparencia de la SEJ, por otro lado, en cuanto a la lista de pensión alimentaria y la actualización de cuentas bancarias, el actor responsables no presenta evidencia documental que permita identificar estos dos aspectos en la captura y revisión de la nómina.

De tal manera que se puede concluir que a nivel general el mecanismo de validación de nómina es pertinente de acuerdo con la normatividad y con la evidencia documental, no obstante, en cuanto a la evidencia documental se observaron aspectos susceptibles de mejora, como la publicación de la lista de pensión alimentaria, actualización de cuentas bancarias, así como, la publicación de la nómina general en el portal de transparencia, esto debido a que no se logró identificar dicha evidencia documental en la información pública.

3. Mecanismos de transferencias de los recursos del FONE.

En el Acuerdo de calendarización de las ministraciones, la Secretaría Hacienda y Crédito Público determinó los meses y los días en que se realizarían las transferencias de los recursos del FONE, cabe señalar que las transferencias se realizan para dos rubros; 1) pago de la nómina educativa y 2) gasto operativo, en este sentido, la SHCP estableció las fechas cada quince días para llevar a cabo las transferencias de los recursos del FONE.

Figura 5. Evidencias documentales de las transferencias para el pago de la Nómina Educativa.



Fuente: *Elaboración propia con base en la evidencia documental y el Sistema de búsqueda de nómina del portal de transparencia de la SEJ.*

En cuanto a la transferencia de los recursos para el pago de nómina educativa, se registró que corresponde a la TESOFE realizar las transferencias directamente a las cuentas de los empleados, lo cual se pudo verificar en el Sistema de búsqueda de nómina del portal de transparencia de la SEJ.

Mecanismo de transferencia de los recursos del gasto operativo.

Figura 6. Evidencias documentales de las transferencias para el pago de la Nómina Educativa.



Fuente: *Elaboración propia con base en la evidencia documental y el Sistema de búsqueda de nómina del portal de transparencia de la SEJ.*

De acuerdo con el proceso investigativo de la presente evaluación, para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo a lo programado, se registró como evidencia documental, un oficio que emite el Órgano de Control Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (2018), en el cual hace del conocimiento del Director General de Egresos, que, de acuerdo al análisis del libro de bancos, solicitudes de pago, y documentación de soporte se comprobó que los

recursos radicados por la federación fueron erogados de conformidad con la normatividad del Fondo.

De manera que se presenta un área de oportunidad en cuanto a la publicación de la información presupuestal del FONE, en el caso de la nómina educativa, publicar el desglose a nivel general, de manera que permita la consulta directa a la base de datos de la nómina educativa, en cuanto a los gastos de operación, es recomendable publicar el análisis presupuestal del monto original aprobado, modificado, ejercido, de manera que se pueda analizar que los montos presupuestados corresponden a los aplicados durante el ejercicio, así mismo, que permita analizar la eficiencia presupuestal en el gasto operativo del Fondo, aspectos que contribuye a delinear la trazabilidad de los recursos del FONE en la entidad.

4. Mecanismos de seguimiento al ejercicio del gasto de las aportaciones.

Los actores responsables de la operación del Fondo disponen de mecanismos que permiten verificar el uso adecuado de los recursos:

- Sistema de Administración de la Nómina Educativa, a través del cual se lleva a cabo la elaboración de la nómina educativa.
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales llevar el control y seguimiento del gasto operativo de los planteles.
- Sistema estatal de captura de indicadores del presupuesto basado resultados, que provee información principalmente a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.
- Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el cual la Dirección General de Planeación Programación y Presupuesto de la SEJ, integra la información de los Indicadores de la MIR federal.
- Evaluaciones Externas, son determinadas para el cumplimiento del artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

5. Análisis FODA del apartado Gestión y operación

Fortalezas:

- El Proceso de gestión que realizan los actores responsables de la operación del Fondo consistentes con la normatividad aplicable.
- La normatividad del Fondo, establece el mecanismo para llevar a cabo la validación de la nómina educativa.
- En la normatividad se establecen mecanismos de seguimiento que permiten verificar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo.

Debilidades:

- Falta de actualización de los cambios de centros de trabajo, lo origina un retraso en el pago de nómina al personal educativo.
- Retraso en el pago de servicios personales a trabajadores que no corresponde su zona económica con su centro de trabajo.
- Falta de actualización del personal que cubre licencias y que por alguna causa se extendieron dichas licencias.
- Retraso en el pago de personal, por falta de actualización de nombramientos de base en el sistema del FONE

Oportunidades:

- Información disponible de evaluaciones externas que permiten verificar el desempeño, así como los resultados de la aplicación de recursos en materia educativa.
- Diversas plataformas informáticas locales y federales para la transparencia del ejercicio del gasto.

Amenazas:

- El personal educativo no cuenta con nombramiento acorde a la plaza en la que labora o en aquellos lugares donde cubre las licencias.

VI. Recomendaciones y propuestas de mejora.

A continuación, se presentan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los cada uno de los objetivos específicos de la presente evaluación, de igual manera, se describen las recomendaciones derivadas de la Matriz FODA.

Tabla 21. Análisis FODA aparatado 'Estructura de Coordinación'

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura de coordinación del Fondo definida en normatividad, lineamientos y disposiciones generales, que especifican claramente las atribuciones de cada uno de los actores responsables. 2. El Fondo dispone de mecanismos adecuados en el flujo de información entre los diferentes actores responsables, en cuanto a la integración, distribución y seguimiento de los recursos de FONE. 3. Existencia de mecanismos documentados para la verificación de las transferencias de los recursos del Fondo. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo nivel de trazabilidad de los recursos del FONE, ya que no se desagregan adecuadamente a nivel de capítulo de gasto y programa presupuestario, presentando diversas inconsistencias entre las aportaciones estatales y federales en los Pp. 2. El Pp denominado «Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo» no corresponde con los criterios de asignación de los recursos del FONE, ya que no corresponde al nivel de educación básica. 3. Nivel de cobertura en el nivel primaria por debajo de la media nacional. 4. Alto número de observaciones (ASF) sobre el ejercicio de los recursos del FONE, lo que implica un débil mecanismo de supervisión del gasto.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma Educativa que brinda apertura a los docentes en el Sistema Educativo. 2. Ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal lo que representa un incremento de los recursos a la entidad federativa. 3. Nuevos Criterios Operativos para el Registro de las Nóminas en el SANE 2019/2020. 	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desagregar adecuadamente y mediante un procedimiento documentado que permita conciliar cada uno de los Pp por capítulo de gasto y tipo de recursos, con lo cual, aminore las inconsistencias presentadas en dichos documentos. 2. Se recomienda desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y financieros que enfrenta la SEJ, para incrementar la cobertura educativa en la entidad en educación básica. 3. Implementar un procedimiento documentado para fortalecer los mecanismos internos de supervisión y vigilancia sobre los recursos del FONE, a fin de reducir sustantivamente las observaciones a la cuenta pública de dicho Fondo.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de vinculación normativa de los Programas Presupuestarios Estatales a los que se asignan los recursos del FONE, ya que en algunos de ellos no se encontró claridad en dicha asignación. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un mecanismo de revisión de los objetivos de cada Pp y su vinculación con los criterios de asignación del Fondo. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la pertenencia de las asignaciones presupuestales a programas cuyo objetivo este orientado a los servicios de Educación Media o Superior, o para el trabajo dado que no se consideran servicios de educación básica.

Tabla 22. Análisis FODA apartado 'Contribución y Destino'

		Dimensión interna	
		<p>Fortalezas</p> <p>1. La Secretaría de Educación Jalisco como unidad responsable, dispone de un presupuesto claramente definido, el cual es verificado y autorizado por la SEP.</p> <p>2. El Fondo dispone de normatividad definida en la LCF, Lineamientos del Gasto Operativo y en las Disposiciones específicas para el registro de nómina, que permite la operación del Fondo.</p> <p>3. La entidad recibió recursos adicionales durante el ejercicio fiscal 2018, derivado de los ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1. Se registró que en el documento de diagnóstico Plan Institucional, no se identifican elementos que permitan cuantificar la cobertura educativa entendiéndose como la población potencia y objetivo de los servicios de educación básica.</p> <p>2. Se registra que inconsistencia de las necesidades identificadas en el Documento institucional y el destino de los recursos, debido a que no se tiene claridad en la cuantificación de los recursos diagnosticados.</p> <p>3. No se identifican en la información pública, un documento que describa de manera detallada los criterios que considerados para la distribución de los recursos del FONE al interior de la entidad.</p>
Dimensión Externa	<p>Oportunidades:</p> <p>1. Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio.</p> <p>2. Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio.</p>	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Elaborar un análisis de diagnóstico que permita identificar las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, que tiene la Autoridad Educativa Local, para prestar los servicios de educación básica y normal en la entidad.</p> <p>2. Instrumentar acciones de gestión que permitan consolidar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento concurrentes, para fortalecer la prestación de los servicios de educación básica en la entidad.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>1. Instalaciones poco adecuadas o funcionales para el proceso enseñanza-aprendizaje, o que los inmuebles no ofrecen condiciones de seguridad.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Fortalecer las acciones que permitan gestionar la mejora de la infraestructura de los planteles y oficinas con instalaciones y equipos que adecuados para la labor educativa y administrativa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Determinar los criterios documentados que describan de manera detallada el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación básica.</p>

Tabla 23. Análisis FODA apartado ‘Gestión y Operación’

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proceso de gestión que realizan los actores responsables de la operación del Fondo consistentes con la normatividad aplicable. 2. La normatividad del Fondo, establece el mecanismo para llevar a cabo la validación de la nómina educativa. 3. En la normatividad se establecen mecanismos de seguimiento que permiten verificar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de actualización de los cambios de centros de trabajo, lo origina un retraso en el pago de nómina al personal educativo. 2. Retraso en el pago de servicios personales a trabajadores que no corresponde su zona económica con su centro de trabajo. 3. Falta de actualización del personal que cubre licencias y que por alguna causa se extendieron dichas licencias. 4. Retraso en el pago de personal, por falta de actualización de nombramientos de base en el sistema del FONE.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información disponible de evaluaciones externas que permiten verificar el desempeño, así como los resultados de la aplicación de recursos en materia educativa. 2. Diversas plataformas informáticas locales y federales para la transparencia del ejercicio del gasto. 	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las gestiones correspondientes para la actualización y validación de los cambios en cuanto los centros de trabajo, así mismo, actualizar y validar la información de la zona económica de los centros de trabajo, para reactivar el pago de prestaciones. 2. Publicar el listado general de la nómina educativa en el portal de transparencia, de manera que los beneficiarios y los ciudadanos puedan hacer consultas a nivel general de la nómina educativa.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El personal educativo no cuenta con nombramiento acorde a la plaza en la que labora o en aquellos lugares donde cubre las licencias. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar gestiones para la actualización de los datos del personal que cubren licencias, con la finalidad de disminuir los retrasos en el pago de la nómina educativa. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar los nombramientos del personal educativo en el Sistema de Información y Gestión Educativa, con la finalidad de que no se presenten aspectos que retrasen el pago del personal.

Anexos del estudio

Anexo 1. Principales cifras del ciclo escolar 2018-2019.

Nivel (modalidad escolarizada)	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Total	1 675 279	826 344	848 935	76 240	13 080
Educación preescolar	319 223	158 283	160 940	14 804	5 245
General ³⁶	309 087	153 235	155 852	13 731	4 084
Indígena	1 294	641	653	79	54
Cursos comunitarios	8 842	4 407	4 435	994	1 107
Educación primaria	935 421	457 887	477 534	34 014	5 679
General	925 792	453 161	472 631	33 271	5 168
Indígena	6 401	3 123	3 278	325	105
Cursos comunitarios	3 228	1 603	1 625	418	406
Educación secundaria	416 330	206 668	209 662	26 855	2 135
General ³⁷	253 355	125 918	127 437	17 647	1 173
Telesecundaria	38 537	18 837	19 700	2 232	643
Técnica	124 438	61 913	62 525	6 976	319
Educación superior	4 305	3 506	799	567	21
Normal	4 305	3 506	799	567	21

³⁶ Incluye servicio CENDI.

³⁷ Incluye los servicios para trabajadores, comunitaria y migrante.

Anexo 2. Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo.

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ³⁸ (a)	Otras fuentes ³⁹ (b)	Total del Pp ⁴⁰ (a+b)
111	Impartición de la Educación Preescolar	04	000	1000	\$2,912,844,906.36	-\$1,409,513,107.45	\$1,503,331,798.91
				3000	\$45,938.91	-\$45,938.91	\$0.00
				4000	\$0.00	\$5,040,000.00	\$5,040,000.00
				Subtotal	\$2,912,890,845.27	-\$1,404,519,046.36	\$1,508,371,798.91
112	Impartición de la Educación Primaria	04	000	1000	\$6,393,707,366.68	-\$1,583,291,951.48	\$4,810,415,415.20
				2000	\$4,088,000.00	-\$4,088,000.00	\$0.00
				3000	\$2,327,507.60	-\$2,327,507.60	\$0.00
				4000	\$5,572,568.78	-\$4,942,568.78	\$630,000.00
				7000	\$0.00	\$18,576,751,000.00	\$18,576,751,000.00
Subtotal	\$6,405,695,443.06	\$16,982,100,972.14	\$23,387,796,415.20				
113	Impartición de la Educación Secundaria	04	000	1000	\$6,410,330,185.71	-\$4,018,900,787.95	\$2,391,429,397.76
				3000	\$439,673.50	-\$439,673.50	\$0.00
				Subtotal	\$6,410,769,859.21	-\$4,019,340,461.45	\$2,391,429,397.76
121	Acciones de Apoyo a la Currícula de Educación Básica	04	000	1000	\$11,043,913.79	\$43,571,675.83	\$54,615,589.62
				2000	\$45,924.25	-\$45,924.25	\$0.00
				3000	\$834,500.94	-\$834,500.94	\$0.00
				5000	\$0.00	\$500,000.00	\$500,000.00
				Subtotal	\$11,924,338.98	\$43,191,250.64	\$55,115,589.62
127	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	04	000	3000	\$15,735.53	-\$15,735.53	\$0.00
				4000	\$0.00	\$3,710,000.00	\$3,710,000.00
				Subtotal	\$15,735.53	\$3,694,264.47	\$3,710,000.00

³⁸ Información proporcionada por la unidad responsable del Fondo en base de datos electrónica de Excel «Cierre FONE 2018». Se considera el momento contable de «asignado»

³⁹ Presupuesto obtenido con recursos estatales / fiscales asignados.

⁴⁰ <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20II/Programa%20Presupuestario%20y%20Cap%20C3%20ADtulo.xlsx>

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ³⁸ (a)	Otras fuentes ³⁹ (b)	Total del Pp ⁴⁰ (a+b)
129	Programa Escuelas de Tiempo Completo	04	000	2000	\$1,968,452.42		\$1,968,452.42
				Subtotal	\$1,968,452.42		\$1,968,452.42
131	Tecnologías para Potenciar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Educación Básica	04	000	1000	\$14,010,123.37	-\$7,950,224.46	\$6,059,898.91
				2000	\$101,168.75	-\$101,168.75	\$0.00
				3000	\$404,693.17	-\$404,693.17	\$0.00
				4000	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
				5000	\$0.00	\$2,204,996.00	\$2,204,996.00
				Subtotal	\$14,515,985.29	-\$6,221,090.38	\$8,294,894.91
132	Fortalecimiento de la Vinculación entre los Niveles de Educación Básica y las Actividades de Apoyo Escolar	04	000	1000	\$46,675,850.63	-\$12,775,341.93	\$33,900,508.70
				2000	\$9,702,358.00	-\$9,702,358.00	\$0.00
				3000	\$56,899,477.61	-\$56,899,477.61	\$0.00
				4000	\$0.00	\$7,090,800.00	\$7,090,800.00
				5000	\$0.00	\$235,600.00	\$235,600.00
				Subtotal	\$113,277,686.24	-\$72,050,777.54	\$41,226,908.70
133	Programa Becas Económicas	04	000	1000	\$581,788.43	\$3,672,988.08	\$4,254,776.51
				3000	\$8,820.02	-\$8,820.02	\$0.00
				4000	\$0.00	\$21,630,000.00	\$21,630,000.00
				Subtotal	\$590,608.45	\$25,294,168.06	\$25,884,776.51
137	Actualización y Capacitación Continua a Docentes de Educación Básica en Servicio	04	000	1000	\$53,367,359.37	\$21,532,677.54	\$74,900,036.91
				3000	\$44,989,513.56	-\$44,989,513.56	\$0.00
				4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
				Subtotal	\$98,356,872.93	-\$23,456,836.02	\$74,900,036.91
147	Fomento de la Participación Social en la Educación Básica	04	000	1000	\$514,836.15	\$14,018,896.55	\$14,533,732.70
				3000	\$192,277.73	-\$192,277.73	\$0.00
				4000	\$0.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
				Subtotal	\$707,113.88	\$16,826,618.82	\$17,533,732.70
649	Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo	04	000	1000	\$3,384,764.66	\$7,832,998.93	\$11,217,763.59
				2000	\$9,702,358.00	-\$9,652,358.00	\$50,000.00

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ³⁸ (a)	Otras fuentes ³⁹ (b)	Total del Pp ⁴⁰ (a+b)
				3000	\$56,899,477.61	-\$50,732,545.61	\$6,166,932.00
				Subtotal	\$3,384,764.66	\$14,049,930.93	\$17,434,695.59
652	Conducción de la Política Educativa	04	000	1000	\$23,542,489.07	\$34,513,940.66	\$58,056,429.73
				2000	\$29,509.06	\$220,490.94	\$250,000.00
				3000	\$1,381,402.49	\$4,411,897.51	\$5,793,300.00
				4000	\$0.00	\$3,730,000.00	\$3,730,000.00
				Subtotal	\$24,953,400.62	\$42,876,329.11	\$67,829,729.73
655	Administración Educativa Regional	04	000	1000	\$201,167,168.34	-\$115,065,685.10	\$86,101,483.24
				2000	\$157,798.85	\$30,020,879.15	\$30,178,678.00
				3000	\$3,288,038.51	-\$3,288,038.51	\$0.00
				4000	\$0.00	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00
				Subtotal	\$204,613,005.70	-\$85,132,844.46	\$119,480,161.24
791	Programa Nacional de Convivencia Escolar			3000	\$27,816.97	\$0.00	\$27,816.97
				Subtotal	\$27,816.97	\$0.00	\$27,816.97
807	Administración del Sistema Educativo Estatal	04	000	1000	\$107,998,075.36	\$170,917,223.54	\$278,915,298.90
				2000	\$34,476,217.67	-\$32,801,217.67	\$1,675,000.00
				3000	\$0.00	\$149,261,275.00	\$149,261,275.00
				4000	\$0.00	\$25,289,500.00	\$25,289,500.00
				5000	\$0.00	\$45,655,000.00	\$45,655,000.00
				Subtotal	\$142,474,293.03	\$358,321,780.87	\$500,796,073.90
808	Planeación y Evaluación del Sistema Educativo Estatal	04	000	1000	\$19,938,865.40	\$29,093,132.64	\$49,031,998.04
				2000	\$346,840.00	-\$346,840.00	\$0.00
				3000	\$4,563,162.41	-\$4,563,162.41	\$0.00
				5000	\$0.00	\$1,100,000.00	\$1,100,000.00
				Subtotal	\$24,848,867.81	\$25,283,130.23	\$50,131,998.04
809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	04	000	1000	\$1,493,848,201.67	-\$820,493,178.93	\$673,355,022.74
				2000	\$15,168,535.14	-\$15,168,535.14	\$0.00
				3000	\$5,992,021.30	-\$5,992,021.30	\$0.00
				4000	\$0.00	\$445,000.00	\$445,000.00
				5000	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento			
				Capítulo	Presupuesto del fondo ³⁸ (a)	Otras fuentes ³⁹ (b)	Total del Pp ⁴⁰ (a+b)
				Subtotal	\$1,515,008,758.11	-\$841,108,735.37	\$673,900,022.74
810	Formación inicial y de posgrado para los docentes de educación básica	04	000	1000	\$266,822,214.14	-\$42,829,181.69	\$223,993,032.45
				2000	\$7,656,863.53	-\$7,656,863.53	\$0.00
				3000	\$272,699.41	-\$272,699.41	\$0.00
				4000	\$0.00	\$372,750.00	\$372,750.00
				Subtotal	\$274,751,777.08	-\$50,385,994.63	\$224,365,782.45
811	Fomento de la salud de los alumnos de Educación Básica	04	000	1000	\$0.00	\$13,183,504.81	\$13,183,504.81
				2000	\$160,624.48	-\$160,624.48	\$0.00
				3000	\$5,170,612.87	-\$5,054,612.87	\$116,000.00
				4000	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
				5000	\$0.00	\$130,000.00	\$130,000.00
				Subtotal	\$5,331,237.35	\$9,098,267.46	\$14,429,504.81
Total de las aportaciones del Fondo y otros recursos				\$18,166,106,862.59	\$11,018,520,926.52	\$29,184,627,789.11	

Anexo 3. Destino de las aportaciones por categoría de plaza.

Tipo de plaza	Hora	Plaza
Abogado		15
Administrativo especializado		1991
Administrativo especializado "a"		7
Administrativo especializado nivel 9		3
Analista administrativo		325
Analista administrativo nivel 7		10
Analista de sistemas administrativos "a"		6
Analista de sistemas macrocomputacionales		7
Analista especializado		4
Analista especializado "a"		5
Analista especializado nivel 8		9
Analista programador "b"		1
Analista técnico especializado		3
Analista técnico especializado "a"		4
Asesor técnico pedagógico de educación especial, foráneo		2
Asesor técnico pedagógico de educación física, foráneo		2
Asesor técnico pedagógico de educación preescolar, foráneo		10
Asesor técnico pedagógico de educación primaria, foráneo		15
Asesor técnico pedagógico de educación secundaria técnica, foráneo		11
Asesor técnico pedagógico de		14

educación secundaria, foráneo		
Asesor técnico pedagógico de telesecundaria, foráneo.		22
Asistente de almacén		4
Asistente de cocina		27
Asistente de servicios en plantel		3595
Asistente de servicios y mantenimiento		268
Asistente ejecutivo nivel 10		29
Asistente especializado de servicio naval		2
Asistente técnico nivel 11		15
Asociado b (e.s.) centro de capacitación y mejoramiento		1
Aspirante "a" de maestro bilingüe de educación indígena		3
Aspirante "b" de maestro bilingüe de educación indígena		15
Auditor		1
Auxiliar administrativo "a"		16
Auxiliar de administrador		83
Auxiliar de Analista técnico "a"		5
Auxiliar de biblioteca "a"		2
Auxiliar de contabilidad		1
Auxiliar de contabilidad "a" de la u.p.n		2
Auxiliar de intendencia		4
Auxiliar de intendencia "a"		50
Auxiliar de servicios y mantenimiento en plantel		959
Ayudante "b" de taller de primaria, foráneo		1
Ayudante "c", foráneo		3
Ayudante "d" de taller de internado de primaria, foráneo		1

Ayudante "g" de taller, foráneo		3
Ayudante administrativo		463
Chofer		12
Cocinera		32
Contador "a" de la u.p.n		1
Coordinador de técnicos en computación		10
Coordinador departamental		5
Dibujante		2
Director bilingüe de educación preescolar indígena		4
Director bilingüe de educación primaria indígena		18
Director de educación básica para adultos nocturna foráneo.		1
Director de educación básica para adultos nocturna, foráneo		11
Director de escuela de educación especial		1
Director de escuela de educación especial		149
Director de escuela secundaria técnica, foráneo		165
Director de internado de primaria, foráneo		1
Director de primaria, foráneo		1484
Director de secundaria foránea.		1
Director de secundaria para trabajadores, foráneo		1
Director de secundaria, foránea		137
Director, maestro de telesecundaria, foráneo		175
Directora de jardín de niños, foránea		942
Directora para centros de desarrollo infantil		8

Ecónomo (para uso exclusivo de planteles)		5
Editor		2
Educadora para centros de desarrollo infantil		75
Enfermera		4
Enfermera especializada		5
Especialista de servicio naval		1
Especialista técnico		64
Formador de inglés "c"		32
Guardián "a"		16
Horas de acompañante de música para jardín de niños, foráneo	436	
Horas de adiestramiento de secundarias técnicas para fortalecimiento curricular	27	
Horas de arraigo maestro de telesecundaria	794	
Horas de Ayudante "a", foráneo	359	
Horas de educación física para fortalecimiento curricular	1	
Horas de educación física para fortalecimiento curricular	103	
Horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias generales para fortalecimiento curricular	31	
Horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias técnicas para fortalecimiento curricular	143	
Horas de enseñanza de secundaria técnica para fortalecimiento curricular	396	
Horas de enseñanza secundaria para fortalecimiento curricular	202	
Horas de enseñanzas artísticas y musicales de	15	

postprimarias para fortalecimiento curricular		
Horas de instructor de capacitación para y en el trabajo para fortalecimiento curricular	1	
Horas de maestro de telesecundaria, foráneo	2287	
Horas de telesecundaria para fortalecimiento curricular	339	
Inspector bilingüe de educación primaria indígena		6
Inspector bilingüe de educación primaria indígena, segunda plaza		1
Inspector de educación básica para adultos, foráneo		2
Inspector de enseñanzas musicales para jardín de niños		1
Inspector de misiones culturales, maestro normalista urbano, foráneo		1
Inspector de zona de enseñanza primaria foráneo, segunda plaza		241
Inspector de zona de enseñanza primaria, foráneo		253
Inspector de zona de telesecundaria, foráneo		55
Inspector general de sector de jardín de niños		166
Inspector general de sector de jardín de niños foráneo segunda plaza		21
Inspector general de sector de jardín de niños, foráneo		22
Inspector general de secundarias técnicas		23
Inspector general de secundarias técnicas.		2

Inspector general de segunda enseñanza foráneo.		7
Inspector general de segunda enseñanza, foráneo		13
Inspector normalista de educación física, foránea		60
Inspectora de jardines de niños foránea.		3
Inspectora de jardines de niños, foránea		195
Intendente "a"		12
Jefe de departamento nivel 12		21
Jefe de enseñanza secundaria técnica, foráneo		27
Jefe de enseñanza secundaria, foráneo		2
Jefe de mesa "a"		6
Jefe de misión cultural, maestro normalista urbano titulado		7
Jefe de oficina		207
Jefe de oficina "a"		2
Jefe de sector de educación primaria foráneo, segunda plaza		26
Jefe de sector de educación primaria foráneo.		1
Jefe de sector de educación primaria, foráneo		25
Jefe de zona de supervisión de educación indígena		3
Jefe de zona de supervisión de educación indígena, segunda plaza		1
Maestra de jardín de niños		3
Maestra de jardín de niños de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		5

Maestra de jardín de niños, foránea		7063
Maestro "a" de misión cultural		52
Maestro "b" de misión cultural		3
Maestro "c" de misión cultural		12
Maestro bilingüe de educación preescolar indígena		16
Maestro bilingüe de educación preescolar indígena		59
Maestro bilingüe de educación primaria de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		2
Maestro bilingüe de educación primaria indígena		287
Maestro de adiestramiento de primaria, foráneo	34	
Maestro de educación especial		1493
Maestro de educación especial de 3/4 de tiempo en curso, con fortalecimiento curricular		2
Maestro de educación para jóvenes y adultos		6
Maestro de enseñanzas artísticas de internado de primaria, foráneo	6	
Maestro de escuela de experimentación pedagógica, foráneo		41
Maestro de grupo de primaria		1
Maestro de grupo de primaria de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		23
Maestro de grupo de primaria de tiempo completo mixto titulado		1

en licenciatura de primaria		
Maestro de grupo de primaria, foráneo		18995
Maestro de taller foráneo		2
Maestro psicólogo orientador para educación especial		321
Maestro psicólogo orientador para educación especial de 3/4 de tiempo en curso, con fortalecimiento curricular		1
Mecanógrafa "a"		2
Médico		7
Maestro de grupo de primaria, foráneo con ingesta		40
niñera		78
Niñera especializada		68
Oficial de mantenimiento mecánico		2
Oficial de servicios "a"		27
Oficial de servicios especializados "a"		3
Oficial de servicios y mantenimiento		308
Oficial técnico en radio y televisión		2
Operador de equipo		11
Operador de equipo de comunicaciones		1
Operador de máquinas de reproducción "a"		2
Orientador de comunidad de promoción indígena		1
Prefecto		2
Prefecto "a"		2
Prefecto "a", foráneo		383
Prefecto "b", foráneo		315
Prefecto "c"		1
Prefecto "c", foráneo		115

Profesor "a" de adiestramiento técnico para indígenas, foráneo		17
Profesor "c" de materias agropecuarias en escuela normal de Primaria, foránea		1
Profesor asignatura "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	10	
Profesor asignatura "a"	13	
Profesor asignatura "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	1	
Profesor asignatura "b"	102	
Profesor asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		2
Profesor asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor asociado "a" 1/2 t		22
Profesor asociado "a" de capacitación y mejoramiento tiempo completo		2
Profesor asociado "a" t.c.		23
Profesor asociado "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor asociado "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		4
Profesor asociado "b" 1/2 t		7
Profesor asociado "b" t.c.		3
Profesor asociado "c" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		6
Profesor asociado "c" 1/2 t		11
Profesor asociado "c" t/c		12

Profesor de adiestramiento de enseñanza tecnológica vocación	2	
Profesor de adiestramiento de normal de primaria, foráneo	2	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica	4	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foránea	178	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foráneo, titulado	7503	
Profesor de adiestramiento de secundaria, foráneo	3188	
Profesor de centro de enseñanza ocupacional nocturna, foráneo		1
Profesor de educación básica para adultos nocturna con fortalecimiento curricular		8
Profesor de educación básica para adultos nocturna, foráneo		89
Profesor de educación física, foráneo	1	
Profesor de enseñanza de inglés	616	
Profesor de enseñanza musical		2
Profesor de enseñanza preparatoria, foráneo	1	
Profesor de enseñanza secundaria	7	
Profesor de enseñanza secundaria técnica	2	
Profesor de enseñanza secundaria técnica, foráneo	23787	
Profesor de enseñanza secundaria, foránea	18255	

Profesor de enseñanza superior asignatura "a"	15	
Profesor de enseñanza superior asignatura "b"	3	
Profesor de enseñanza tecnológica, foráneo	7	
Profesor de enseñanza vocacional, foráneo	5	
Profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias	2	
Profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias, foráneo	4069	
Profesor de enseñanzas de adiestramiento de secundaria	1	
Profesor de enseñanzas de adiestramiento de secundaria, foránea	99	
Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños	3	
Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños, foráneo	551	
Profesor de materias profesionales de enseñanza normal de primaria, foránea	3	
Profesor instructor de capacitación para y en el trabajo	1	
Profesor investigador de enseñanza superior asignatura "b"	2	
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", 1/2 tiempo		26
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", 3/4 de tiempo		3
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", tiempo completo		9

Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", 1/2 tiempo		2
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", 3/4 de tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", tiempo completo		9
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "c", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "c", tiempo completo		14
Profesor investigador de enseñanza superior titular "a", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "a", tiempo completo		14
Profesor investigador de enseñanza superior titular "b", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "b", tiempo completo		16
Profesor investigador de enseñanza superior titular "c", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "c", tiempo completo		47
Profesor normalista de educación física	2	
Profesor normalista de educación física en el distrito federal	1	
Profesor normalista de educación física foráneo	1	
Profesor normalista de educación física, foráneo	7847	

Profesor orientador de enseñanza secundaria, foránea	711	
Profesor orientador profesional de enseñanza superior foráneo	1	
Profesor orientador profesional de enseñanza superior, foráneo	2	
Profesor titular "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		6
Profesor titular "a" 1/2 t		9
Profesor titular "a" t.c.		1
Profesor titular "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor titular "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		12
Profesor titular "b" 1/2 t		6
Profesor titular "b" t.c.		5
Profesor titular "c" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		16
Profesor titular "c" 1/2 t		6
Profesor titular "c" t.c.		33
Promotor bilingüe de educación preescolar indígena		22
Promotor bilingüe de educación primaria indígena		76
Promotor de comunidad rural, técnico en educación preescolar, foráneo		8
Psicólogo		4
puericultor (para uso exclusivo de planteles)		1
Secretaria		1
Secretaria "a"		7

Secretaria "c"		47
Secretaria de apoyo		379
Secretaria de Director de plantel "a"		2
Secretaria de Jefe de departamento "a"		19
Secretaria ejecutiva		2
Secretaria ejecutiva "a"		8
Secretaria ejecutiva "b"		1
Secretaria ejecutiva "d"		1
Secretaria ejecutiva "e"		4
Secretaria ejecutiva "f"		1
Secretaria ejecutiva "g"		4
Secretaria ejecutiva "h"		4
SubDirector académico de primaria, foráneo		6
subDirector de gestión escolar de primaria, foráneo		12
SubDirector secretario de escuela secundaria técnica, foráneo		108
SubDirector secretario de secundaria nocturna foránea.		1
SubDirector secretario de secundaria, foránea		166
Supervisor de educación especial foráneo, segunda plaza		12
Supervisor de educación especial, foráneo		12
Taquimecanógrafa "a"		2
Técnico Asistente nivel 13 jornada de 30 hrs		1
Técnico bibliotecario especializado "a"		10
Técnico bibliotecario		78
Técnico bibliotecario "a"		3
Técnico de apoyo		9
Técnico docente asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Técnico docente de asignatura "a" (e.s.) de	7	

capacitación y mejoramiento		
Técnico docente en normal superior o básica asociado "b", tiempo completo		1
Técnico especialista nivel 6		6
Técnico especializado		1
Técnico especializado nivel 13		5
Técnico medio		186
Técnico medio en imprenta		1
Técnico superior		62
Técnico superior "a"		1
Trabajadora social		413
Total General	72179	44693

Anexo 4. Destino de las aportaciones en la entidad del FONE.

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
1131	Sueldo base	-	\$8,974,799,457.03	\$8,974,799,457.03	100%
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	-	\$87,213,177.80	\$87,213,177.80	100%
1321	Prima vacacional y dominical	-	\$244,491,070.73	\$244,491,070.73	100%
1322	Aguinaldo	-	\$1,319,875,193.65	\$1,319,875,193.65	100%
1341	Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria	-	\$36,468,012.88	\$36,468,012.88	100%
1342	Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria; inspectores, prefectos y F.C.	-	\$120,507,189.50	\$120,507,189.50	100%
1343	Compensaciones para material didáctico	-	\$157,295,471.90	\$157,295,471.90	100%
1344	Compensaciones por titulación a nivel licenciatura T-3, MA Y DO	-	\$1,415,412.37	\$ 1,415,412.37	100%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
1345	Compensaciones adicionales	-	\$7,200.00	\$7,200.00	100%
1347	Otras compensaciones	-	\$16,757,260.77	\$16,757,260.77	100%
1348	Sobresueldos	-	\$2,050,574,354.00	\$2,050,574,354.00	100%
1413	Cuotas al ISSSTE	-	\$ 915,165,553.41	\$ 915,165,553.41	100%
1421	Cuotas para la vivienda	-	\$ 354,240,808.87	\$354,240,808.87	100%
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR)	-	\$168,265,112.01	\$168,265,112.01	100%
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	-	\$135,762,842.56	\$135,762,842.56	100%
1531	Fondo de retiro	-	\$5,217,893.53	\$5,217,893.53	100%
1541	Previsión social múltiple para personal de educación y salud	-	\$ 98,462,025.48	\$98,462,025.48	100%
1542	Gratificaciones genéricas	-	\$1,081,770,115.92	\$1,081,770,115.92	100%
1543	Estímulos al personal	-	\$35,111,465.15	\$ 35,111,465.15	100%
1544	Homologación	-	\$103,680,501.27	\$103,680,501.27	100%
1545	Ayuda para actividades de organización y supervisión	-	\$486,546,103.36	\$486,546,103.36	100%
1546	Asignación docente	-	\$390,995,633.09	\$390,995,633.09	100%
1547	Servicios cocurriculares	-	\$569,077,437.98	\$569,077,437.98	100%
1712	Ayuda para despensa	-	\$ 103,709,289.97	\$103,709,289.97	100%
1713	Ayuda para pasajes	-	\$ 746,470.00	\$746,470.00	100%
1714	Ayuda para actividades de esparcimiento	-	\$ 10,023,824.87	\$10,023,824.87	100%
1716	Estímulos de antigüedad	-	\$56,114,837.11	\$56,114,837.11	100%
1719	Otros estímulos	-	\$ 174,640,950.38	\$ 174,640,950.38	100%
25810018	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Servicios Personales)	\$17,632,424,611.90	\$17,704,501,765.69	\$17,698,934,665.59	99.97%
1131	Sueldo base	-	\$155,334,606.74	\$155,334,606.74	100%
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	-	\$4,663.59	\$4,663.59	100%
1321	Prima vacacional y dominical	-	\$ 2,015,818.67	\$2,015,818.67	100%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
1322	Aguinaldo	-	\$14,070,726.47	\$14,070,726.47	100%
1341	Compensaciones a sustitutos de profesores en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria	-	\$ 50,925.71	\$50,925.71	100%
1342	Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria; inspectores, prefectos y F.C.	-	\$ 1,381,970.32	\$1,381,970.32	100%
1343	Compensaciones para material didáctico	-	\$ 776,244.69	\$776,244.69	100%
1345	Compensaciones adicionales	-	\$ 122,733.40	\$122,733.40	100%
1347	Otras compensaciones	-	\$ 64.90	\$ 64.90	100%
1348	Sobresueldos	-	\$38,486,564.29	\$38,486,564.29	100%
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	-	\$8,836,457.22	\$8,836,457.22	100%
1421	Cuotas para la vivienda	-	\$3,807,252.73	\$3,807,252.73	100%
1431	Cuotas a pensiones	-	\$ 22,208,733.81	\$22,208,733.81	100%
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR)	-	\$2,538,065.46	\$ 2,538,065.46	100%
1541	Previsión social múltiple para personal de educación y salud	-	\$ 1,040,462.57	\$1,040,462.57	100%
1544	Homologación	-	\$337,795.49	\$337,795.49	100%
1545	Ayuda para actividades de organización y supervisión	-	\$1,445,448.71	\$1,445,448.71	100%
1546	Asignación docente	-	\$4,634,743.17	\$4,634,743.17	100%
1547	Servicios cocurriculares	-	\$317,494.35	\$317,494.35	100%
1712	Ayuda para despensa	-	\$853,111.91	\$853,111.91	100%
1716	Estímulos de antigüedad	-	\$ 150,048.80	\$150,048.80	100%
25660018	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Otros de Gasto Corriente)	\$280,325,221.54	\$258,413,933.00	\$ 258,413,933.00	100%
1131	Sueldo base	-	\$2,429,510.53	\$2,429,510.53	100%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
25660028	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Otros de Gasto Corriente) (Productos Financieros)	-	\$2,429,510.53	\$2,429,510.53	100%
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	\$9,262,500.00	\$ 9,124,615.88	98.51%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	\$ 229,200.00	\$10,426.08	4.55%
2131	Material estadístico y geográfico	-	\$ -	\$ -	-
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	\$,974,934.00	\$4,550,189.64	76.15%
2151	Material impreso e información digital	-	\$9,783,164.68	\$ 9,743,797.00	99.60%
2161	Material de limpieza	-	\$4,427,500.00	\$3,759,411.76	84.91%
2171	Materiales y útiles de enseñanza	-	\$8,983,800.00	\$5,825,844.24	64.85%
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	\$ 400,000.00	\$346,840.00	86.71%
2212	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	-	\$ 27,839,134.00	\$21,699,553.90	77.95%
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	-	\$ 814,000.00	\$717,004.51	88.08%
2216	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	-	\$120,000.00	\$70,498.32	58.75%
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-	\$207,900.00	\$ 77,833.75	37.44%
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-	\$500.00	\$485.00	97.00%
2411	Productos minerales no metálicos	-	\$120,278.00	\$78,373.69	65.16%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
2421	Cemento y productos de concreto	-	\$50,000.00	\$38,481.95	76.96%
2431	Cal, yeso y productos de yeso	-	\$ 45,000.00	\$3,036.95	6.75%
2441	Madera y productos de madera	-	\$ 71,000.00	\$68,960.84	97.13%
2451	Vidrio y productos de vidrio	-	\$ 40,000.00	\$ 21,837.00	54.59%
2461	Material eléctrico y electrónico	-	\$ 2,845,000.00	\$2,234,523.98	78.54%
2471	Artículos metálicos para la construcción	-	\$ 150,000.00	\$145,846.12	97.23%
2481	Materiales complementarios	-	\$ 304,700.00	\$ 170,627.00	56.00%
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	\$ 4,760,000.00	\$ 4,551,696.57	95.62%
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	-	\$ 35,000.00	\$,822.79	10.92%
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	-	\$ 143,100.00	\$95,811.21	66.95%
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	\$ 132,000.00	\$ 82,869.55	62.78%
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	\$ 9,500.00	\$182.10	1.92%
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	-	\$ 8,437,407.74	\$ 8,141,719.23	96.50%
2711	Vestuario y uniformes	-	\$ 284,048.00	\$264,503.20	93.12%
2721	Prendas de seguridad y protección personal	-	\$200,000.00	\$109,275.41	54.64%
2731	Artículos deportivos	-	\$50,264.00	\$49,598.12	98.68%
2741	Productos textiles	-	\$12,000.00	\$ 9,251.93	77.10%
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	\$340,000.00	\$297,760.46	87.58%
2911	Herramientas menores	-	\$294,892.00	\$241,318.26	81.83%
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	-	\$90,000.00	\$ 39,952.62	44.39%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	\$44,400.00	\$19,243.59	43.34%
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	-	\$345,000.00	\$ 124,068.35	35.96%
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	\$40,000.00	\$23,512.04	58.78%
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	\$5,000,000.00	\$661,288.21	13.23%
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-	\$4,000.00	\$ 3,830.00	95.75%
25670018	FONE (Gasto de Operación) Capítulo 2000		\$91,890,222.42	\$73,407,891.25	79.89%
3111	Servicio de energía eléctrica	-	\$187,704,199.00	\$187,697,111.84	100.00%
3121	Servicio de gas	-	\$ 495,000.00	\$425,707.90	86.00%
3131	Servicio de agua	-	\$53,628,940.28	\$53,250,091.90	99.29%
3141	Servicio telefónico tradicional	-	\$2,120,000.00	\$1,658,109.21	78.21%
3161	Servicios de telecomunicaciones y satelitales	-	\$13,695,190.00	\$10,935,202.00	79.85%
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	-	\$5,340,178.00	\$3,843,874.13	71.98%
3181	Servicio postal	-	\$260,000.00	\$112,647.76	43.33%
3191	Servicios integrales de telecomunicación	-	\$650,000.00	\$581,032.40	89.39%
3221	Arrendamiento de edificios	-	\$24,804,515.00	\$24,063,617.13	97.01%
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	-	\$ 2,720,000.00	\$ 1,969,712.12	72.42%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	-	\$5,379,000.00	\$ 4,897,208.88	91.04%
3281	Arrendamiento financiero	-	\$8,366,000.00	\$8,365,349.86	99.99%
3291	Arrendamientos especiales	-	\$3,077,472.00	\$3,055,184.23	99.28%
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	\$25,700.00	\$ -	0.00%
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	-	\$39,151,380.00	\$35,539,047.00	90.77%
3341	Capacitación institucional	-	\$600,000.00	\$ 572,499.99	95.42%
3342	Capacitación especializada	-	\$39,456,900.00	\$36,019,802.86	91.29%
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	-	\$30,000,000.00	\$29,709,897.79	99.03%
3362	Servicio de Impresión de documentos y papelería oficial	-	\$726,145.00	\$ 667,215.76	91.88%
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	-	\$399,900.00	\$ 391,379.34	97.87%
3365	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	-	\$ -	\$ -	-
3366	Servicios de digitalización	-	\$5,900,000.00	\$ 1,390,139.04	23.56%
3381	Servicios de vigilancia	-	\$11,638,854.00	\$9,884,330.02	84.93%
3451	Seguros de bienes patrimoniales	-	\$1,650,000.00	\$ -	0.00%
3471	Fletes y maniobras	-	\$500,000.00	\$490,100.00	98.02%
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	-	\$6,879,592.26	\$ 5,813,072.59	84.50%
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	\$164,000.00	\$ 86,230.71	52.58%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	\$75,050,033.32	\$70,086,799.73	93.39%
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	-	\$2,800,000.00	\$2,116,041.74	75.57%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos	-	\$2,095,000.00	\$1,328,131.24	63.40%
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	-	\$135,000.00	\$49,449.40	36.63%
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	\$4,749,383.00	\$4,060,614.94	85.50%
3591	Servicios de jardinería y fumigación	-	\$2,000,000.00	\$ 1,411,517.79	70.58%
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	\$1,910,000.00	\$ 1,239,942.08	64.92%
3711	Pasajes aéreos nacionales	-	\$ 2,174,978.00	\$2,061,738.08	94.79%
3712	Pasajes aéreos internacionales	-	\$ 572,185.00	\$ 562,760.65	98.35%
3721	Pasajes terrestres nacionales	-	\$651,623.64	\$326,034.37	50.03%
3722	Pasajes terrestres internacionales	-	\$ 46,000.00	\$11,070.12	24.07%
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-	\$2,544.00	\$ -	0.00%
3751	Viáticos en el país	-	\$7,918,305.08	\$ 6,580,466.51	83.10%
3761	Viáticos en el extranjero	-	\$323,700.00	\$138,388.92	42.75%
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	\$ 405,439.00	\$ 181,695.23	44.81%
3831	Congresos y convenciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	-	\$37,131,862.32	\$ 34,972,768.30	94.19%
3841	Exposiciones (Sólo cuando se contrate un servicio integral)	-	\$ 150,000.00	\$ 148,480.00	98.99%
3911	Servicios funerarios y de cementerios	-	\$5,000,000.00	\$ 3,952,951.00	79.06%

Capítulo	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Ejercido	Ejercido / Modificado
7992	Provisiones para erogaciones complementarias para programas federales	\$664,001,166.56	\$5,468.68	\$-	0.00%
25670018	FONE (Gasto de Operación) Capítulo 3000		\$588,454,487.58	\$550,647,414.56	93.58%
25670018	FONE Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (Gasto de Operación)	\$664,001,166.56	\$ 680,344,710.00	\$624,055,305.81	91.73%
Total		\$18,576,751,000.00	\$18,645,689,919.22	\$18,583,833,414.93	99.67%

Tabla 3. Distribución de recursos ejercidos por Municipio (Distribución geográfica).

MUNICIPIO	EJERCIDO SIIF
Acatic	54,840,271.78
Acatlan de Juárez	62,968,139.91
Ahualulco de Mercado	73,572,668.46
Amacueca	13,056,284.55
Amatitan	48,723,590.31
Ameca	254,558,274.66
Arandas	196,824,877.47
Arenal	45,836,903.25
Atemajac de Brizuela	19,929,588.60
Atengo	13,484,316.11
Atenguillo	13,066,212.56
Atotonilco el Alto	215,419,310.19
Atoyac	19,211,618.94
Autlán de Navarro	243,715,144.06
Ayotlan	130,721,057.22
Ayutla	46,985,427.78
Barca, la	247,013,622.29
Bolaños	48,573,654.91
Cabo corrientes	43,274,979.07
Cañadas de Obregón	6,688,307.45
Casimiro Castillo	64,718,070.43
Chapala	85,849,246.97
Chimaltitán	15,543,866.99
Chiquilistlán	18,676,680.82
Cihuatlán	128,887,713.70

Cocula	87,781,907.97
Colotlan	172,968,349.54
Concepcion de Buenos Aires	16,769,109.83
Cuautilán de García Barragán	103,226,533.95
Cuautla	5,770,544.95
Cuquio	73,404,365.56
Degollado	74,508,686.62
Ejutla	6,494,965.16
Encarnacion de Díaz	169,442,758.11
Etzatlan	50,507,503.54
Gómez Farías	41,219,101.54
Grullo, el	75,985,470.91
Guachinango	14,531,833.16
Guadalajara	2,060,466,071.67
Hostotipaquillo	29,057,762.90
Huejucar	28,686,010.61
Huejuquilla el Alto	37,723,136.15
Huerta	126,643,567.74
Ixtlahuacan de los Membrillos	200,921,035.04
Ixtlahuacan del Río	66,258,491.36
Jalostotitlan	92,925,314.95
Jamay	59,897,481.09
Jesús María	63,072,832.91
Jilotlan de los Dolores	19,290,109.66
Jocotepec	113,239,146.49
Juanacatlan	57,163,260.10
Juchitlan	26,985,614.61
Lagos de Moreno	584,731,572.75
Limón	18,087,485.89
Magdalena	76,203,573.93
Manzanilla de la Paz	10,249,929.53
Mascota	58,829,275.63
Mazamitla	57,557,661.49
Mexxicacan	21,901,758.29
Mezquitic	113,796,555.59
Mixtlan	15,544,946.51
Ocotlan	263,841,420.30
Ojuelos de Jalisco	101,732,899.86
Pihuamo	45,955,411.09
Poncitlan	175,843,763.50
Puerto Vallarta	784,177,958.75

Quitupan	39,194,306.41
Salto	324,690,358.34
San Cristóbal de la Barranca	7,319,240.21
San diego de Alejandría	18,743,393.81
San Gabriel	53,694,101.62
San Ignacio cerro gordo	65,526,857.36
San juan de los lagos	166,095,669.32
San Juanito de Escobedo	24,843,008.17
San Julián	40,887,020.28
San Marcos	3,805,940.51
San Martin de Bolaños	9,853,033.30
San Martin Hidalgo	101,866,242.23
San Miguel el Alto	81,482,779.26
San Pedro Tlaquepaque	1,160,274,204.89
San Sebastián del Oeste	29,938,664.44
Santa María de los Ángeles	19,736,701.76
Santa María del Oro	3,647,572.83
Sayula	92,501,697.35
Tala	248,364,759.32
Talpa de Allende	49,556,872.86
Tamazula de Gordiano	130,792,895.72
Tapalpa	71,509,059.10
Tecalitlán	47,054,684.99
Techaluta de Montenegro	13,528,855.69
Tecolotlán	68,403,556.32
Tenamaxtlan	26,653,514.73
Teocaltiche	129,719,897.01
Teocuitatlan de Corona	36,752,746.05
Tepatitlan de Morelos	328,107,200.19
Tequila	98,138,044.46
Teuchitlan	27,949,185.27
Tizapan el Alto	81,171,967.98
Tlajomulco de Zúñiga	927,675,475.87
Tolimán	48,581,525.13
Tomatlan	186,099,533.13
Tonala	1,014,676,336.42
Tonaya	11,367,860.60
Tonila	31,755,423.21
Totatiche	14,115,255.92
Tototlán	79,336,677.36
Tuxcacuesco	18,291,872.30

Tuxcueca	23,923,497.19
Tuxpan	105,852,979.83
Unión de San Antonio	53,854,677.40
Unión de Tula	42,426,596.83
Valle de Guadalupe	14,982,586.14
Valle de Juárez	22,719,061.52
Villa Corona	41,604,883.84
Villa Guerrero	22,092,163.29
Villa Hidalgo	50,642,161.79
Villa Purificación	43,427,483.29
Yahualica de González Gallo	105,147,140.15
Zacoalco de Torres	92,767,012.65
Zapopan	2,275,472,339.13
Zapotiltic	103,305,542.11
Zapotitlan de Vadillo	25,467,290.21
Zapotlan del Rey	64,975,492.69
Zapotlan el Grande	433,024,285.90
Zapotlanejo	188,812,851.73
Total Ejercido	17,959,737,045.12

Fuente: Elaboración propio con información del cierre del FONE 2018, proporcionado por la unidad responsable.

Tabla 4. Analítico de Plazas FONE 2018.

Tipo de plaza	Hora	Plaza
Abogado		15
Administrativo especializado		1991
Administrativo especializado "a"		7
Administrativo especializado nivel 9		3
Analista administrativo		325
Analista administrativo nivel 7		10
Analista de sistemas administrativos "a"		6
Analista de sistemas macrocomputacionales		7
Analista especializado		4
Analista especializado "a"		5
Analista especializado nivel 8		9

Analista programador "b"		1
Analista técnico especializado		3
Analista técnico especializado "a"		4
Asesor técnico pedagógico de educación especial, foráneo		2
Asesor técnico pedagógico de educación física, foráneo		2
Asesor técnico pedagógico de educación preescolar, foráneo		10
Asesor técnico pedagógico de educación primaria, foráneo		15
Asesor técnico pedagógico de educación secundaria técnica, foráneo		11
Asesor técnico pedagógico de educación secundaria, foráneo		14
Asesor técnico pedagógico de telesecundaria, foráneo.		22
Asistente de almacén		4
Asistente de cocina		27
Asistente de servicios en plantel		3595
Asistente de servicios y mantenimiento		268
Asistente ejecutivo nivel 10		29
Asistente especializado de servicio naval		2
Asistente técnico nivel 11		15
Asociado b (e.s.) centro de capacitación y mejoramiento		1

Aspirante "a" de maestro bilingüe de educación indígena		3
Aspirante "b" de maestro bilingüe de educación indígena		15
Auditor		1
Auxiliar administrativo "a"		16
Auxiliar de administrador		83
Auxiliar de Analista técnico "a"		5
Auxiliar de biblioteca "a"		2
Auxiliar de contabilidad		1
Auxiliar de contabilidad "a" de la u.p.n		2
Auxiliar de intendencia		4
Auxiliar de intendencia "a"		50
Auxiliar de servicios y mantenimiento en plantel		959
Ayudante "b" de taller de primaria, foráneo		1
Ayudante "c", foráneo		3
Ayudante "d" de taller de internado de primaria, foráneo		1
Ayudante "g" de taller, foráneo		3
Ayudante administrativo		463
Chofer		12
Cocinera		32
Contador "a" de la u.p.n		1
Coordinador de técnicos en computación		10
Coordinador departamental		5
Dibujante		2
Director bilingüe de educación preescolar indígena		4
Director bilingüe de educación primaria indígena		18
Director de educación básica para adultos nocturna foráneo.		1

Director de educación básica para adultos nocturna, foráneo		11
Director de escuela de educación especial		1
Director de escuela de educación especial		149
Director de escuela secundaria técnica, foráneo		165
Director de internado de primaria, foráneo		1
Director de primaria, foráneo		1484
Director de secundaria foránea.		1
Director de secundaria para trabajadores, foráneo		1
Director de secundaria, foránea		137
Director, maestro de telesecundaria, foráneo		175
Directora de jardín de niños, foránea		942
Directora para centros de desarrollo infantil		8
Ecónomo (para uso exclusivo de planteles)		5
Editor		2
Educadora para centros de desarrollo infantil		75
Enfermera		4
Enfermera especializada		5
Especialista de servicio naval		1
Especialista técnico		64
Formador de inglés "c"		32
Guardián "a"		16
Horas de acompañante de música para jardín de niños, foráneo	436	
Horas de adiestramiento de secundarias técnicas para fortalecimiento curricular	27	
Horas de arraigo maestro de telesecundaria	794	

Horas de Ayudante "a", foráneo	359	
Horas de educación física para fortalecimiento curricular	1	
Horas de educación física para fortalecimiento curricular	103	
Horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias generales para fortalecimiento curricular	31	
Horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias técnicas para fortalecimiento curricular	143	
Horas de enseñanza de secundaria técnica para fortalecimiento curricular	396	
Horas de enseñanza secundaria para fortalecimiento curricular	202	
Horas de enseñanzas artísticas y musicales de postprimarias para fortalecimiento curricular	15	
Horas de instructor de capacitación para y en el trabajo para fortalecimiento curricular	1	
Horas de maestro de telesecundaria, foráneo	2287	
Horas de telesecundaria para fortalecimiento curricular	339	
Inspector bilingüe de educación primaria indígena		6
Inspector bilingüe de educación primaria indígena, segunda plaza		1
Inspector de educación básica para adultos, foráneo		2
Inspector de enseñanzas musicales para jardín de niños		1

Inspector de misiones culturales, maestro normalista urbano, foráneo		1
Inspector de zona de enseñanza primaria foráneo, segunda plaza		241
Inspector de zona de enseñanza primaria, foráneo		253
Inspector de zona de telesecundaria, foráneo		55
Inspector general de sector de jardín de niños		166
Inspector general de sector de jardín de niños foráneo segunda plaza		21
Inspector general de sector de jardín de niños, foráneo		22
Inspector general de secundarias técnicas		23
Inspector general de secundarias técnicas.		2
Inspector general de segunda enseñanza foráneo.		7
Inspector general de segunda enseñanza, foráneo		13
Inspector normalista de educación física, foránea		60
Inspectora de jardines de niños foránea.		3
Inspectora de jardines de niños, foránea		195
Intendente "a"		12
Jefe de departamento nivel 12		21
Jefe de enseñanza secundaria técnica, foráneo		27
Jefe de enseñanza secundaria, foráneo		2
Jefe de mesa "a"		6
Jefe de misión cultural, maestro normalista urbano titulado		7

Jefe de oficina		207
Jefe de oficina "a"		2
Jefe de sector de educación primaria foráneo, segunda plaza		26
Jefe de sector de educación primaria foráneo.		1
Jefe de sector de educación primaria, foráneo		25
Jefe de zona de supervisión de educación indígena		3
Jefe de zona de supervisión de educación indígena, segunda plaza		1
Maestra de jardín de niños		3
Maestra de jardín de niños de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		5
Maestra de jardín de niños, foránea		7063
Maestro "a" de misión cultural		52
Maestro "b" de misión cultural		3
Maestro "c" de misión cultural		12
Maestro bilingüe de educación preescolar indígena		16
Maestro bilingüe de educación preescolar indígena		59
Maestro bilingüe de educación primaria de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		2
Maestro bilingüe de educación primaria indígena		287
Maestro de adiestramiento de primaria, foráneo	34	

Maestro de educación especial		1493
Maestro de educación especial de 3/4 de tiempo en curso, con fortalecimiento curricular		2
Maestro de educación para jóvenes y adultos		6
Maestro de enseñanzas artísticas de internado de primaria, foráneo	6	
Maestro de escuela de experimentación pedagógica, foráneo		41
Maestro de grupo de primaria		1
Maestro de grupo de primaria de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		23
Maestro de grupo de primaria de tiempo completo mixto titulado en licenciatura de primaria		1
Maestro de grupo de primaria, foráneo		18995
Maestro de taller foráneo		2
Maestro psicólogo orientador para educación especial		321
Maestro psicólogo orientador para educación especial de 3/4 de tiempo en curso, con fortalecimiento curricular		1
Mecanógrafa "a"		2
Médico		7
Maestro de grupo de primaria, foráneo con ingesta		40
niñera		78
Niñera especializada		68
Oficial de mantenimiento mecánico		2
Oficial de servicios "a"		27

Oficial de servicios especializados "a"		3
Oficial de servicios y mantenimiento		308
Oficial técnico en radio y televisión		2
Operador de equipo		11
Operador de equipo de comunicaciones		1
Operador de máquinas de reproducción "a"		2
Orientador de comunidad de promoción indígena		1
Prefecto		2
Prefecto "a"		2
Prefecto "a", foráneo		383
Prefecto "b", foráneo		315
Prefecto "c"		1
Prefecto "c", foráneo		115
Profesor "a" de adiestramiento técnico para indígenas, foráneo		17
Profesor "c" de materias agropecuarias en escuela normal de Primaria, foránea		1
Profesor asignatura "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	10	
Profesor asignatura "a"	13	
Profesor asignatura "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	1	
Profesor asignatura "b"	102	
Profesor asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		2
Profesor asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor asociado "a" 1/2 t		22
Profesor asociado "a" de capacitación y mejoramiento tiempo completo		2

Profesor asociado "a" t.c.		23
Profesor asociado "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor asociado "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		4
Profesor asociado "b" 1/2 t		7
Profesor asociado "b" t.c.		3
Profesor asociado "c" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		6
Profesor asociado "c" 1/2 t		11
Profesor asociado "c" t/c		12
Profesor de adiestramiento de enseñanza tecnológica vocación	2	
Profesor de adiestramiento de normal de primaria, foráneo	2	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica	4	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foránea	178	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foráneo, titulado	7503	
Profesor de adiestramiento de secundaria, foráneo	3188	
Profesor de centro de enseñanza ocupacional nocturna, foráneo		1
Profesor de educación básica para adultos nocturna con fortalecimiento curricular		8

Profesor de educación básica para adultos nocturna, foráneo		89
Profesor de educación física, foráneo	1	
Profesor de enseñanza de inglés	616	
Profesor de enseñanza musical		2
Profesor de enseñanza preparatoria, foráneo	1	
Profesor de enseñanza secundaria	7	
Profesor de enseñanza secundaria técnica	2	
Profesor de enseñanza secundaria técnica, foráneo	23787	
Profesor de enseñanza secundaria, foránea	18255	
Profesor de enseñanza superior asignatura "a"	15	
Profesor de enseñanza superior asignatura "b"	3	
Profesor de enseñanza tecnológica, foráneo	7	
Profesor de enseñanza vocacional, foráneo	5	
Profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias	2	
Profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias, foráneo	4069	
Profesor de enseñanzas de adiestramiento de secundaria	1	
Profesor de enseñanzas de adiestramiento de secundaria, foránea	99	
Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños	3	
Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños, foráneo	551	
Profesor de materias profesionales de	3	

enseñanza normal de primaria, foránea		
Profesor instructor de capacitación para y en el trabajo	1	
Profesor investigador de enseñanza superior asignatura "b"	2	
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", 1/2 tiempo		26
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", 3/4 de tiempo		3
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", tiempo completo		9
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", 1/2 tiempo		2
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", 3/4 de tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", tiempo completo		9
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "c", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "c", tiempo completo		14
Profesor investigador de enseñanza superior titular "a", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "a", tiempo completo		14
Profesor investigador de enseñanza superior titular "b", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior		16

titular "b", tiempo completo		
Profesor investigador de enseñanza superior titular "c", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "c", tiempo completo		47
Profesor normalista de educación física	2	
Profesor normalista de educación física en el distrito federal	1	
Profesor normalista de educación física foráneo	1	
Profesor normalista de educación física, foráneo	7847	
Profesor orientador de enseñanza secundaria, foránea	711	
Profesor orientador profesional de enseñanza superior foráneo	1	
Profesor orientador profesional de enseñanza superior, foráneo	2	
Profesor titular "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		6
Profesor titular "a" 1/2 t		9
Profesor titular "a" t.c.		1
Profesor titular "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor titular "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		12
Profesor titular "b" 1/2 t		6
Profesor titular "b" t.c.		5
Profesor titular "c" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		16

Profesor titular "c" 1/2 t		6
Profesor titular "c" t.c.		33
Promotor bilingüe de educación preescolar indígena		22
Promotor bilingüe de educación primaria indígena		76
Promotor de comunidad rural, técnico en educación preescolar, foráneo		8
Psicólogo		4
puericultor (para uso exclusivo de planteles)		1
Secretaria		1
Secretaria "a"		7
Secretaria "c"		47
Secretaria de apoyo		379
Secretaria de Director de plantel "a"		2
Secretaria de Jefe de departamento "a"		19
Secretaria ejecutiva		2
Secretaria ejecutiva "a"		8
Secretaria ejecutiva "b"		1
Secretaria ejecutiva "d"		1
Secretaria ejecutiva "e"		4
Secretaria ejecutiva "f"		1
Secretaria ejecutiva "g"		4
Secretaria ejecutiva "h"		4
SubDirector académico de primaria, foráneo		6
subDirector de gestión escolar de primaria, foráneo		12
SubDirector secretario de escuela secundaria técnica, foráneo		108
SubDirector secretario de secundaria nocturna foránea.		1
SubDirector secretario de secundaria, foránea		166

Supervisor de educación especial foráneo, segunda plaza		12
Supervisor de educación especial, foráneo		12
Taquimecanógrafa "a"		2
Técnico Asistente nivel 13 jornada de 30 hrs		1
Técnico bibliotecario especializado "a"		10
Técnico bibliotecario		78
Técnico bibliotecario "a"		3
Técnico de apoyo		9
Técnico docente asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Técnico docente de asignatura "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	7	
Técnico docente en normal superior o básica asociado "b", tiempo completo		1
Técnico especialista nivel 6		6
Técnico especializado		1
Técnico especializado nivel 13		5
Técnico medio		186
Técnico medio en imprenta		1
Técnico superior		62
Técnico superior "a"		1
Trabajadora social		413
Total General	72179	44693

Fuente: Información obtenida del portal de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, en cumplimiento del art. 73 de la LGCG, año fiscal 2018. http://sep.gob.mx/es/sep1/Analitico_de_Plazas_4t_2018_jal

Anexo 10. Analítico de Plazas FONE 2019.

Tipo de Plaza	Hora	Plaza
Abogado		15

Administrativo especializado		1991
Administrativo especializado "a"		7
Administrativo especializado nivel 9		3
Analista administrativo		325
Analista administrativo nivel 7		10
Analista de sistemas administrativos "a"		6
Analista de sistemas macrocomputacionales		7
Analista especializado		4
Analista especializado "a"		5
Analista especializado nivel 8		9
Analista programador "b"		1
Analista técnico especializado		3
Analista técnico especializado "a"		4
Asesor técnico pedagógico de educación especial, foráneo		2
Asesor técnico pedagógico de educación física, foráneo		2
Asesor técnico pedagógico de educación preescolar, foráneo		10
Asesor técnico pedagógico de educación primaria, foráneo		15
Asesor técnico pedagógico de educación secundaria técnica, foráneo		11
Asesor técnico pedagógico de educación secundaria, foráneo		14
Asesor técnico pedagógico de telesecundaria, foráneo.		22
Asistente de almacén		4
Asistente de cocina		27
Asistente de servicios en plantel		3595
Asistente de servicios y mantenimiento		268
Asistente ejecutivo nivel 10		29
Asistente especializado de servicio naval		2
Asistente técnico nivel 11		15
Asociado b (e.s.) centro de capacitación y mejoramiento		1
Aspirante "a" de Maestro bilingüe de educación indígena		3
Aspirante "b" de Maestro bilingüe de educación indígena		15
Auditor		1
Auxiliar administrativo "a"		16
Auxiliar de administrador		83
Auxiliar de Analista técnico "a"		5
Auxiliar de biblioteca "a"		2
Auxiliar de contabilidad		1
Auxiliar de contabilidad "a" de la u.p.n		2
Auxiliar de intendencia		4
Auxiliar de intendencia "a"		50

Auxiliar de servicios y mantenimiento en plantel		959
Ayudante "b" de taller de primaria, foráneo		1
Ayudante "c", foráneo		3
Ayudante "d" de taller de internado de primaria, foráneo		1
Ayudante "g" de taller, foráneo		3
Ayudante administrativo		463
Chofer		12
Cocinera		32
contador "a" de la u.p.n		1
Coordinador de técnicos en computación		10
Coordinador departamental		5
Dibujante		2
Director bilingüe de educación preescolar indígena		4
Director bilingüe de educación primaria indígena		18
Director de educación básica para adultos nocturna foráneo.		1
Director de educación básica para adultos nocturna, foráneo		11
Director de escuela de educación especial		2
Director de escuela de educación especial		148
Director de escuela secundaria técnica, foráneo		165
Director de internado de primaria, foráneo		1
Director de primaria, foráneo		1485
Director de secundaria foránea.		3
Director de secundaria para trabajadores, foráneo		1
Director de secundaria, foránea		135
Director, Maestro de telesecundaria, foráneo		175
Directora de jardín de niños, foránea		942
Directora para centros de desarrollo infantil		8
Ecónomo (para uso exclusivo de planteles)		5
Editor		2
Educadora para centros de desarrollo infantil		76
Enfermera		4
Enfermera especializada		5
Especialista de servicio naval		1
Especialista técnico		64
formador de inglés "c"		32
Guardián "a"		16
Horas de acompañante de música para jardín de niños, foráneo	436	
Horas de adiestramiento de secundarias técnicas para fortalecimiento curricular	27	

Horas de arraigo Maestro de telesecundaria	794	
Horas de Ayudante "a", foráneo	359	
Horas de educación física para fortalecimiento curricular	1	
Horas de educación física para fortalecimiento curricular	103	
Horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias generales para fortalecimiento curricular	31	
Horas de enseñanza de adiestramiento de secundarias técnicas para fortalecimiento curricular	143	
Horas de enseñanza de secundaria técnica para fortalecimiento curricular	396	
Horas de enseñanza secundaria para fortalecimiento curricular	202	
Horas de enseñanzas artísticas y musicales de postprimarias para fortalecimiento curricular	15	
Horas de instructor de capacitación para y en el trabajo para fortalecimiento curricular	1	
Horas de Maestro de telesecundaria, foráneo	2287	
Horas de telesecundaria para fortalecimiento curricular	339	
Inspector bilingüe de educación primaria indígena		6
Inspector bilingüe de educación primaria indígena, segunda plaza		1
Inspector de educación básica para adultos, foráneo		2
Inspector de enseñanzas musicales para jardín de niños		1
Inspector de misiones culturales, Maestro normalista urbano, foráneo		1
Inspector de zona de enseñanza primaria foráneo, segunda plaza		241
Inspector de zona de enseñanza primaria, foráneo		253
Inspector de zona de telesecundaria, foráneo		55
Inspector general de sector de jardín de niños		166
Inspector general de sector de jardín de niños foráneo segunda plaza		21
Inspector general de sector de jardín de niños, foráneo		22
Inspector general de secundarias técnicas		23
Inspector general de secundarias técnicas.		2
Inspector general de segunda enseñanza foráneo.		7
Inspector general de segunda enseñanza, foráneo		13
Inspector normalista de educación física, foránea		60
Inspectora de jardines de niños foránea.		2
Inspectora de jardines de niños, foránea		196
Intendente "a"		12
Jefe de departamento nivel 12		21
Jefe de enseñanza secundaria técnica, foráneo		27
Jefe de enseñanza secundaria, foráneo		2

Jefe de mesa "a"		6
Jefe de misión cultural, Maestro normalista urbano titulado		7
Jefe de oficina		207
Jefe de oficina "a"		2
Jefe de sector de educación primaria foráneo, segunda plaza		26
Jefe de sector de educación primaria foráneo.		1
Jefe de sector de educación primaria, foráneo		25
Jefe de zona de supervisión de educación indígena		3
Jefe de zona de supervisión de educación indígena, segunda plaza		1
Maestra de jardín de niños		3
Maestra de jardín de niños de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		5
Maestra de jardín de niños, foránea		7063
Maestro "a" de misión cultural		52
Maestro "b" de misión cultural		3
Maestro "c" de misión cultural		12
Maestro bilingüe de educación preescolar indígena		16
Maestro bilingüe de educación preescolar indígena		59
Maestro bilingüe de educación primaria de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		2
Maestro bilingüe de educación primaria indígena		287
Maestro de adiestramiento de primaria, foráneo	34	
Maestro de educación especial		1493
Maestro de educación especial de 3/4 de tiempo en curso, con fortalecimiento curricular		2
Maestro de educación para jóvenes y adultos		6
Maestro de enseñanzas artísticas de internado de primaria, foráneo	6	
Maestro de escuela de experimentación pedagógica, foráneo		41
Maestro de grupo de primaria		1
Maestro de grupo de primaria de 3/4 de tiempo en curso con fortalecimiento curricular		23
Maestro de grupo de primaria de tiempo completo mixto titulado en licenciatura de primaria		1
Maestro de grupo de primaria, foráneo		18996
Maestro de taller foráneo		2
Maestro psicólogo orientador para educación especial		321
Maestro psicólogo orientador para educación especial de 3/4 de tiempo en curso, con fortalecimiento curricular		1
Mecanógrafa "a"		2
Medico		7

Maestro de grupo de primaria, foráneo con ingesta		40
Niñera		78
Niñera especializada		68
Oficial de mantenimiento mecánico		2
Oficial de servicios "a"		27
Oficial de servicios especializados "a"		3
Oficial de servicios y mantenimiento		308
Oficial técnico en radio y televisión		2
Operador de equipo		11
Operador de equipo de comunicaciones		1
Operador de máquinas de reproducción "a"		2
Orientador de comunidad de promoción indígena		1
Prefecto		2
Prefecto "a"		2
Prefecto "a", foráneo		383
Prefecto "b", foráneo		315
Prefecto "c"		1
Prefecto "c", foráneo		115
Profesor "a" de adiestramiento técnico para indígenas, foráneo		17
Profesor "c" de materias agropecuarias en escuela normal de primaria, foránea		1
Profesor asignatura "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	10	
Profesor asignatura "a"	13	
Profesor asignatura "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	1	
Profesor asignatura "b"	102	
Profesor asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		2
Profesor asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor asociado "a" 1/2 t		22
Profesor asociado "a" de capacitación y mejoramiento tiempo completo		2
Profesor asociado "a" t.c.		23
Profesor asociado "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor asociado "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		4
Profesor asociado "b" 1/2 t		7
Profesor asociado "b" t.c.		3
Profesor asociado "c" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		6

Profesor asociado "c" 1/2 t		11
Profesor asociado "c" t/c		12
Profesor de adiestramiento de enseñanza tecnológica vocación	2	
Profesor de adiestramiento de normal de primaria, foráneo	2	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica	4	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foránea	178	
Profesor de adiestramiento de secundaria técnica, foráneo, titulado	7503	
Profesor de adiestramiento de secundaria, foráneo	3188	
Profesor de centro de enseñanza ocupacional nocturna, foráneo		1
Profesor de educación básica para adultos nocturna con fortalecimiento curricular		8
Profesor de educación básica para adultos nocturna, foráneo		89
Profesor de educación física, foráneo	1	
Profesor de enseñanza de ingles	196	
Profesor de enseñanza de inglés	420	
Profesor de enseñanza musical		2
Profesor de enseñanza preparatoria, foráneo	1	
Profesor de enseñanza secundaria	7	
Profesor de enseñanza secundaria técnica	2	
Profesor de enseñanza secundaria técnica, foráneo	23787	
Profesor de enseñanza secundaria, foránea	18255	
Profesor de enseñanza superior asignatura "a"	15	
Profesor de enseñanza superior asignatura "b"	3	
Profesor de enseñanza tecnológica, foráneo	7	
Profesor de enseñanza vocacional, foráneo	5	
Profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias	2	
Profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias, foráneo	4069	
Profesor de enseñanzas de adiestramiento de secundaria	1	
Profesor de enseñanzas de adiestramiento de secundaria, foránea	99	
Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños	3	
Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños, foráneo	551	
Profesor de materias profesionales de enseñanza normal de primaria, foránea	3	
Profesor instructor de capacitación para y en el trabajo	1	
Profesor investigador de enseñanza superior asignatura "b"	2	

Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", 1/2 tiempo		26
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", 3/4 de tiempo		3
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "a", tiempo completo		9
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", 1/2 tiempo		2
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", 3/4 de tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "b", tiempo completo		9
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "c", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior asociado "c", tiempo completo		14
Profesor investigador de enseñanza superior titular "a", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "a", tiempo completo		14
Profesor investigador de enseñanza superior titular "b", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "b", tiempo completo		16
Profesor investigador de enseñanza superior titular "c", 1/2 tiempo		1
Profesor investigador de enseñanza superior titular "c", tiempo completo		47
Profesor normalista de educación física	2	
Profesor normalista de educación física en el distrito fede	1	
Profesor normalista de educación física foráneo	1	
Profesor normalista de educación física, foráneo	7847	
Profesor orientador de enseñanza secundaria, foránea	711	
Profesor orientador profesional de enseñanza superior foran	2	
Profesor orientador profesional de enseñanza superior, foráneo	1	
Profesor titular "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		6
Profesor titular "a" 1/2 t		9
Profesor titular "a" t.c.		1
Profesor titular "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Profesor titular "b" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		12
Profesor titular "b" 1/2 t		6
Profesor titular "b" t.c.		5

Profesor titular "c" (e.s.) de capacitación y mejoramiento tiempo completo		16
Profesor titular "c" 1/2 t		6
Profesor titular "c" t.c.		33
Promotor bilingüe de educación preescolar indígena		22
Promotor bilingüe de educación primaria indígena		76
Promotor de comunidad rural, técnico en educación preescolar, foráneo		8
Psicólogo		4
Puericultor (para uso exclusivo de planteles)		1
Secretaria		1
Secretaria "a"		7
Secretaria "c"		47
Secretaria de apoyo		379
Secretaria de Director de plantel "a"		2
Secretaria de Jefe de departamento "a"		19
Secretaria ejecutiva		2
Secretaria ejecutiva "a"		8
Secretaria ejecutiva "b"		1
Secretaria ejecutiva "d"		1
Secretaria ejecutiva "e"		4
Secretaria ejecutiva "f"		1
Secretaria ejecutiva "g"		4
Secretaria ejecutiva "h"		4
SubDirector académico de primaria, foráneo		6
SubDirector de gestión escolar de primaria, foráneo		12
SubDirector secretario de escuela secundaria técnica, foráneo		108
SubDirector secretario de secundaria nocturna foránea.		1
SubDirector secretario de secundaria, foránea		166
Supervisor de educación especial foráneo, segunda plaza		12
Supervisor de educación especial, foráneo		12
Taquimecanógrafa "a"		2
Técnico asistente nivel 13 jornada de 30 hrs.		1
Técnico bibliotecario especializado "a"		10
Técnico bibliotecario		78
técnico bibliotecario "a"		3
Técnico de apoyo		9
Técnico docente asociado "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento		1
Técnico docente de asignatura "a" (e.s.) de capacitación y mejoramiento	7	

Técnico docente en normal superior o básica asociado "b", tiempo completo		1
Técnico especialista nivel 6		6
Técnico especializado		1
Técnico especializado nivel 13		5
Técnico medio		186
Técnico medio en imprenta		1
Técnico superior		62
Técnico superior "a"		1
Trabajadora social		413
Total General	72179	44696

Fuente: Información obtenida del portal de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, en cumplimiento del art. 73 de la LGCG, año fiscal 2019. http://sep.gob.mx/es/sep1/Analitico_de_Plazas_3t_2019_jal

Anexo 5. Concurrencia de recursos en la entidad para FONE.

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2018 por capítulo de gasto			Total (1000 + 2000 + 3000 + 4000)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		1000	2000	3000		
Federal	FONE	\$17,959,778,108.00	\$73,407,891.00	\$550,647,414.00	\$18,583,833,414.00	Artículos 25,26 y 26_A para Servicios Personales y Gasto Operativo, recurso federal para el pago de nómina y gasto de operación en materia de educación básica y normal.
	Subtotal (a)	\$17,959,778,108.00	\$73,407,891.00	\$550,647,414.00		
Estatal		\$10,607,876,502.11			\$10,607,876,502.11	
	Subtotal (b)	\$10,607,876,502.11				
Otros recursos						
	Subtotal (c)					
		\$17,959,778,108.00	\$73,407,891.00	\$550,647,414.00	\$29,184,627,789.11	

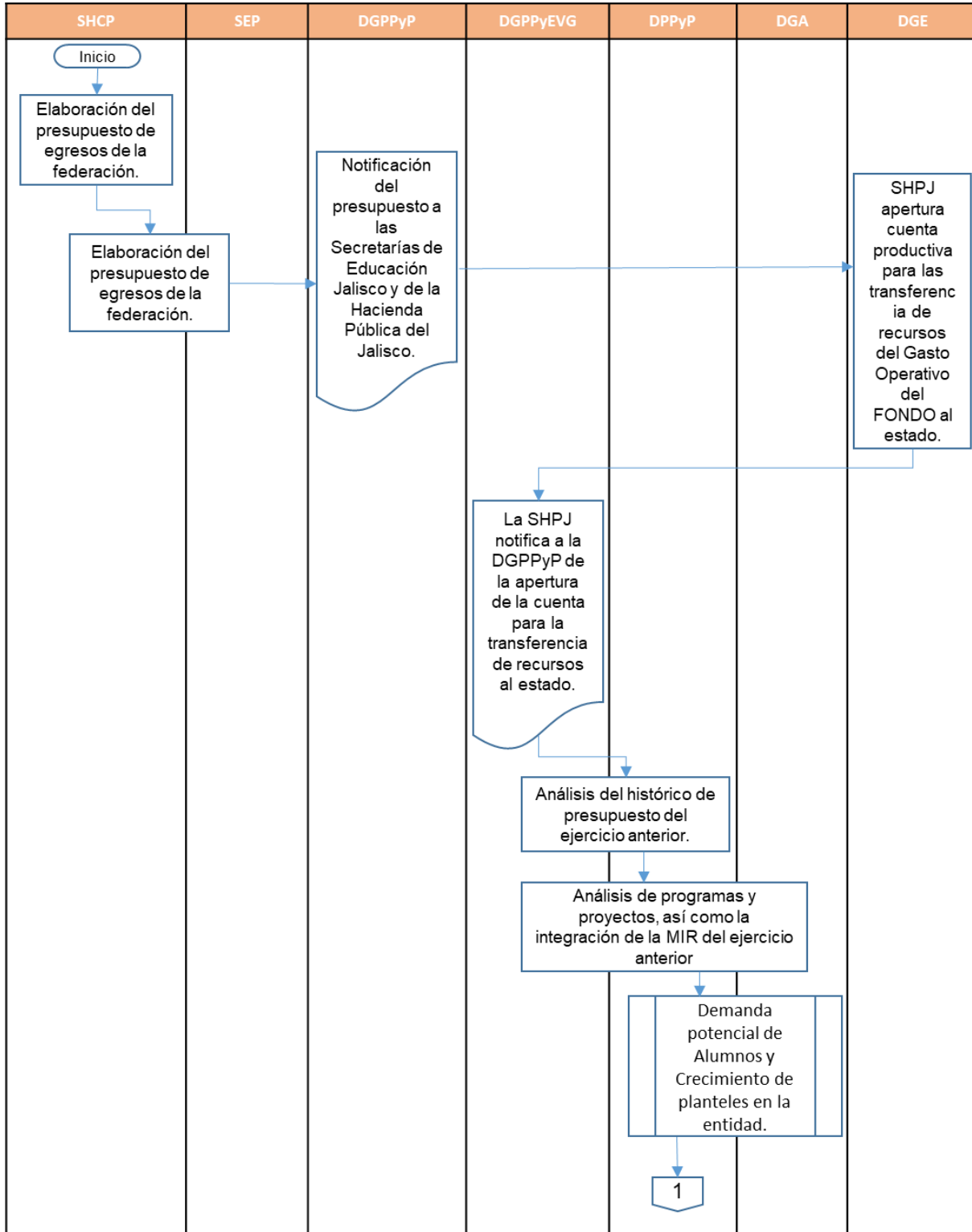
Anexo 6. Tabla del proceso de Planeación (asignación) del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FONE a las entidades federativas.	SEP SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF para la distribución del Fondo.
1	Planeación	Notificación del presupuesto a las Secretarías de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública del Jalisco.	DGPPyP (SEP)	La actividad es consistente debido que corresponde a la unidad responsable hacer la notificación a la entidades federativas.
1	Planeación	SHPJ apertura cuenta productiva para las transferencia de recursos del Gasto Operativo del Fondo al estado.	DGE (SHPJ)	Se observó consistencia de la actividad con los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo.
1	Planeación	La SHPJ notifica a la DGPPyP de la apertura de la cuenta para la transferencia de recursos al estado.	DGPPyEVG (SHPJ)	La actividad mantiene consistencia con los Lineamientos del gasto de operación del Fondo.
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ)	
1	Planeación	Análisis de programas y proyectos, así como la integración de la MIR del ejercicio anterior	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	

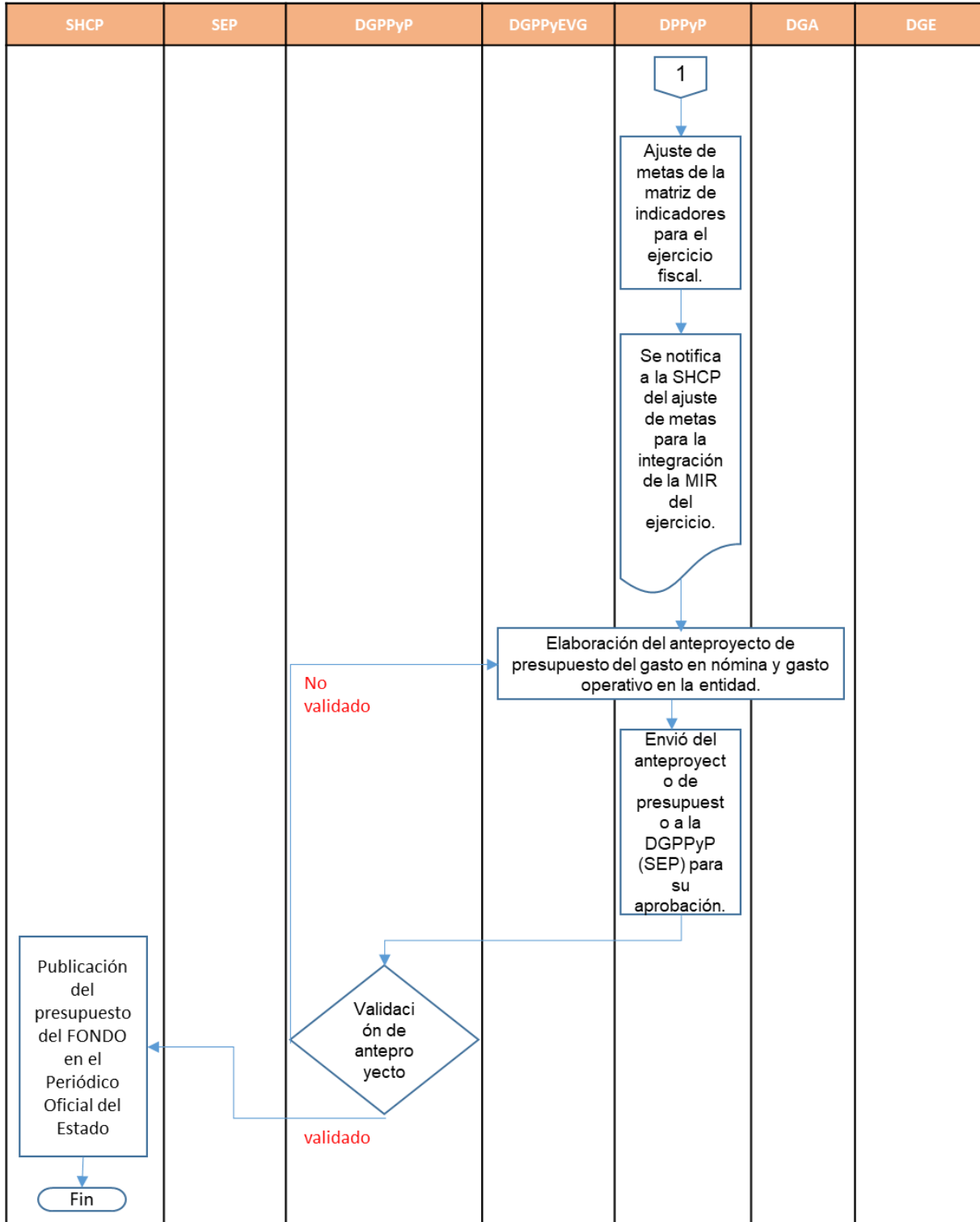
Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Demanda potencial de Alumnos y Crecimiento de planteles en la entidad.	DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	La actividad de valoración del ejercicio anterior, indicadores y crecimiento potencial, se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Se notifica a la SHCP del ajuste de metas para la integración de la MIR del ejercicio.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del gasto en nómina y gasto operativo en la entidad.	DGPPyEVG (SHPJ) DPPyP (SEJ) DGA (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Envío del anteproyecto de presupuesto a la DGPPyP (SEP) para su aprobación.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Validación Validado pasa a publicación No validado regresa a elaboración de anteproyecto.	DGPPyP (SEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Publicación del presupuesto del Fondo en el	SHPJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Periódico Oficial del Estado.		establecida en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

Anexo 12. Flujoograma Proceso de Planeación FONE.



Flujograma Proceso de Planeación FONE.







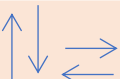


Flujograma Proceso de Planeación FONE.

RESPONSABLES

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHPJ	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
DGPPyP	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEP)
DPPyP	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)
DGE	Dirección General de Egresos (SHPJ)
DGPPyEGP	Dirección General de Programación , Presupuesto y Evaluación del Gasto Público (SHPJ)
DGA	Dirección General de Administración (SEJ)

SIMBOLOGÍA

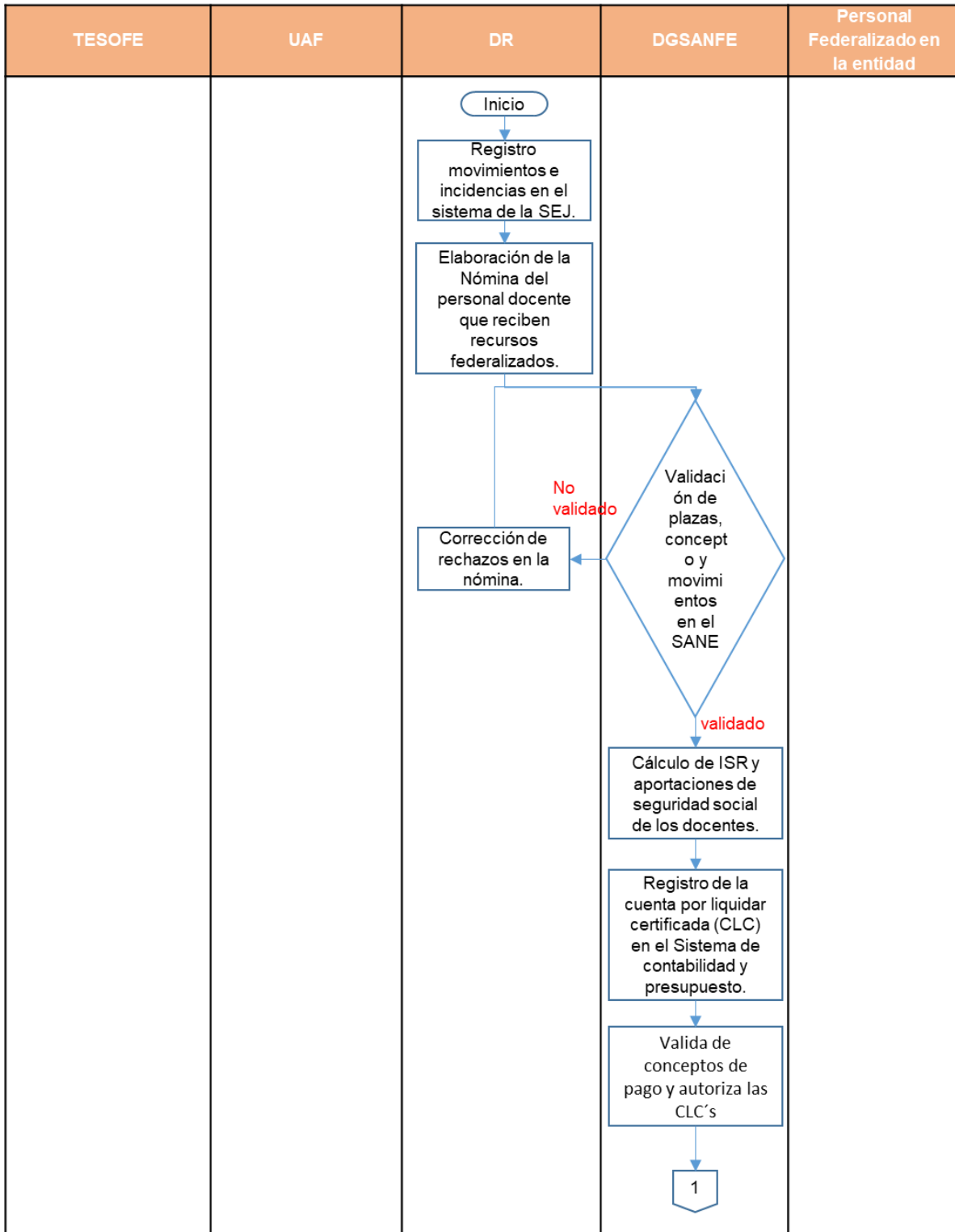
	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa un procedimiento documentado dentro del proceso
	Representa una conexión o enlace con otra página diferente en la que continúa en flujograma
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 6.2. Tabla del proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) del Fondo para la Nómina Educativa.

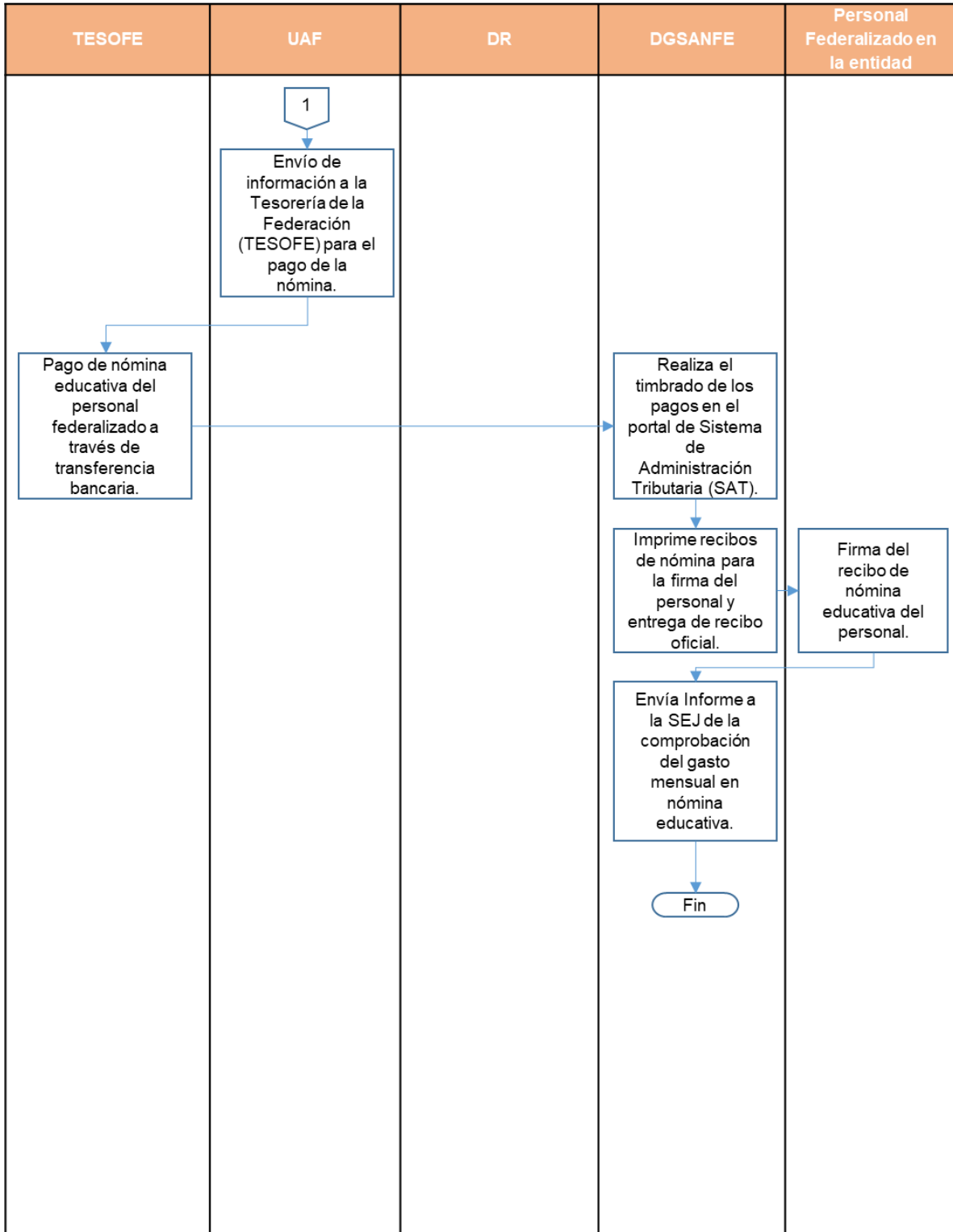
Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Registro movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ	DR (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Elaboración de la Nómina del personal docente que reciben recursos federalizados.	DR (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Validación de plazas, concepto (personal, plazas, percepción y deducciones y centro de trabajo) y movimientos en el SANE	DGSANEF (SEP)	
2	Distribución de recursos	Validación: Validada pasa al cálculo de impuestos. No validada regresa a corrección de nómina.	DGSANEF (SEP)	
2	Distribución de recursos	Corrección de rechazos en la nómina.	DR (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Calculo de ISR y aportaciones de seguridad social de los docentes.	DGSANEF (SEP)	
2	Distribución de recursos	Registro de la cuenta por liquidar certificada (CLC) en el Sistema de contabilidad y presupuesto.	DGSANEF (SEP)	
2	Distribución de recursos	Valida de conceptos de pago y autoriza las CLC's	TESOFE	

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Envío de información a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina.	UAF (SEP)	
2	Distribución de recursos	Pago de nómina educativa del personal federalizado a través de transferencia bancaria.	TESOFE	
2	Distribución de recursos	Realiza el timbrado de los pagos en el portal de Sistema de Administración Tributaria (SAT).	DGSANEF (SEP)	
2	Distribución de recursos	Imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibo oficial.	DGSANEF (SEP)	
2	Distribución de recursos	Firma del recibo de nómina educativa del personal.	Personal Federalizado en la entidad	
2	Distribución de recursos	Envía Informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	DGSANEF (SEP)	

Anexo 14. Flujograma Proceso de Distribución Nómina FONE.



Flujograma Proceso de Distribución Nómina FONE.








Flujograma Proceso de Distribución Nómina FONE.

RESPONSABLES

TESOFE	Tesorería de la Federación.
UAF	Unidad de Administración y Finanzas (SEP).
DR	Dirección de Remuneraciones (SEJ).
DGSANEF	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (SEP).
	Personal Federalizado en la Entidad

SIMBOLOGÍA

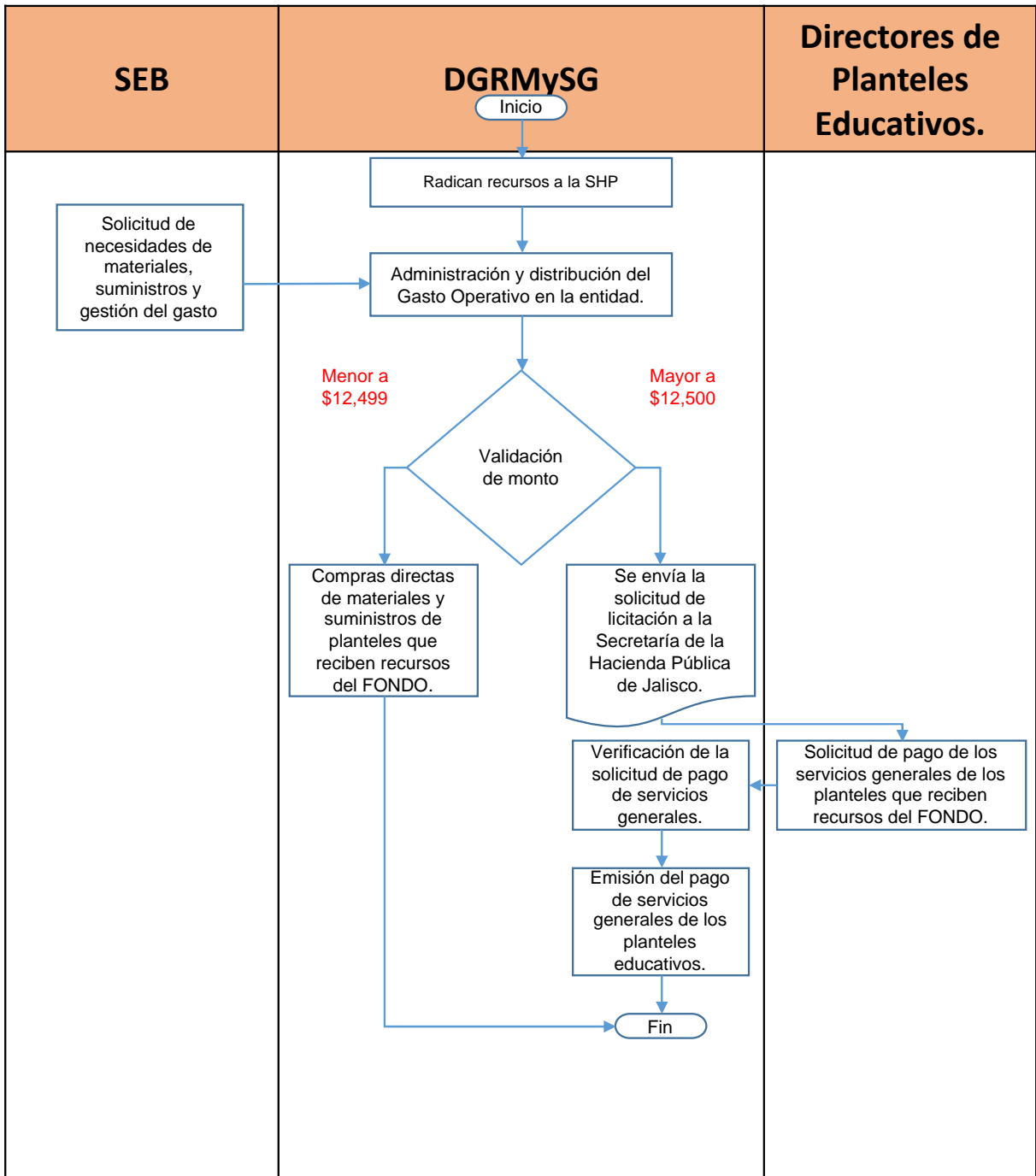
	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representa una conexión o enlace con otra página diferente en la que continúa en flujograma
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 6.3. Tabla del proceso de Distribución de recursos (ejercicio) del Fondo en Gasto Operativo.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Administración y distribución del Gasto Operativo en la entidad.	DGRMySG (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Solicitud de necesidades de materiales y suministros.	SEB (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Verificación del monto de las necesidades de materiales y suministros.	DRMySG (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Verificación: Si el monto es menor a 12,499.00 pasa a compras directas. Si el monto es superior a 12,500.00 pasa a licitación	DRMySG (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Compras directas de materiales y suministros de planteles que reciben recursos del Fondo.	DRMySG (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Se envía la solicitud de licitación a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.	DRMySG (SEJ)	
2	Distribución de recursos	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del Fondo.	Dirección de Planteles Educativos	
2	Distribución de recursos	Verificación de la solicitud de pago de servicios generales.	DRMySG (SEJ)	

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Emisión del pago de servicios generales de los planteles educativos.	DRMySG (SEJ)	

Anexo 16. Proceso de Distribución de Recursos “Gasto Operativo” FONE.







Proceso de Distribución de Recursos “Gasto Operativo” FONE.

RESPONSABLES

SEB	Subsecretaría de Educación Básica (SEJ).
DGRMySG	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales (SEJ).
	Directores de Planteles Educativos

SIMBOLOGÍA

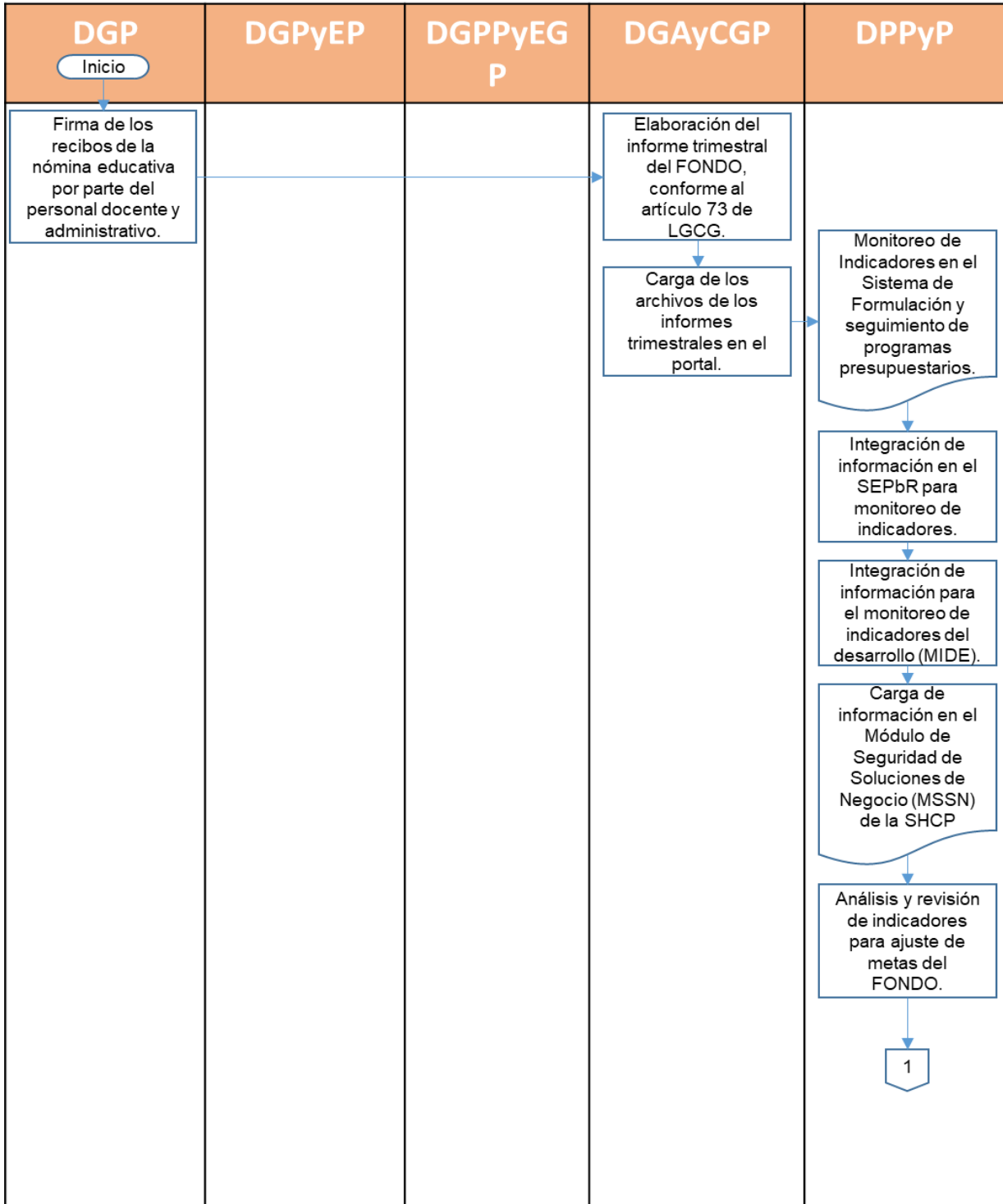
	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 6,3. Tabla del proceso de Supervisión y Seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

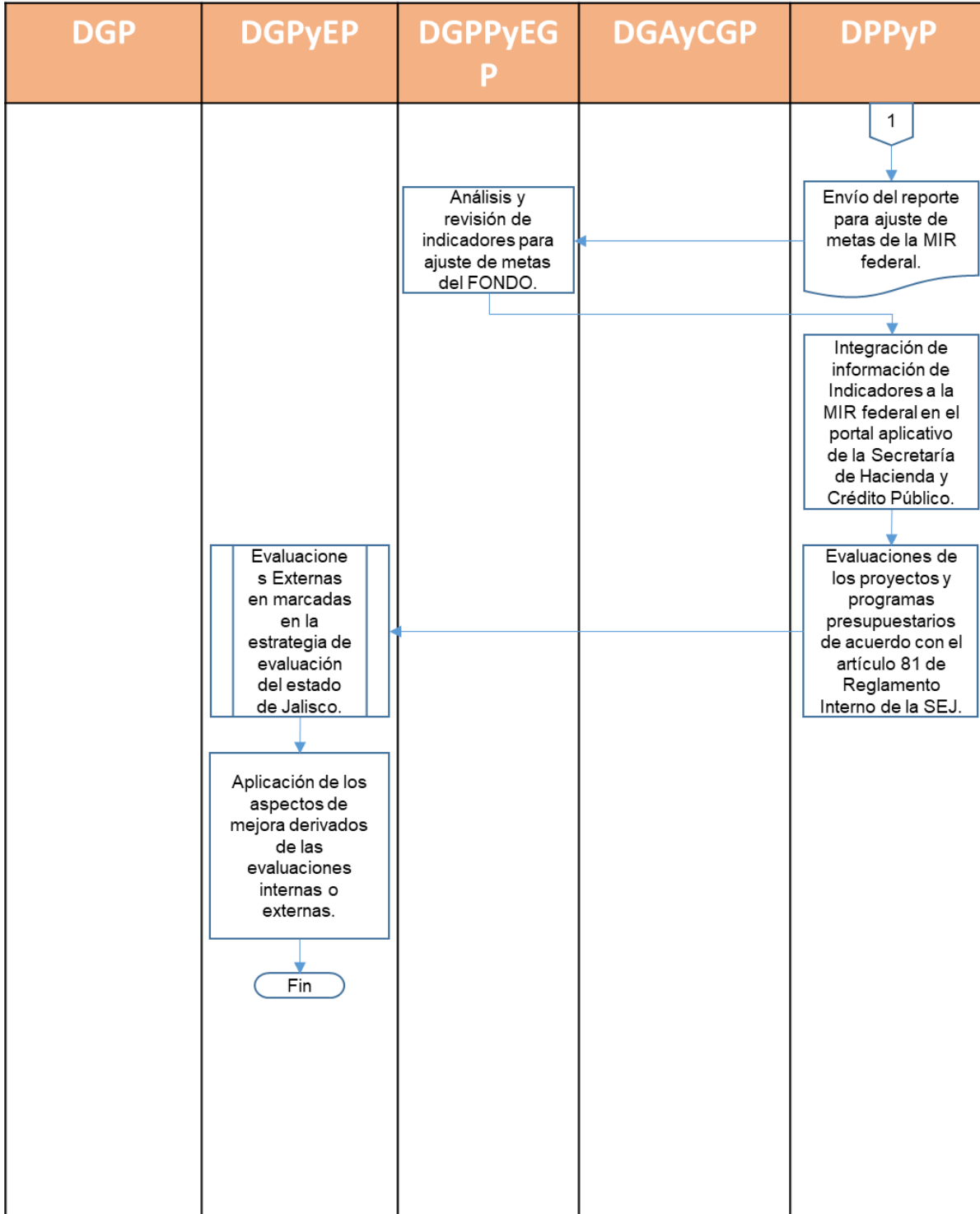
Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Seguimiento	Firma de los recibos de la nómina educativa por parte del personal docente y administrativo.	DGP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 73 de LGCG.	DGAyCGP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	DGAyCGP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Monitoreo de Indicadores en el Sistema de Formulación y seguimiento de programas presupuestarios	DPPyP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Integración de información en el SEPbR para monitoreo de indicadores.	DPPyP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Integración de información para el monitoreo de indicadores del desarrollo (MIDE)	DPPyP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Carga de información en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la SHCP	DPPyP (SEJ)	

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Seguimiento	Análisis y revisión de indicadores para ajuste de metas del Fondo.	DPPyP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Envío del reporte para ajuste de metas de la MIR federal.	DPPyP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Ajuste de metas e integración en la MIR federal.	DGPPyEGP SHPJ	
3	Supervisión y Seguimiento	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	DPPyP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Evaluaciones de los proyectos y programas presupuestarios de acuerdo con el artículo 81 de Reglamento Interno de la SEJ.	DPPyP (SEJ)	
3	Supervisión y Seguimiento	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGPyEP (SPyPC)	
3	Supervisión y Seguimiento	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	DGAyCGP (SEJ)	

Anexo 18. Proceso de Seguimiento y Evaluación FONE.



Proceso de Seguimiento y Evaluación FONE.









Proceso de Seguimiento y Evaluación FONE.

RESPONSABLES

DGPyEP	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
DGPPyEGP	Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).
DGAyCGP	Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público (SEJ).
DPPyP	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).
DGP	Dirección General de Planeación.

SIMBOLOGÍA

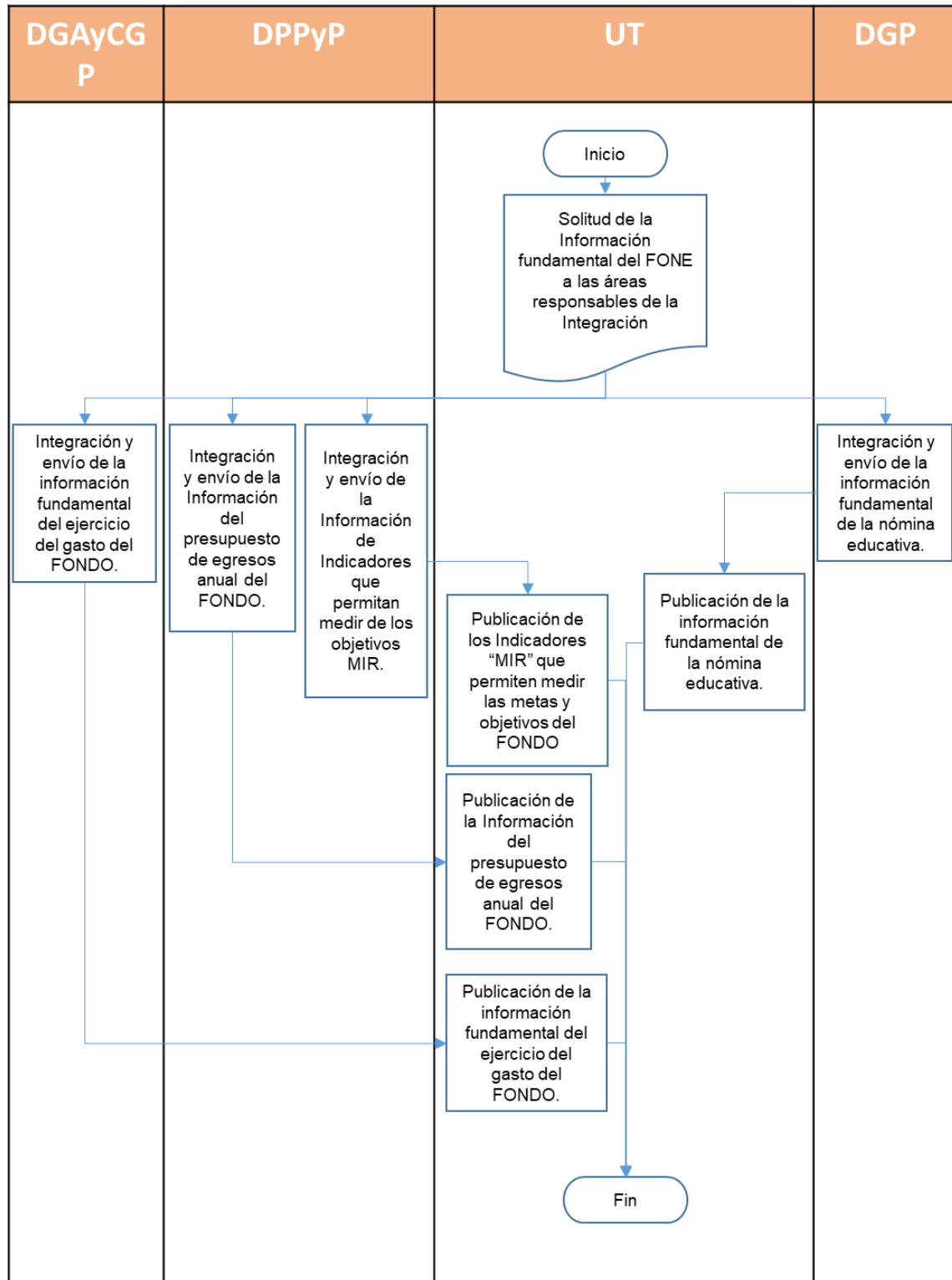
	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa un procedimiento documentado dentro del proceso
	Representa una conexión o enlace con otra página diferente en la que continúa en flujograma
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 6.4. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la Información fundamental del FONE a las áreas responsables de la Integración	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	DPPyP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información fundamental del ejercicio del gasto del Fondo.	DGAyCGP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información fundamental de la nómina educativa.	DGP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información de Indicadores que permitan medir de los objetivos MIR.	DPPyP (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del ejercicio del gasto del Fondo.	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental de la nómina educativa.	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de los Indicadores “MIR” que permiten medir las metas y objetivos del Fondo	UT (SEJ)	La actividad del proceso se encuentra consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Anexo 20. Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas FONE.







Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas FONE.

RESPONSABLES

DGAyCGP	Dirección General de Análisis y Control del Gasto Público (SEJ).
DPPyP	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).
DGP	Dirección General de Personal (SEJ).
UT	Unidad de Transparencia (SEJ).

SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 7. Valoración Final del FONE.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Educación Jalisco
Unidad Responsable:	Secretaría de Educación Jalisco
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2018-2019

Objetivo	Nivel	Justificación
Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.		
Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.	2.75	<p>En cuanto a la contribución y destino de los recursos del Fondo, en materia de diagnóstico se registra que la autoridad educativa local, cuenta con dos documentos de diagnósticos, el de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024, en cual se describe el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre la calidad educativa, así mismo, en el documento se describe la situación actual en materia de educación, así mismo, cuenta con el denominado de diagnóstico organizacional denominado Plan Institucional 2019-2024, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se alcanza a identificar la cuantificación de demanda educativa, es decir, la delimitación de la población que se pretende atender con los servicios de educativos.</p> <p>En la distribución de los recursos se identificó un aspecto susceptible de mejora, en cuanto a la integración de un documento de describa de manera detallada lo criterios que son utilizados para la distribución al interior de la entidad, debido a que, de acuerdo con la revisión y análisis de la información pública y documental, se observó la distribución de los recursos en los plateles ubicados en los municipios de la entidad, sin embargo, no se identificó un documento que evidenciara los criterios de que deben considerar en la distribución de los recursos.</p>
Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.	3.5	<p>se registró que los procesos que desarrollan los actores responsables de la operación del Fondo, en cuanto a la integración, planeación, distribución y seguimiento, mantienen coherencia con el proceso de gestión delimitado en la normatividad del Fondo, para efecto de otorgar la valorar la coherencia, se analizaron las principales actividades desarrolladas en los procesos de planeación, distribución, supervisión, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Así mismo, de acuerdo al modelo general de procesos se identificaron los siguientes procesos de gestión del Fondo en la entidad, «Planeación, Distribución de recursos, Seguimiento y Evaluación, Transparencia y</p>

		<p>Rendición de Cuentas», los cuales son consistentes con la normatividad aplicable, derivado del análisis de los procesos se a educativa.</p> <p>Por otra parte, se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales consisten en el Sistema de Administración de la Nómina Educativa de la SEP, a través del cual se captura la nómina, se autoriza la dispersión de los recursos y se emite un recibo de nómina, así mismo, se tiene la evidencia en el Sistema de búsqueda de nómina que se encuentra en el portal de transparencia de la SEJ, además, se tienen los de registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en los sistemas internos de los actores responsables de ejercer los recursos.</p>
Variación final	Promedio	3.66

Anexo 8. Matriz de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Análisis FODA aparatado 'Estructura de Coordinación'

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura de coordinación del Fondo definida en normatividad, lineamientos y disposiciones generales, que especifican claramente las atribuciones de cada uno de los actores responsables. 2. El Fondo dispone de mecanismos adecuados en el flujo de información entre los diferentes actores responsables, en cuanto a la integración, distribución y seguimiento de los recursos de FONE. 3. Existencia de mecanismos documentados para la verificación de las transferencias de los recursos del Fondo. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajo nivel de trazabilidad de los recursos del FONE, ya que no se desagregan adecuadamente a nivel de capítulo de gasto y programa presupuestario, presentando diversas inconsistencias entre las aportaciones estatales y federales en los Pp. 2. El Pp denominado «Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo» no corresponde con los criterios de asignación de los recursos del FONE, ya que no corresponde al nivel de educación básica. 3. Nivel de cobertura en el nivel primaria por debajo de la media nacional. 4. Alto número de observaciones (ASF) sobre el ejercicio de los recursos del FONE, lo que implica un débil mecanismo de supervisión del gasto.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma Educativa que brinda apertura a los docentes en el Sistema Educativo. 2. Ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal lo que representa un incremento de los recursos a la entidad federativa. 3. Nuevos Criterios Operativos para el Registro de las Nóminas en el SANE 2019/2020. 	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desagregar adecuadamente y mediante un procedimiento documentado que permita conciliar cada uno de los Pp por capítulo de gasto y tipo de recursos, con lo cual, aminore las inconsistencias presentadas en dichos documentos. 2. Se recomienda desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y financieros que enfrenta la SEJ, para incrementar la cobertura educativa en la entidad en educación básica. 3. Implementar un procedimiento documentado para fortalecer los mecanismos internos de supervisión y vigilancia sobre los recursos del FONE, a fin de reducir sustantivamente las observaciones a la cuenta pública de dicho Fondo.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de vinculación normativa de los Programas Presupuestarios Estatales a los que se asignan los recursos del FONE, ya que en algunos de ellos no se encontró claridad en dicha asignación. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un mecanismo de revisión de los objetivos de cada Pp y su vinculación con los criterios de asignación del Fondo. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la pertenencia de las asignaciones presupuestales a programas cuyo objetivo este orientado a los servicios de Educación Media o Superior, o para el trabajo dado que no se consideran servicios de educación básica.

Análisis FODA apartado 'Contribución y Destino'

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Educación Jalisco como unidad responsable, dispone de un presupuesto definido, el cual es verificado y autorizado por la SEP. 2. El Fondo dispone de normatividad definida en la LCF, Lineamientos del Gasto Operativo y en las Disposiciones específicas para el registro de nómina, que permite la operación del Fondo. 3. La entidad recibió recursos adicionales durante el ejercicio fiscal 2018, derivado de los ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se registró que en el documento de diagnóstico Plan Institucional, no se identifican elementos que permitan cuantificar la cobertura educativa entendiéndose como la población potencia y objetivo de los servicios de educación básica. 2. Se registra que inconsistencia de las necesidades identificadas en el Documento institucional y el destino de los recursos, debido a que no se tiene claridad en la cuantificación de los recursos diagnosticados. 3. No se identifican en la información pública, un documento que describa de manera detallada los criterios que considerados para la distribución de los recursos del FONE al interior de la entidad.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio. 2. Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio. 	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un análisis de diagnóstico que permita identificar las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, que tiene la Autoridad Educativa Local, para prestar los servicios de educación básica y normal en la entidad. 2. Instrumentar acciones de gestión que permitan consolidar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento concurrentes, para fortalecer la prestación de los servicios de educación básica en la entidad.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalaciones poco adecuadas o funcionales para el proceso enseñanza-aprendizaje, o que los inmuebles no ofrecen condiciones de seguridad. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las acciones que permiten gestionar la mejora de la infraestructura de los planteles y oficinas con instalaciones y equipos que adecuados para la labor educativa y administrativa. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Determinar los criterios documentados que describan de manera detallada el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación básica.

Análisis FODA apartado 'Gestión y Operación'

		Dimensión interna	
		Fortalezas 1. El Proceso de gestión que realizan los actores responsables de la operación del Fondo consistentes con la normatividad aplicable. 2. La normatividad del Fondo, establece el mecanismo para llevar a cabo la validación de la nómina educativa. 3. En la normatividad se establecen mecanismos de seguimiento que permiten verificar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo.	Debilidades 1. Falta de actualización de los cambios de centros de trabajo, lo origina un retraso en el pago de nómina al personal educativo. 2. Retraso en el pago de servicios personales a trabajadores que no corresponde su zona económica con su centro de trabajo. 3. Falta de actualización del personal que cubre licencias y que por alguna causa se extendieron dichas licencias. 4. Retraso en el pago de personal, por falta de actualización de nombramientos de base en el sistema del FONE.
Dimensión Externa	Oportunidades 1. Información disponible de evaluaciones externas que permiten verificar el desempeño, así como los resultados de la aplicación de recursos en materia educativa. 2. Diversas plataformas informáticas locales y federales para la transparencia del ejercicio del gasto.	No aplica	Recomendaciones 1. Implementar las gestiones correspondientes para la actualización y validación de los cambios en cuanto los centros de trabajo, así mismo, actualizar y validar la información de la zona económica de los centros de trabajo, para reactivar el pago de prestaciones. 2. Publicar el listado general de la nómina educativa en el portal de transparencia, de manera que los beneficiarios y los ciudadanos puedan hacer consultas a nivel general de la nómina educativa.
	Amenazas 1. El personal educativo no cuenta con nombramiento acorde a la plaza en la que labora o en aquellos lugares donde cubre las licencias.	Recomendaciones 1. Realizar gestiones para la actualización de los datos del personal que cubren licencias, con la finalidad de disminuir los retrasos en el pago de la nómina educativa.	Recomendaciones 1. Actualizar los nombramientos del personal educativo en el Sistema de Información y Gestión Educativa, con la finalidad de que no se presenten aspectos que retrasen el pago del personal.

Anexo 9. Tabla de recomendaciones.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico – administrativas, financiera)
1	Desagregar adecuadamente y mediante un procedimiento documentado que permita conciliar cada uno de los Pp por capítulo de gasto y tipo de recursos, con lo cual, aminore las inconsistencias presentadas en dichos documentos	Mejorar la trazabilidad y transparencia de los recursos del Fondo, con el fin de aminorar las insistencias existentes en los Pp, mediante la implementación de un procedimiento documentado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un procedimiento documentado para revisión de la trazabilidad de los recursos 2. Definir los actores involucrados en el desarrollo e implementación de dicho procedimiento. 3. Implementar la revisión de los Pp. 	<p>Jurídico-administrativa: debido a que se requiere analizar e integrar información de la dependencia y revisar aspectos normativos.</p> <p>Operativa: dado que implica la actuación de los actores involucrados.</p> <p>Financiera: dado que se requiere valorar los recursos financieros de los cuales se dispone.</p>
2	Se recomienda desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y financieros que enfrenta la SEJ, para incrementar la cobertura educativa en la entidad en educación básica.	Diagnosticar las necesidades de recursos humanos, financieros y de infraestructura con el objeto de generar líneas de acción para el mejoramiento de la cobertura en educación básica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar el diagnóstico de las necesidades. 2. Ejecutar el proceso de diagnóstico. 3. Elaborar el documento de diagnóstico con la información estructurada. 4. Establecer un plan de trabajo de mediano y largo plazo. 	<p>Jurídico-administrativa: debido a que se requiere analizar e integrar información de la dependencia y revisar aspectos normativos.</p> <p>Operativa: dado que implica la actuación de los actores involucrados.</p> <p>Financiera: dado que se requiere valorar los recursos financieros de los cuales se dispone.</p>
3	Implementar un procedimiento documentado de supervisión para fortalecer los mecanismos internos de supervisión y vigilancia sobre los recursos del FONE, a fin de reducir sustantivamente las observaciones a la cuenta pública de dicho Fondo.	Fortalecer los mecanismos de supervisión del Fondo, con el objetivo de disminuir el número de observaciones (ASF), a través de la implementación de un procedimiento documentado de supervisión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el método de supervisión más idóneo. 2. Determinar las principales áreas de mejora en los procesos de revisión, supervisión y control de los recursos en la entidad. 3. Establecer un procedimiento documentado con las directrices a seguir en la verificación y supervisión. 	<p>Jurídico-administrativa: debido a que se requiere analizar e integrar información de la dependencia y revisar aspectos normativos.</p> <p>Operativa: dado que implica la actuación de los actores involucrados.</p> <p>Financiera: dado que se requiere valorar los recursos financieros de los cuales se dispone.</p>
4	Mejorar la pertenencia de las asignaciones presupuestales de los programas cuyo objetivo no este orientado a los servicios de Educación Básica, pues se registraron algunas inconsistencias a través de la implementación de un mecanismo de recisión de los objetivos de de cada Pp y su vinculación con los criterios de asignación del Fondo.	Gestionar la pertenencia de las asignaciones presupuestales de los Pp, con el fin de disminuir as inconsistencias presentadas en el objeto de gasto, a través de la generación de un mecanismo de vinculación entre los Pp y la normatividad del Fondo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una revisión interna de los Pp que no tienen vinculación con atribuciones relacionadas al Fondo. 2. Establecer una vinculación entre los Pp y el Fondo de manera que sean consistentes. 3. Realizar los cambios pertinentes para aquellos Pp que no guardan relación con la normatividad del Fondo. 	<p>Jurídico-administrativa: debido a que se requiere analizar e integrar información de la dependencia y revisar aspectos normativos.</p> <p>Operativa: dado que implica la actuación de los actores involucrados.</p> <p>Financiera: dado que se requiere valorar los recursos financieros de los cuales se dispone.</p>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico – administrativas, financiera)
6	Elaborar un análisis de diagnóstico que permita identificar las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, que tiene la Autoridad Educativa Local, para prestar los servicios de educación básica y normal en la entidad.	Diagnosticar las necesidades de las instituciones de los niveles de educación básica y normal con la finalidad de fortalecer la prestación de los servicios de educación, mediante el análisis diagnóstico de los recursos humanos, materiales y financieros de los cuales se dispone.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el estado actual de las instituciones. 2. Determinar las necesidades a través de indicadores e información de las instituciones. 3. Establecer las estrategias que permitan atender las necesidades detectadas. 4. Elaborar un documento de diagnóstico con la información estructurada. 	<p>Jurídico-administrativa: debido a que se requiere analizar e integrar información de la dependencia en el documento de diagnóstico.</p> <p>Operativa: dado que implica la actuación de los actores involucrados en el análisis y determinación de las necesidades en la prestación de los servicios de educación básica y normal.</p> <p>Financiera: dado que se requiere valorar los recursos financieros de los cuales se dispone.</p>
7	Instrumentar acciones de gestión que permitan consolidar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento concurrentes, para fortalecer la prestación de los servicios de educación básica en la entidad.	Gestionar los recursos financieros con el fin de fortalecer la operación de las instituciones que brindan los servicios educativos, a través de otras fuentes de financiamiento concurrente con el Fondo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la información presupuestal de las fuentes de financiamiento concurrente. 2. Determinar las fuentes de financiamiento que pueden incrementar sus aportaciones. 3. Gestionar las acciones que conlleven a la obtención de recursos concurrentes. 4. Integrar la información presupuestaria correspondiente. 5. Aprobación y publicación de presupuestos 	<p>Jurídico-administrativa: dado que implica la modificaciones presupuestales, administrativas y jurídicas.</p> <p>Operativa: dado que implica la elaboración de proyecciones presupuestales y modificación presupuesta.</p> <p>Financiera: dado que implica analizar, incluir e incrementar las fuentes de financiamiento.</p>
8	Determinar los criterios documentados que describan de manera detallada el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación básica.	Diseñar un documento que gestione y articule las acciones de los actores responsables para la distribución de los recursos mediante la integración de un equipo para su desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las disposiciones normativas en materia del gasto de los recursos. 2. Desarrollar el diseño de criterios para la distribución de los recursos. 3. Incorporar en el documento todas las acciones concernientes a la distribución de los recursos en la entidad. 4. Publicar los criterios de distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad. 	<p>Jurídico-administrativa: puesto que implica la elaboración de un documento que integre los criterios de distribución de los recursos al interior de la entidad.</p> <p>Operativa, dado que implica la búsqueda de información para la elaboración de los criterios.</p> <p>Financiera: dado que implica la distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad.</p>
9	Publicar el listado general de la nómina educativa en el portal de transparencia, de manera que los beneficiarios y los ciudadanos puedan hacer consultas a nivel	Diseñar las estrategias y acciones administrativas e informáticas a fin de contribuir con el proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elabora la base de datos de la nómina educativa. 2. Desglosar la información de la nómina de todos los empleados educativos. 	<p>Jurídico-administrativa: dado que implica la articulación de las áreas administrativas en la elaboración de la base de datos de la nómina general de los empleados.</p>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico – administrativas, financiera)
	general de la nómina educativa.	de transparencia, mediante la publicación de la nómina general en el portal de la SEJ.	3. Integrar la base datos en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación Jalisco, para su consulta.	Operativa, dado que implica el trabajo del personal administrativo en la elaboración de la base de datos de la nómina. Financiera: no se registra implicación.
10	Fortalecer las acciones que permutan gestionar la mejora de la infraestructura de los planteles y oficinas con instalaciones y equipos que adecuados para la labor educativa y administrativa.	Implementar espacios educativos de calidad para fortalecer el aprendizaje de los alumnos de educación básica mediante acciones de mejora de la infraestructura.	1. Determinar las necesidades en infraestructura de los planteles. 2. Elaborar un proyecto integral de presupuesto que incluya todos los planteles con necesidades. 3. Gestionar los recursos para mejorar la infraestructura educativa. 4. Implementar las acciones de mejora.	Jurídico-administrativa: puesto que implica la elaboración de un proyecto ejecutivo. Operativa, dado que implica la integración del personal en la elaboración del proyecto ejecutivo. Financiera: dado que implica la gestión e inversión de recursos financieros en las mejoras.
11	Actualizar los nombramientos del personal educativo en el Sistema de Información y Gestión Educativa, con la finalidad de que no se presenten aspectos que retrasen el pago del personal.	Instrumentar el registro del personal debidamente acreditado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Fondo, para realizar sus pagos en tiempo y forma, mediante la realización de las acciones de actualización de nombramientos.	1. Verificar el registro de los docentes que reciben su nómina con recurso del Fondo. 2. Revisar los casos detectados de registros que no cuenten con el respectivo nombramiento. 3. Realizar las gestiones ante la SEP para acreditar los nombramientos de los docentes que requieran de actualizar dicha información. 4. Modificar los registros en el SANE para su debido pago de nómina.	Jurídico-administrativa: puesto que implica la modificación del expediente electrónico del personal. Operativa, dado que implica la participación del personal en la actualización de datos. Financiera: no se registra implicación en este aspecto.
12	Implementar las gestiones correspondientes para la actualización y validación de los cambios en cuanto los centros de trabajo, así mismo, actualizar y validar la información de la zona económica de los centros de trabajo, para reactivar el pago de prestaciones.	Contar con el registro del personal educativo acorde a la normatividad del Fondo, para realizar el pago de nómina de conformidad con lo establecido a través del debido procesamiento de la nómina educativa.	1. Analizar los registros del personal para validar los datos capturados en el sistema. 2. Revisar los casos detectados de registros que no corresponda la zona económica a su centro de trabajo. 3. Implementar la gestión de actualización de la zona económica acorde a su centro de trabajo.	Jurídico-administrativa: puesto que implica la modificación del expediente electrónico del personal. Operativa, dado que implica la participación del personal en la actualización de datos. Financiera: no se registra implicación en este aspecto.
13	Realizar gestiones para la actualización de los datos del personal que cubren licencias, con la finalidad de disminuir los retrasos en el pago de la nómina educativa.	Instrumentar el registro del personal debidamente acreditado de conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Fondo, para	1. Analizar los casos de licencias otorgadas a personal en la entidad. 2. Verificar en cuales casos se solicitó una extensión de licencia. 3. Revisar que la extensión de las licencias	Jurídico-administrativa: puesto que implica la modificación del expediente electrónico del personal. Operativa, dado que implica la participación del personal en la actualización de datos. Financiera: no se registra implicación en este aspecto.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico – administrativas, financiera)
		evitar retraso en el pago del personal docente mediante las acciones de actualización del expediente electrónico del trabajador.	se haya realizado de manera adecuada. 4. Implementar la gestión para la extensión del pago del personal que cubre las licencias extendidas.	

Anexo 10. Recomendaciones y valoración general.

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
Estructura de Coordinación	Fortalezas: 1. Estructura de coordinación del Fondo definida en normatividad, lineamientos y disposiciones generales, que especifican claramente las atribuciones de cada uno de los actores responsables. 2. El Fondo dispone de mecanismos adecuados en el flujo de información entre los diferentes actores responsables, en cuanto a la integración, distribución y seguimiento de los recursos de FONE. 3. Existencia de mecanismos documentados para la verificación de las	Debilidades: 1. Bajo nivel de trazabilidad de los recursos del FONE, ya que no se desagregan adecuadamente a nivel de capítulo de gasto y programa presupuestario, presentando diversas inconsistencias entre las aportaciones estatales y federales en los Pp. 2. El Pp denominado «Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo» no corresponde con los criterios de asignación de los recursos del FONE, ya que no corresponde al nivel de educación básica.	Desagregar adecuadamente y mediante un procedimiento documentado que permita conciliar cada uno de los Pp por capítulo de gasto y tipo de recursos, con lo cual, aminore las inconsistencias presentadas en dichos documentos.	SEJ	3.25
			Se recomienda desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y financieros que enfrenta la SEJ, para incrementar la cobertura educativa en la entidad en educación básica.	SEJ	

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	<p>transferencias de los recursos del Fondo.</p> <p>Oportunidades:</p> <p>1. Reforma Educativa que brinda apertura a los docentes en el Sistema Educativo.</p> <p>2. Ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal lo que representa un incremento de los recursos a la entidad federativa.</p> <p>3. Nuevos Criterios Operativos para el Registro de las Nóminas en el SANE 2019/2020.</p>	<p>3. Nivel de cobertura en el nivel primaria por debajo de la media nacional.</p> <p>4. Alto número de observaciones (ASF) sobre el ejercicio de los recursos del FONE, lo que implica un débil mecanismo de supervisión del gasto.</p> <p>Amenazas:</p> <p>Amenazas</p> <p>1. Falta de vinculación normativa de los Programas Presupuestarios Estatales a los que se asignan los recursos del FONE, ya que en algunos de ellos no se encontró claridad en dicha asignación.</p>	<p>Implementar un procedimiento documentado para fortalecer los mecanismos internos de supervisión y vigilancia sobre los recursos del FONE, a fin de reducir sustantivamente las observaciones a la cuenta pública de dicho Fondo.</p> <p>Mejorar la pertenencia de las asignaciones presupuestales a programas cuyo objetivo este orientado a los servicios de Educación Media o Superior, o para el trabajo dado que no se consideran servicios de educación básica.</p>	SEJ	
			Implementar un mecanismo de revisión de los objetivos de cada Pp y su vinculación con los criterios de asignación del Fondo.	SEJ	
Contribución y destino	<p>Fortalezas:</p> <p>1. La Secretaría de Educación Jalisco como unidad responsable, dispone de un presupuesto claramente definido, el cual es verificado y autorizado por la SEP.</p> <p>2. El Fondo dispone de normatividad definida en la LCF, Lineamientos del Gasto Operativo y en las Disposiciones específicas para el registro de nómina, que permite la operación del Fondo.</p> <p>3. La entidad recibió recursos adicionales durante el ejercicio fiscal 2018, derivado de los ajustes presupuestales del Fondo a nivel federal.</p> <p>Oportunidades:</p>	<p>Debilidades:</p> <p>1. Se registró que en el documento de diagnóstico Plan Institucional, no se identifican elementos que permitan cuantificar la cobertura educativa entendiéndose como la población potencia y objetivo de los servicios de educación básica.</p> <p>2. Se registra que inconsistencia de las necesidades identificadas en el Documento institucional y el destino de los recursos, debido a que no se tiene claridad en la cuantificación de los recursos diagnosticados.</p>	<p>Elaborar un análisis de diagnóstico que permita identificar las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, que tiene la Autoridad Educativa Local, para prestar los servicios de educación básica y normal en la entidad.</p> <p>Instrumentar acciones de gestión que permitan consolidar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento concurrentes, para fortalecer la prestación de los servicios de</p>	SEJ SEB	2.75
				SEJ	

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	<p>1. Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio.</p> <p>2. Fuentes de información para la elaboración de diagnósticos, que permiten desarrollar el cálculo de la población que se pretende atender con un bien o servicio.</p>	<p>3. No se identifican en la información pública, un documento que describa de manera detallada los criterios que considerados para la distribución de los recursos del FONE al interior de la entidad.</p> <p>Amenazas: 1. Instalaciones poco adecuadas o funcionales para el proceso enseñanza-aprendizaje, o que los inmuebles no ofrecen condiciones de seguridad.</p>	<p>educación básica en la entidad.</p> <p>Determinar los criterios documentados que describan de manera detallada el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación básica.</p> <p>Fortalecer las acciones que permiten gestionar la mejora de la infraestructura de los planteles y oficinas con instalaciones y equipos que adecuados para la labor educativa y administrativa.</p>	<p>SEJ SEB</p> <p>SEJ SEB</p>	
Gestión y Operación	<p>Fortalezas: 1. El Proceso de gestión que realizan los actores responsables de la operación del Fondo consistentes con la normatividad aplicable. 2. La normatividad del Fondo, establece el mecanismo para llevar a cabo la validación de la nómina educativa. 3. En la normatividad se establecen mecanismos de seguimiento que permiten verificar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo.</p> <p>Oportunidades: 1. Información disponible de evaluaciones externas que permiten verificar el desempeño, así como los resultados de la aplicación de recursos en materia educativa. 2. Diversas plataformas informáticas locales y federales para la</p>	<p>Debilidades: 1. Falta de actualización de los cambios de centros de trabajo, lo origina un retraso en el pago de nómina al personal educativo. 2. Retraso en el pago de servicios personales a trabajadores que no corresponde su zona económica con su centro de trabajo. 3. Falta de actualización del personal que cubre licencias y que por alguna causa se extendieron dichas licencias. 4. Retraso en el pago de personal, por falta de actualización de nombramientos de base en el sistema del FONE.</p> <p>Amenazas: 1. El personal educativo no cuenta</p>	<p>Implementar las gestiones correspondientes para la actualización y validación de los cambios en cuanto los centros de trabajo, así mismo, actualizar y validar la información de la zona económica de los centros de trabajo, para reactivar el pago de prestaciones.</p> <p>Publicar el listado general de la nómina educativa en el portal de transparencia, de manera que los beneficiarios y los ciudadanos puedan hacer consultas a nivel general de la nómina educativa.</p> <p>Actualizar los nombramientos del personal educativo en el Sistema de Información y Gestión Educativa,</p>	<p>SEB</p> <p>SEJ SEB</p> <p>SEB</p>	3.5

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	transparencia del ejercicio del gasto.	con nombramiento acorde a la plaza en la que labora o en aquellos lugares donde cubre las licencias.	<p>con la finalidad de que no se presenten aspectos que retrasen el pago del personal.</p> <p>Realizar gestiones para la actualización de los datos del personal que cubren licencias, con la finalidad de disminuir los retrasos en el pago de la nómina educativa.</p>	SEB	
FONDO	Promedio				3.16

Anexo 11. Ficha técnica para difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	2019
Fecha de inicio	23 de septiembre del 2019
Fecha de publicación	20 de febrero 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	NUMERA, S.C.,
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com
Número de teléfono:	(612) 165 6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN109/2019
Número de contrato:	538/19-1
Número de rondas del concurso:	1

Costo de la evaluación:	\$133,316.66 (ciento treinta y tres mil trescientos dieciséis 66/100 m.n.) La presente evaluación forma parte del contrato 538/19 en el cual se incluyen las evaluaciones a los Fondos FASSA, FAETA y FASP, cuyo costo total contratado fue por \$582,450.00
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Laura del Sagrario Mosqueda Castro
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Educación Jalisco
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Directora de Planeación, Programación y Presupuesto
Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Mónica Gaspar Flores
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Tel. 30307500, ext. 54651
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/588
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	

Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Nómina educativa y Gasto Operativo (FONE) en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.

2.2. Objetivos específicos

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa.

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:	<p>Predominantemente cuantitativa, no experimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Instrumentos de recolección de información:	Solicitud de información documental. Guía de tópicos para entrevista a profundidad.
Principales fuentes de información:	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

3. Resumen

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.16 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio fueron Contribución y Destino (2.75) y el apartado de Estructura de Coordinación (3.25), mientras que el apartado de Gestión y Operación obtuvo la mejor valoración con (3.5).

Sobre la Estructura de Coordinación del Fondo, se identificaron los actores que intervienen en los procesos vinculados al FONE, así como las actividades que realiza cada uno de ellos, siendo los principales actores la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco (SHP) y la Tesorería de la Federación. En ese contexto, a nivel estatal es la SEJ y la SHP quienes son los ejecutores de actores responsables del Fondo en la entidad.

Uno de los aspectos que incidieron en la calificaciones de insuficiencia en el apartado de Estructura de Coordinación, es la valoración de los recursos (humanos, financieros y materiales) con que cuentan los actores responsables del Fondo para atender las acciones en el marco de sus atribuciones, puesto que los indicadores de alumnos por cada docente se encontró por debajo de la media para países miembros de la OCDE y para Latinoamérica, aunque presentó un mejor desempeño comparado con el indicador Nacional.

Por otro lado, el indicador de cobertura educativa para nivel primaria, se desempeño por debajo de la media nacional, aspecto que es deseable se mantenga dentro o por encima de dicho nivel.

Los mecanismos de supervisión, vigilancia y seguimiento del Fondo, resultó con una baja valoración derivado del alto número de observaciones que ha recibido por parte de la ASF en la cuenta pública 2018 del FONE, lo anterior en comparativa nacional sobre los montos observados por dicha entidad fiscalizadora.

En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza 2018-2024, en cual se describe el Eje 4 Desarrollo Social, el apartado de Educación, en el cual se incluye información sobre la calidad educativa, así mismo, en el documento se describe la situación actual en materia de educación.

Se registró que la Autoridad Educativa Local, cuenta con un denominado de diagnóstico organizacional denominado Plan Institucional 2019-2024, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se logra identificar un apartado donde se diagnostique las causas y origen de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones, no obstante, en el documento no se alcanza identificar la valoración de la demandan educativa, es decir, no se tiene con precisión la población potencial y objetivo, de tal manera que representa un aspecto susceptible de mejora en el documento.

En la distribución de los recursos se identificó un aspecto susceptible de mejora, en cuanto a la integración de un documento de describa de manera detallada lo criterios que son utilizados para la distribución al interior de la entidad, debido a que, de acuerdo con la revisión y análisis de la información pública y documental, se observó la distribución de los recursos en los plateles ubicados en los municipios de la entidad, sin embargo, no se identificó un documento que evidenciara los criterios de que deben considerar en la distribución de los recursos.

En el apartado de Gestión y operación, se registró que los procesos que desarrollan los actores responsables de la operación del Fondo, en cuanto a la integración, planeación, distribución y seguimiento, mantienen coherencia con el proceso de gestión delimitado en la normatividad del Fondo, para efecto de otorgar la valorar la coherencia, se analizaron las principales actividades desarrolladas en los procesos de planeación, distribución, supervisión, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales consisten en el Sistema de Administración de la Nómina Educativa de la SEP, a través del cual se captura la nómina, se autoriza la dispersión de los recursos y se emite un recibo de nómina, así mismo, se tiene la evidencia en el Sistema de búsqueda de nómina que se encuentra en el portal de transparencia de la SEJ, además, se tienen los de registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en los sistemas internos de los actores responsables de ejercer los recursos.

Por otra parte, las evidencias que generan los mecanismos para verificación el uso adecuado de los recursos, fueron valoradas como pertinentes, debido a que se identificó la generación de capturas de indicadores, información del seguimiento presupuestario y la realización de diversos procesos evaluativos.

Estos mecanismos se basan el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados el cual genera las fichas de indicadores con los avances y resultados de estas; Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual genera evidencia de la captura y publicación de los indicadores de la MIR Federal; Procesos evaluativos internos y externos, cuya evidencia son los informes de evaluación; finalmente Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios en el cual se realiza el seguimiento de los programas presupuestarios.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
---------------------	---------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de coordinación del Fondo definida en normatividad, lineamientos y disposiciones generales, que especifican claramente las atribuciones de cada uno de los actores responsables. • El Fondo dispone de mecanismos adecuados en el flujo de información entre los diferentes actores responsables, en cuanto a la integración, distribución y seguimiento de los recursos de FONE. • Existencia de mecanismos documentados para la verificación de las transferencias de los recursos del Fondo. • La Secretaría de Educación Jalisco como unidad responsable, dispone de un presupuesto claramente definido, el cual es verificado y autorizado por la SEP. • El Fondo dispone de normatividad definida en la LCF, Lineamientos del Gasto Operativo y en las Disposiciones específicas para el registro de nómina, que permite la operación del Fondo. • La entidad recibió recursos adicionales durante el ejercicio fiscal 2018, derivado de los ajustes 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel de trazabilidad de los recursos del FONE, ya que no se desagregan adecuadamente a nivel de capítulo de gasto y programa presupuestario, presentando diversas inconsistencias entre las aportaciones estatales y federales en los Pp. • El Pp denominado «Impartición de la Educación Media Superior y la Capacitación para el Trabajo» no corresponde con los criterios de asignación de los recursos del FONE, ya que no corresponde al nivel de educación básica. • Nivel de cobertura en el nivel primaria por debajo de la media nacional. • Alto número de observaciones (ASF) sobre el ejercicio de los recursos del FONE, lo que implica un débil mecanismo de supervisión del gasto. • Se registró que en el documento de diagnóstico Plan Institucional, no se identifican elementos que permitan cuantificar la cobertura educativa entendiéndose como la población potencia y objetivo de los servicios de educación básica. • Se registra que inconsistencia de las necesidades identificadas en el Documento institucional y el destino de los recursos, debido a que no se tiene claridad en la cuantificación de los recursos diagnosticados.
--	--

<p>presupuestales del Fondo a nivel federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proceso de gestión que realizan los actores responsables de la operación del Fondo consistentes con la normatividad aplicable. • La normatividad del Fondo, establece el mecanismo para llevar a cabo la validación de la nómina educativa. • En la normatividad se establecen mecanismos de seguimiento que permiten verificar el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identifican en la información pública, un documento que describa de manera detallada los criterios que considerados para la distribución de los recursos del FONE al interior de la entidad. • Falta de actualización de los cambios de centros de trabajo, lo origina un retraso en el pago de nómina al personal educativo. • Retraso en el pago de servicios personales a trabajadores que no corresponde su zona económica con su centro de trabajo. • Falta de actualización del personal que cubre licencias y que por alguna causa se extendieron dichas licencias. • Retraso en el pago de personal, por falta de actualización de nombramientos de base en el sistema del FONE.
--	--

4.2. Recomendaciones

1. Desagregar adecuadamente y mediante un procedimiento documentado que permita conciliar cada uno de los Pp por capítulo de gasto y tipo de recursos, con lo cual, aminore las inconsistencias presentadas en dichos documentos.
2. Se recomienda desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades de recursos humanos y financieros que enfrenta la SEJ, para incrementar la cobertura educativa en la entidad en educación básica.
3. Implementar un procedimiento documentado para fortalecer los mecanismos internos de supervisión y vigilancia sobre los recursos del FONE, a fin de reducir sustantivamente las observaciones a la cuenta pública de dicho Fondo.

4. Mejorar la pertinencia de las asignaciones presupuestales a programas cuyo objetivo este orientado a los servicios de Educación Media o Superior, o para el trabajo dado que no se consideran servicios de educación básica.
5. Implementar un mecanismo de revisión de los objetivos de cada Pp y su vinculación con los criterios de asignación del Fondo.
6. Elaborar un análisis de diagnóstico que permita identificar las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, que tiene la Autoridad Educativa Local, para prestar los servicios de educación básica y normal en la entidad.
7. Instrumentar acciones de gestión que permitan consolidar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento concurrentes, para fortalecer la prestación de los servicios de educación básica en la entidad.
8. Determinar los criterios documentados que describan de manera detallada el proceso mediante el cual se realiza la distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación básica.
9. Publicar el listado general de la nómina educativa en el portal de transparencia, de manera que los beneficiarios y los ciudadanos puedan hacer consultas a nivel general de la nómina educativa.
10. Fortalecer las acciones que permutan gestionar la mejora de la infraestructura de los planteles y oficinas con instalaciones y equipos que adecuados para la labor educativa y administrativa.
11. Actualizar los nombramientos del personal educativo en el Sistema de Información y Gestión Educativa, con la finalidad de que no se presenten aspectos que retrasen el pago del personal.
12. Implementar las gestiones correspondientes para la actualización y validación de los cambios en cuanto los centros de trabajo, así mismo, actualizar y validar la información de la zona económica de los centros de trabajo, para reactivar el pago de prestaciones.
13. Realizar gestiones para la actualización de los datos del personal que cubren licencias, con la finalidad de disminuir los retrasos en el pago de la nómina educativa.

VII Referencias.

- Auditoría Superior de la Federación. (2018a). *FONE Informe Individual de la Cuenta Pública 2018 Tercera entrega*. Recuperado de www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria
- Auditoría Superior de la Federación. (2018b). *Informe Especial Pase de Lista FONE*. Recuperado de http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_Especiales/2018_AEGF_1_a.pdf
- Banco Mundial. (2020). *Proporción de Alumnos por Docente*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.PRM.ENRL.TC.ZS?end=2019&start=1970&type=shaded&view=chart&year=2019>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Diario Oficial de la Federación*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018a). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de la Federación*, 98. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018b). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de la Federación*, 98.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018c). Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Diario Oficial de la Federación*, 52.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018d). Ley General de Educación 1993-2018. *Diario Oficial de la Federación*, 74. Recuperado de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación*, 67. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- CONEVAL. (s. f.). Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Dianosticos de Programas Nuevos. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- Fierro Evans, C., Tapia García, G., & Rojo Pons, F. (2009). *Descentralización de la Educación Básica en México*. Ciudad de México.
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2013). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 81. Recuperado de https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios_15.pdf
- H. Congreso del Estado de Jalisco. *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*. , Pub. L. No. 27213/LXII/18, 108 (2018).
- Hurtado, M. L. G. (s. f.). Concurrencia de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales en Materia de Protección al Ambiente. *Artículo*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Diseño de Cuestionarios*. Ciudad de

México.

- Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2018). *Tasa Neta de Cobertura Educación Primaria*. Ciudad de México.
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2018). Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 618.
- Sales Garrido, L. M. (2003). La comprensión, el análisis y la construcción de textos según el enfoque comunicativo. *Universidades*, 13-33. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373/37302503>
- Sampieri, R. H., Fernández Collado, C., & Lucio, P. B. (2010). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Sánchez Vazquez, María José; Blas Lahitte, Héctor; Tujague, M. P. (2010). El Análisis Descriptivo como recurso necesario en Ciencias Sociales y Humanas Fundamentos en Humanidades. *Fundamentos en Humanidades*, 101-114. <https://doi.org/1515-4467>
- Secretaría de Educación Jalisco. (2019a). Plan Institucional 2019. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 68.
- Secretaría de Educación Jalisco. (2019b). Plan Institucional 2019. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 68. Recuperado de [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan Institucional Secretaría de Educación.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan%20Institucional%20Secretaría%20de%20Educación.pdf)
- Secretaría de Educación Jalisco. (2019c). *Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco*. 132.
- Secretaría de Educación Pública. *Disposiciones en materia del servicio profesional docente*. , (2014).
- Secretaría de Educación Pública. *Criterios y Procedimiento que Deberán Observar las Autoridades Educativas para Realizar Movimientos de Creación, Cancelación, Conversión, Reubicación, Transferencia, Cambio de Centro de Trabajo y Promoción Relativas a Plazas Federalizadas*. , Pub. L. No. OM/290/2016, 29 (2016).
- Secretaría de Educación Pública. *Criterios Operativos 2019/2020 para el registro de Nóminas en el SANE (COP)*. , (2019).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017). Acuerdo para la Distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 correspondientes a los Fondos 2018. *Diario Oficial de la Federación*, 39. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). Acuerdo para la Distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 correspondientes a los Fondos 2019. *Diario Oficial de la Federación*, 23. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. *Disposiciones Específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina*. , (2014).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. (2014b). *Disposiciones Específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina*. 14.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. *Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina.* , (2014).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, & Secretaría de Educación Pública. *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo.* , (2014).
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco. *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.* , (2011).
- SHCP - SEP. (2014). *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.* 10.
- UNESCO. (2009). *Indicadores de la Educación.*
- Universidad de Valencia. (2018). *Técnicas Cualitativas de Investigación.*
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de Enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal.* Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
- Cecilia Fierro Evans, G. T. (2009). *Descentralización educativa.* OCDE.
- Centro de Estudios de Finanzas Públicas. (25 de octubre de 2019). *RECURSOS IDENTIFICADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO.* Obtenido de <http://www.cefp.gob.mx/>: http://www.cefp.gob.mx/new/gasto_federalizado.php
- Ley General de Educación. (30 de Septiembre de 2019). *Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación,* pág. 1.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (25 de diciembre de 2018). VOLUMEN V, PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. *PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,* págs. 94-114.
- JALISCO, G. D. (2019). *El Plan Estatal de gobernanza y desarrollo de jalisco 2018-2024.* guadalajara jalisco.
- Público, s. s. (30 de diciembre de 2014). *Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nomina.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10847/Disposiciones_Especificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomina.pdf.
- Secretaria de Educación Pública. (27 de oct de 2019). http://snie.sep.gob.mx/x_entidad_federativa.html. Obtenido de Sistema nacional de información estadística educativa.
- SEPJ. (26 de OCTUBRE de 2019). <https://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>. Obtenido de ESCUELA TRASNARENTE: <https://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>
- Universidad de Valencia . (2018). *Técnicas Cualitativas de Investigación.* Recuperado el 07 de 2019, de Universidad de Valencia: http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema_2_pluralismo.pdf

VIII Glosario de Términos.

AEL. Autoridad Educativa Local.

CLC. Cuenta por liquidar certificada.

DGA. Dirección General de Administración (SEJ).

DGE. Dirección General de Egresos (SHPJ).

DGPPyP. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEP).

DGPyEP. Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

DGPPyEGP. Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).

DGRMySG. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Materiales (SEJ).

DGSANEF. Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (SEP).

DPPyP. Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).

DR. Dirección de Remuneraciones (SEJ).

Fondo. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FONE. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE. Ley General de Educación.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

PASH. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

SANE. Sistema de Administración de Nómina Educativa.

SEB. Subsecretaría de Educación Básica (SEJ).

SEP. Secretaría de Educación Pública.

SEJ. Secretaría de Educación Jalisco.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHPJ. Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

SICOP. Sistema de Contabilidad y Presupuesto.

SIGED. Sistema Integral de Gestión Educativa.

TESOFE. Tesorería de la Federación

UAF. Unidad de Administración y Finanzas (SEP).

UT. Unidad de Transparencia.